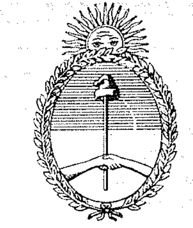

19930118

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 18 DE ENERO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.557

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

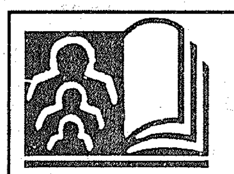
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARGIDIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) ARGIDIA S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 69 años, CI 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital Federal. 3) 30/12/92. 4) Maipú 388, Capital Federal. 5) La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas, cartones y artículos de decoración. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonieta Pessino. Suplente: Roberto Felipe Eberle. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

El Escribano
Nº 38.137

BANCO REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 28/12/92 ante A. Tachella Costa, Reg. 89 Cap. Fed. protocolizó Acta As. Gral. Extr. del 22/12/92, que resolvió: I) Aumentar el capital de $ 200 a $ 20.000.000; por capitalización cuenta Ajustes de Capital y Resultados no asignados; II) Cambiar el valor nominal acciones en circulación fijándolo en $ 100 c/una; III) Emitir 200.000 acc. ord. nomin. no endosables Clase A, 5 votos por acc. de $100; IV) Reformar art. 11 estatuto y adecuar y ordenar estatuto social.

El Escribano
Nº 38.133

BECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 847 y 965 modificó su art. 1º cambiando su domicilio a la calle Lavalle 1390 P. 1º y su art. 8º fijando el número de miembros del directorio de 1 a 3. Presidente: Daniel Eduardo Andersen; Director: Alicia del Carmen Pittis.

La Abogada
Nº 38.123

CARDINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos: Por Esc. del 21/12/1992 y Asamblea General Extraordinaria unánime del 31/7/1992, la Sociedad "CARDINTER S. A." con domicilio en Sucre 1862, Capital Federal. Reformó su Estatuto en los Artículos Tercero y Noveno los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades: Que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Fabricación, Producción, transformación, Compraventa, Importación, Exportación, Distribución y Representación de materias primas, Productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, y confecciones de prendas de cualquier tipo así también la prestación de terceros, por cuenta propia o de otra índole administrativo, comerciales y financieras. Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al Artículo 284 de la Ley 19.550.

La Apoderada
Nº 38.089

CARNES ORGANICAS BERROTARAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 4 del 7-1-93 ante Reg. 872 Cap. Fed. - Socios: Néstor José Nicola, argentino, casado, nacido el 16-2-46, comerciante, LE 6.654.995, domiciliado en Calle Estrada s/n, Bº 25 de Mayo, Berrotaran; Nelio Atilio Pieroni, argentino, casado, nacido el 5-5-54, Médico veterinario, D. N. I. 11.203.930, domiciliado en Calle Mitre 943, Río Cuarto; y Daniel Oscar Forlani, argentino, casado, nacido el 16-3-54, Ingeniero agrónomo, D. N. I. 11.418.276. domiciliado en Calle 12 Número 91, Bº Universidad, Las Higueras, todos de Pcia. de Córdoba. "CARNES ORGANICAS BERROTARAN S. A.". Domicilio: Rodríguez Peña 486 Capital Federal. Objeto: realizar; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en extranjero; las siguientes actividades: a) Industrial: La faena de animales bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y/o aves de cualquier tipo. Con aprovechamiento y transformación de sus subproductos, elaboración de chacinados, embutidos y salado y procesamiento de cueros, tripas, tripones y demás derivados cárnicos, ya sea en establecimientos propios o de terceros. b) Comercial: la compra y venta por mayor y menor de carne, embutidos, chacinados, y demás derivados, ya sean de origen vacuno, porcino, ovino, caprino o avícola, ya faenados sea por establecimientos propios o de terceros, y la compra y venta de dichos animales o aves en pié. c) Agropecuaria: La cría o invernada de hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina o avícola ya sea en establecimientos propios o de terceros, por sistema de arrendamiento, pastaje o capitalización; y la siembra y recolección de cereales, oleaginosos y especialmente forrajeras o praderas de pastoreo. d) Inmobiliaria: La compra y venta de inmuebles de cualquier tipo o clase; pudiendo además arrendar o sub-arrendar cualquier tipo de inmueble en carácter de Locador o Locatario. e) Financiera: La financiación por ventas de mercaderías, servicios y bienes muebles o inmuebles que realice, cobrando los intereses que se pacten y las actualizaciones que pudieran permitirse legalmente, o aún prestando dinero propio a terceros en idénticas condiciones, inclusive aceptando daciones de bienes en pago. f) Servicios: Prestar servicio de faena y de frío a terceros, mediante la utilización de cámaras y mataderos propios o arrendados o cedidos a la sociedad de cualquier otra forma; para todos sus fines la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Rgto. Pbco. de Comercio. Capital: Pesos 12.000.- Administración: Directorio de 2 a 6 titulares, con igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Sindicatura: se prescinde. Presidente: Néstor José Nicola; Vicepresidente: Nelio Atilio Pieroni; y Director suplente: Daniel Oscar Forlani. Representación: Presidente o vice-pte. en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

El Apoderado
Nº 38.098

CAYPE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Calocero, contador público nacional, nacido el 16/10/54, D. N. I. 11.248.501, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2731, Olivos; Silvia Noemí Wagner, nacida el 6/1/55, contadora pública nacional, D. N. I. 11.427.566, domiciliada en Fray Justo Sarmiento 2731, Olivos; Marcelo Patricio Pena, nacido el 3/1/54, ingeniero industrial, domiciliado en Castelli 1507, Ciudad Luz de Ingeniero Maschwitz y Rosa Liliana del Huerto Correa, licenciada en sistemas, D. N. I. 17.033.677, nacida el 16/9/64, domiciliada en la calle Castelli 1507, Ciudad Luz de Ingeniero Maschwitz, todos, argentinos, casados, vecinos de la Provincia de Buenos Aires; 2) Esc. 180, Fº 735 del 24/

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

12/92 Reg. 1417. 3) Denominación: CAYPE S. A. 4) Domicilio-Sede Social: Ciudad de Buenos Aires, Reconquista 745, piso 1º, "L" Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Transporte: transporte terrestre de cargas generales en todo el país y el exterior. Automotores: Compra-venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Servicios: mediante el asesoramiento a empresas y particulares en los rubros contable, financiero, económico, impositivo, previsional, administrativo, de organización de personal y método; comercio exterior y estudio de mercado; logística de transportes internacional y logística de servicios. Evaluar proyectos, estudio de factibilidad, selección de personal, implementación de sistemas y servicios de computación. Asesoramiento integral sobre instalaciones industriales, optimización, inspección y puesta en marcha en planta, construcción y montaje de obras, proyectos industriales, provisión a empresas de personal técnico y no técnico por un período prefijado, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y comercialización interna, sistemas de comunicaciones y sistemas de procesos industriales. Organizar y dictar cursos, conferencias, audiovisuales, seminarios vinculados a la investigación y a las materias especificadas precedentemente. Mandatos: mediante la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluídas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. 6) 99 años a contar desde su inscripción.7) $ 12.000.- 8) Directorio 2 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por tres ejercicios. Presidente: Marcelo José Patricio Pena. Vicepresidente: Carlos Alberto Calocero. Director suplente: Silvia Noemí Wagner y Rosa Liliana del Huerto Correa. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Escribana
Nº 38.119

C. F., CONSULTORA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 288, 30/12/92, Reg. 1327. Susana Alicia Spada, nacida 6/6/43, abogada, Arroyo 894, 6o., 12, C. F. DNI 4.787.842, casada, Lucía Makintach, empleada, nacida 9/2/71, DNI 21.980.574, Arroyo 894, 6o. 12, C.F. soltera, ambas argentinas. Plazo 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, a tareas de consultora, asesoramiento, estudios, representación, administración, gestión y otros servicios de igual índole para sujetos de derecho público y privado, nacionales, provinciales, sociedades, cooperativas, toda clase de instituciones y personas individuales. En el sentido indicado podrá realizar estudios de estructura empresaria, institucionales, de organización, económicos y financieros, de administración; estudios administrativos, técnicos, jurídicos, evaluación y realización de proyectos de ingeniería, comunicaciones, transporte, energía, planes de inversión, inventarios y valuaciones, análisis de licitaciones y contrataciones públicas y privadas, liquidaciones y contrataciones públicas y privadas, liquidaciones de toda clase, inclusive ley 12.918 y sus modificatorias y decretos complementarios, y procesamiento y sistematización de información empresaria. Podrá realizar gestión y control gerencial, auditorías administrativas, contables y técnicas. Asimismo podrá ejercer la representación administrativa, técnica y jurídica en los distintos fueros, en todas las jurisdicciones, inclusive arbitrales administrativas, por sí, o cuando correspondiere por profesionales habilitados. Sus actividades incluyen consultoría, estudios, asesoramiento, representación y gerenciamiento, y todas las anteriormente reseñadas, para los programas de propiedad participada, acuerdos, contratos, organización de entes y fondos societarios, pactos de sindicación de acciones, conforme la Ley 23.696 y normativa concordante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Domicilio: Arroyo 894, 6º, 12, C. F. de 1 a 5 miembros, dura tres años, representación a cargo indistintamente de presidente o vicepresidente, Susana Alicia Spada presidente, Lucía Makintach Directora Suplente. Se prescinde síndico. Cierre 30/6 de cada año.

La Presidenta
Nº 38.120

CHARLIE DEANE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: Instrumento: Escritura pública del 21/12/1992 pasada ante el Registro de Capital Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda. Socios: Carlos Enrique Deane, soltero, argentino, de 27 años, Arquitecto, D. N. I. Nº 17.826.263, domiciliado en Capital, calle Pacheco de Melo Nº 2973, Planta Baja "F"; Tomás Luis Deane, soltero, argentino, de 25 años, Abogado, D. N. I. Nº 18.222.649, domiciliado en Capital calle Pacheco de Melo Nº 2973, Planta Baja "F" y Elsa Elena Méndez Cabral, divorciada, argentina, de 51 años de edad, empresaria, D. N. I. Nº 4.436.752, domiciliada en Capital, calle Olazábal Nº 1236. Denominación "CHARLIE DEANE Y COMPAÑIA S. A." Domicilio: Avda. Corrientes Nº 1922, Piso 1º Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de Empresas o Agencias de publicidad Nacionales o Extranjeras en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico así como también por medio megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, inclusive la realización, la fabricación, comercialización y distribución de objetos vinculados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, creación y elaboración de Campañas de Publicidad, promoción de ventas, estudio de mercados, la compra venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros de espacios de publicidad, ejercer representaciones de agencias de publicidad del exterior, realizar estudios de diseños y comercialización de esos objetos, productora de eventos artísticos en forma teatral, televisiva, cinematográfica y de cuanta manifestación artística que contribuya a la elevación de la cultura en general, ya sea en locales cerrados o paseos públicos. Capital: Doce Mil Pesos ($ 12.000.-) representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de una asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Cada resolución de Aumento de Capital se elevará a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. Las acciones serán ordinarias al portador. Las acciones que se emitan con motivo de futuros aumentos de capital en las condiciones del art. 188 de la Ley 19.550 podrán gozar de uno a cinco votos, según lo resuelva la Asamblea. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandatos por dos ejercicios. Las Asambleas pueden designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a efectos de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede elegir un suplente por igual período. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e integración del capital: El capital se suscribe e integra en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y de $ 1 (Un peso) valor nominal cada una, a saber: Sr. Carlos Enrique Deane, 5.400 acciones o sea la suma de Cinco mil cuatrocientos pesos; Sr. Tomás Luis Deane: 3000 acciones o sea la suma de tres mil pesos y Sra. Elsa Elena Méndez Cabral 3.600 acciones, o sea la suma de Tres mil seiscientos pesos, se integra el 25% en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo dentro de los siguientes dos años en la oportunidad que determine el Directorio. Directorio: Presidente: Sr. Carlos Enrique Deane. Vicepresidente: Sr. Tomás Luis Deane. Director titular: Sra. Elsa Elena Méndez Cabral. Síndico Titular: Dr. Esteban Oscar González, soltero, argentino, de 27 años, Contador Público Nacional, D. N. I. Nº 17.364.317 domiciliado en Capital calle Melián Nº 2266, Piso 5º. Síndico Suplente: Dra. Silvia Mabel Guglielmelli, soltera, argentina, de 26 años, Contadora Público Nacional, D. N. I. Nº 17.739.525, domiciliada en la calle Brandsen Nº 3744, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 38.114

CHARMING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber Constitución de Sociedad: 1) Mónica Gabriela Cossa, documento nacional de identidad número 16.365.784, nacida el 26 de octubre de 1963, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en avenida del Libertador 5722, piso 2º, departamento 9, Buenos Aires y Aída Vacca, libreta cívica número 0.212.547, nacida el 28 de julio de 1923, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en Avenida del Libertador 5722, 2º piso "B", Buenos Aires. 2) 26 de diciembre de 1992. 3) CHARMING S. A. 4) Avenida del Libertador 5722, 2º piso, departamento 9, Buenos Aires. 5) En el país o en exterior, dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: comprar, vender, permutar, reparar y/o distribuir, al por mayor y/o al por menor, equipos, productos y/o artículos para el hogar, rodados, cueros, textiles, juguetería, eléctricos, electrónicos, prótesis, ortopedia, de computación, artísticos, adornos, librería, ropas, calzados, deportes, fotografía, óptica, souvenirs, clasificados o no, sus anexos accesorios y/o respuestos. Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios. Utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Formalizar contratos de colaboración empresaria en cualesquiera de sus modalidades, particularmente agrupaciones de empresas, uniones transitorias y/o "Joint Venture". Importar y/o exportar. Industrial: mediante la fabricación, producción, elaboración, reconstrucción, modificación, reparación, adaptación de motores, maquinarias, equipos, herramientas, particularmente grupos electrógenos, equipos de aire acondicionado, transformadores, dispositivos de control, computadoras y sus accesorios y/o productos para su objeto específico. Inversora: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquéllas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Inmobiliaria: comprar, vender, administrar y colonizar tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, edificios y terrenos, tanto urbanos como rurales y por cualquier régimen o sistema. Consultora: proporcionar asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a personas y/o entes de cualquier naturaleza. Brindar asistencia técnica, institucional, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, computacional, en sistemas, publicitaria y presupuestaria. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. Constructora: Realizar construcciones de carácter público o privado, civil o militar, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, sanitarias, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, construcciones industriales y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Dieciséis mil Pesos, dividido en Ciento sesenta acciones ordinarias de Cien Pesos cada una. 8) Uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Se prescinde de la sindicatura en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Presidente: Aída Vacca. Director suplente: Mónica Gabriela Cossa. 9) Si la composición del directorio fuere unipersonal corresponde al presidente. En el supuesto de ser directorio plural será ejercido por el presidente o el vicepresidente, indistintamente. 10) 30 de noviembre.

Nº 38.061

ESTADIO CHICO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber 1) Socios: Luis Esteban Bilotte, 68 años, D. N. I. 4.455.041, casado, jubilado, domicilio Luis Agote 3167, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires; Roberto Carlos Mirasole, 24 años, soltero, comerciante, D. N. I. 20.271.796, domicilio Irigoyen 1960, 6º "C", Capital Federal; Eduardo Héctor Delgado, 39 años, D. N. I. 10.687.845, divorciado, comerciante, domicilio José E. Rodó 4766, Chalet 5, Capital Federal; María Cristina Bilotte, 43 años, D. N. I. 5.957.200, divorciada, contadora, domicilio Luis Agote 3167, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires; Pablo Luis Bilotte, 41 años, casado, comerciante, D. N. I. 10.122.297, domicilio Ulrico Schmidl 6201, Capital Federal; todos argentinos. 2) Constitución: Escritura 428, Fº 1193, del 16-12-92, Registro 908 de Capital Federal. 3) Domicilio: Yerbal 3736, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. II) Constructora: Construcción, refacción, reciclaje y demolición de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, casas y todo tipo de obras civiles, públicas y/o privadas de Ingeniería y arquitectura; realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. III) Comerciales: a) Explotación de locales, centros deportivos y culturales o gimnasios para actividades deportivas, gimnásticas y culturales, organización de clases, eventos o concursos deportivos y culturales, alquiler de locales o espacios para su práctica, inclusive servicios accesorios como ser vestuarios, saunas, solarium, masajes, kinesiología y otros; b) Producción por sí sola y/o la coproducción juntamente con personas y/o personas físicas ajenas a ella, y/o con otra u otras sociedades, de espectáculos de teatro profesional de todo género, de espectáculos de café concert, de espectáculos circenses, de shows, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos, de exposiciones de productos industriales de cualquier naturaleza amenizadas o no, con espectáculos teatrales y/o circenses y/o variedades y/o por proyecciones cinematográficas y/o por atracciones y juegos mecánicos de entretenimiento infantil, de exposiciones de obras artísticas amenizadas o no con números teatrales y/o musicales y/o coreográficos y/o por proyecciones cinematográficas de conferencias amenizadas o no por proyecciones cinematográficas y recitales artísticos; c) Edición y publicación de impresos, afiches, revistas y publicaciones relacionados con actividades deportivas, gimnásticas, artísticas y culturales o con productos vinculados a ellas; d) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de artículos, publicaciones, productos y prendas deportivas, inclusive calzados. presentación de stands o exhibición de los mismos; e) Organización y explotación de servicios de despacho de bebidas y alimentos, tales como kioskos, bares, cafeterías, restaurantes, brindando todos los servicios de la gastronomía en los mencionados centros. 5) Duración: 99 años desde su inscripción.6) $ 20.000.- 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 con mandato por tres años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura según el artículo 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: María Cristina Bilotte. Vicepresidente: Luis Esteban Bilotte. Director: Roberto Carlos Mirasole. Director suplente: Pablo Luis Bilotte. 8) Representación legal: Al Presidente del directorio. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.102

EXPIM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 624, fo. 2094, Reg. Not. 618, Capital Federal 23/11/92. Aumento de Capital y Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social que se transcribirá íntegramente. Art. 4º: El capital Social es de $ 24.000.- dividido en 24.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea puede delegar en el Directorio la época de la emisión y condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá ele-

varse a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

La Autorizada
Nº 38.060

EXXEL ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que por Escritura Pública Nº 556 del 21/12/92 pasada por ante el Registro 952 de esta ciudad se ha constituido la sociedad anónima cuyos datos se transcriben: 1) Denominación: EXXEL ENERGY S. A. 2) Domicilio legal: en la ciudad de Buenos Aires. Sede: Av. del Libertador 602, piso 22. 3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión de cualquier naturaleza por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a terceros en al República Argentina o en el exterior de acuerdo con los limites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, adquirir y mantener participación accionaria en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, incluyendo pero no limitándose a la adquisición de las acciones de la Empresa Distribuidora de San Luis S. A. (Edesal S. A.) y a la participación en concurso público internacional para la privatización de la prestación de los servicios de subtransporte y distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de San Luis, efectuar inversiones de todo tipo, incluyéndose pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos. Se excluyen las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos sociales. 4) Plazo de duración: 99 años. 5) Capital social: $ 12.000, representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas endosables de 1 voto y 1 U$S por acción. 6) Directorio integrado por Juan Carlos Navarro Castex (Presidente), Miguel Menegazzo Cané (Vicepresidente) y Jorge Héctor Romero como Director titular. Directores suplentes: Esteban Oromi Encalada y Jorge Luis Demaria. Duración: 1 ejercicio. 7) Síndicos titulares: Julio Pedro Naveyro, Rubén Osvaldo Mosi y Norberto Raúl Aguillero Moreira. Síndicos Suplentes: Miguel Carlos Blanco, Ignacio Abel González García y Federico Antonio Vovard. Duración: 1 año. 8) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio. 10) Accionistas: a) Juan Carlos Navarro Castex, uruguayo, nacido el 28/9/52, empresario, casado, D. N. I. 92.050.022, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2880, piso 13 "B" Capital Federal y Miguel Menegazzo Cané, argentino, nacido el 13/1/48, abogado, casado, LE: 4.754.966, domiciliado en Pampa 2119, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 38.107

HELICAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) HELICAT S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante de 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 11/1/93. 4) San Martín 793 Capital. 5) Comercial: La compra venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Artículos de librería, papeles y tintas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 38.136

INDAVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) INDAVER S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, 67 años, DNI 3.252.188, comerciante e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, de 84 años, CI 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 7/1/1993. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra venta, distribución y comercialización de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 38.141

JUAN I. I. ALVAREZ DE TOLEDO

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. Nº 1.562.444. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25-11-92 se dispuso la modificación de los Estatutos Sociales adecuándolos al art. 299 de la Ley 19.550, quedando redactados con las siguientes modificaciones: Art. 4º: Capital: $ 13.408.000.- Art. 8º: Dirección y Administración: 3 a 5 Dir. Titulares, igual o menor número de suplentes. Dur.: 2 ejercicios. Art. 9º: Fiscalización: Com. Fiscalizadora: 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes a elegir por Asamblea. Duración: 1 año. Directores: Juan I. I. Alvarez de Toledo, Andrés J. Vlastó, Alejandro A. Bofill. Síndicos Titulares: Dres. Oscar M. Castro, Emilio Rodolfo Aiccardi, y Emilio Cárdenas. Síndicos Suplentes: Dres. Benjamín Guillermo Harriague, Enrique J. Colombo y Alfredo Vítolo. El Directorio. Buenos Aires, 6 de enero de 1993.

El Director
Nº 38.124

LUJAN GENETICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: S. A. Esc. Nº 250, 10/12/92, Fº 791, Esc. Alejandro A. Tachella Costa, Reg.: 89 Cap. Fed. Denominación: "LUJAN GENETICA S. A.". Sede Social: Laprida 1195, 4º "26" Cap. Fed. Duración: 99 años. Constituyentes: Raúl Juan Pedro Moneta, arg., cas., empr., nac.: 13/7/44, LE. 4.433.056, dom.: Salguero 3078, 8º "A" Cap. Fed.; Roberto Julio Funcia, arg., cas., comerc., nac.: 18/12/55, DNI: 11.931.113, dom.: Laprida 1195, 4º "26" Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros, ya sean: a) Ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; b) Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree o puro por cruza; c) Agrícolas, para la producción mediante la siembra, cosecha y recolección de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, pasturas y toda producción agraria que implique producción de especie y vegetales y realización de cultivos incluso industriales propios de la explotación agrícola; d) Frutihortícolas, forestales, apícolas y granjeros. Comerciales: mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, fraccionamiento, consignación y distribución de los productos originarios o relacionados con el objeto agropecuario, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como semillas, cereales y oleaginosos, carnes, cueros, lanas, grasas, productos y subproductos derivados de la leche, la instalación de depósitos y ferias y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la explotación de marcas y licencias nacionales y extranjeras. Industriales: para la instalación y explotación de tambos en todas sus etapas de procesamiento, envase, fraccionamiento, exportación e importación de materias primas, productos y subproductos derivados de la leche. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Directorio: Presidente: Roberto Julio Funcia. Vicepresidente: Santiago Juan Tapia Director titular: Jorge Alfredo Maschwitz. Director Suplente: Patricio French. Uso de la Firma Social: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Direc.: 1 a 5 por 3 años, sin sindicatura. Aceptación de Cargos: Santiago Juan Tapia, arg., nac. 1/9/59, cas., vet., DNI: 13.753.421, dom.: Ruta 47 Km. 6, Luján Bs. As. Jorge Alfredo Maschwitz, arg., nac. 20/10/45, cas., emp. LE 4.529.285, dom.: Junín 1343 Cap. Fed. Patricio French, arg., cas., na. 11/6/44, Ing. LE. 4.608.427, dom.: Reclus 1221 Boulogne, Bs. As., Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente.

El Escribano
Nº 38.135

MARIFUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) MARIFUL S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 7/1/93. 4) Maipú 388 Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plásticos y madera. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 c/año.

El Escribano
Nº 38.138

MARVEDI

SOCIEDAD ANONIMA

1) MARVEDI S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 67 años, DNI 3.252.188 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, 84 años, CI 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 7/1/93. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. Constructora: la ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 38.142

MAXIRED

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Gutkowski Alfredo, 14-8-43, LE. 4.422.769, Lic. Adm. Av. Córdoba 533, 1º, Cap. Compagnucci Juan Carlos, 24-11-39, DNI. 5.479.148, Comerc. Tacuarí 344, 6º A, Cap. ambos cas. Gilardoni Alberto Oscar, solt. 19-3-70, DNI 21.680.148 comerc. Concejal Tribulato 2330, San Miguel, Pcia. Bs. As. todos arg. Esc/Pub: 6-1-93. Domicilio: Córdoba 533, 1º "116" A, Cap. Fed. Objeto: a) La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, división, loteo y administración de todo tipo de inmuebles. b) Constructora: Mediante la construcción de obras de ingeniería e infraestructura urbana, como redes de agua, cloacas, gas, electricidad, telefonía, alumbrado, cordón, cuneta y pavimento men de la Ley 13/512 de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas y/o privadas. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000.- Administración Directorio mínimo 1 máximo 5, mandato 2 ejerc. Presidente: Juan Carlos Compagnucci; Vicep.: Alberto Oscar Gilardoni; Director Sup.: Alfredo Gutkoski. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, art. 284, 2da. parte. Soc. Com. Rep/Legal: Presid. o Vicep. indistintamente. Cierre de Ejercicio: 31-12, c. año.

El Escribano
Nº 38.091

PENTAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura del 17/11/1992, otorgada ante la Escribana de Capital Federal, Elba I. Bazán, al folio 609 del registro 551, "PENTAMAR SOCIEDAD ANONIMA", modificó el artículo primero de sus estatutos, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "PENTAMAR SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de la constituida bajo el nombre de "Pentamar Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Agricologanadera y Financiera". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montañeses 2140, piso segundo, sector A. Dicho domicilio podrá ser modificado por decisión del Directorio.

La Escribana
Nº 38.071

RUCAYAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 29/12/1992. Accionistas: Adrián Marbec, argentino, casado, D. N. I. 10.795.266. Comerciante, nacido el 13/10/1953, domiciliado en Av. Las Heras 3745, 12 "A", Capital Federal; Pablo Marbec, argentino, casado, L. E. 8.406.434, Ingeniero Civil, nacido el 11/5/1950, domiciliado en Av. Sucre 2074, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Marcela Marbec, argentina, casada, D. N. I. 11.802.044, Arquitecta, nacida el 12/9/1955, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1032, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La construcción, compraventa y/o permuta, arrendamiento o locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejecutar los actos, contratos y operaciones directa o indirectamente vinculados con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Denominación: "RUCAYAL S. A.". Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede Social: Paraguay 930, 9no. piso, Capital Federal, fuera del estatuto. Plazo de duración: 99 años desde inscripción registral, Capital: $ 12.000 repre-

sentado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, con valor nominal de un peso por acción y con derecho a un voto cada una. Suscripción: 4.000 acciones Adrián Marbec, 4.000 acciones Pablo Marbec, 4.000 acciones Marcela Marbec. Integración: 25 % en efectivo. Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares e igual número de suplentes. Presidente: Adrián Marbec; Vicepresidente: Pablo Marbec y Director Suplente: Marcela Marbec. Mandato: 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Fiscalización. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.078

SAN ANDRES GOLF CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que amplió el Edicto de fecha 24/12/92 Nº 36.487 con relación al Artículo Segundo del "SAN ANDRES GOLF CLUB S. A." antes "Terrenos de Golf en San Martín Sociedad Anónima", el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado por 99 años a partir de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de agosto de 1992 o sea hasta el 31 de agosto del año 2091.

El Escribano
Nº 38.115

SERIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) "SERIMAR S. A.". 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, de 63 años, DNI 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7º B y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 75 años, LE 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, Capital. 3) 11/1/93. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, lácteos y harinas. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 38.139

SULFATOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 321 del 27/11/92 pasada ante el Esc. Alejandro J. Deluchi, Reg. 735 de C. F., se protocolizó lo resuelto por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 22/6/92 habiéndose modificado lo siguiente: 1- Capital Social: Aumentó a $ 800.000. El Capital se halla constituido por 800.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal c/u y de 5 votos por acción. Se modificó el art. 4º del Estatuto Social. Se prescinde de la Sindicatura. Se modificó el art. 11º del Estatuto Social

La Apoderada
Nº 38.111

TEJEMODA

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 77, inc. 4º de la Ley 19.550, se hace saber: Que por reuniones de socios de fechas 26/10/1992 y 23/11/1992, se resolvió el aumento del capital social y la transformación de "S. y C. Sociedad de Responsabilidad Limitada" en sociedad anónima con la denominación de "TEJEMODA S. A.", otorgándose el instrumento correspondiente por escrituras públicas Nº 412 de fecha 29/10/1992 y Nº 504 de fecha 30/12/1992, no existiendo socios que se retiren ni incorporacion de nuevos socios. A los efectos del art. 10 de la Ley citada, se hace saber: Denominación: "TEJEMODA S. A.". Domicilio: Nicasio Oroño 2021 de Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución mayorista y confección de tejidos de punto, hilados y artículos textiles en general. Duración: 10 años a partir del 7/12/1990. Capital Social: $ 12.000.- Administración: Directorio de 2 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio. Presidente: Carlos Alberto Soffulto, Vicepresidente: Susana René Ledesma; Directora Suplente: Elida Clara Ledesma. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de c/año.

El Escribano
Nº 38.092

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Diciembre de 1992, resolvió reformar el Artículo Quinto a tenor del texto siguiente. "Artículo 5º: El Capital social se fija en la suma de pesos quinientos cincuenta y siete millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta ($ 557.309.640), representado por 557.309.640 acciones ordinarias, escriturales de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por Acción, de las cuales 284.227.916 son Clase A, 256.362.435 Clase B, y 16.719.289 Clase C; b) Las acciones Clase C representativas del tres por ciento (3 %) del capital social, permanecerán en poder del Estado Nacional hasta tanto se implemente un Programa de Propiedad Participada conforme lo establece el Capítulo III de la Ley 23.696. Las acciones Clase C respecto de las cuales su adquirente haya completado el pago del precio de adquisición podrán ser convertidas en acciones Clase B a solicitud de sus titulares después de transcurridos tres años desde la constitución de la Sociedad".

El Directorio
Nº 38.090

URQUIZO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rosa Fabiana Hakim, 12/9/66, csda., arg., comrcte., domiciliada: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3019, Cap. Fed. DNI 18.029.124; Gabriela Judith Hakim, 13/8/69, solt., arg., comer., cte., domiciliada: Aráoz 2773, Cap. Fed. DNI 21.003.809. 2) Escrit. 7/12/92. 3) URQUIZO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Paraná 378, P. 1º, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asoc. a 3º a las siguientes actividades: I. Comerciales. A la compra, venta, distribución, confección, corte, diseño, por mayor o menor, de toda clase de artículos de indumentaria, vestimenta, de punto, textiles, derivados o anexos ya sean para niños, damas o caballeros, explotación de marcas comerciales, patentes de invención, y asimismo la importación y exportación de los mismos. II. Financiera: Mediante los aportes de capitales e industria, explotaciones, constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, pudiendo constituir prendas o hipotecas o bien resultar endosatario o cesionario de las mismas, aportes de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizar, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptúase las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. III. Inmobiliaria. Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, y toda otra clase de operaciones permitidas de bienes inmuebles urbanos, o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sujetas a disposiciones de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 y suplentes por 2 ejercicios. Presidente: Sara Mirtha Safdie. Director Suplente: Lea Viviana Hakim. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de Noviembre.

Nº 38.095

VICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea Gral. Extraord. del 16/10/92, protocolizada en escritura Nº 278, del 2/12/92 Reg. 475 de Cap. Fed. VICAL S.A. aumentó su capital a $ 275.000 y reformó el art. 4º del estatuto social.

La Escribana
Nº 38.110

VIDEO CABLE COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.: Por escritura Nº 414 del 30/12/92, escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, Reg. 55 de Cap. Fed. se protocolizaron las asambleas de fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 1992 la sociedad modificó los artículos 4º y 11º de sus Estatutos Sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 102.200, representado por 102.200 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. El impuesto fiscal respectivo se abonará en oportunidad de suscribirse la pertinente escritura pública." "Décimo Primero: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme lo prevé el artículo 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización estatal permanente prevista por el artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por término de dos ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, deberes y obligaciones establecidas en la Ley 19.550." Asimismo, se resolvió designar director suplente al señor Guillermo Liberman.

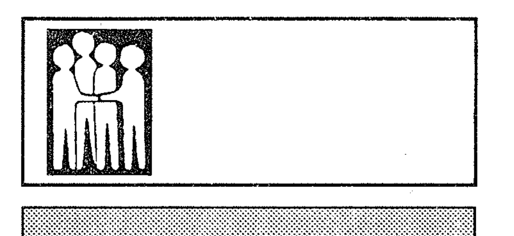
El Escribano
Nº 38.074

VICTOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 15 de diciembre de 1992 se constituyó la sociedad VICTOMAR S.A. Socios: Victor Loggero, viudo, argentino, jubilado, 90 años, L.E. Nº 469.016, domiciliado en Iberá 5788, Capital y Juan Alberto Liverani, argentino, casado, constructor, 47 años, L.E. Nº 8.261.228, domiciliado en Ceretti 3109, Capital. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República las siguientes actividades: Financiera: mediante compraventa de títulos, acciones, valores inmobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos. Toma y participación de empresas de cualquier naturaleza. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra operación que requiera concurso público. Inversora: mediante inversiones inmobiliarias de cualquier naturaleza, ya sea por operaciones directas o por aporte de capital a particulares o sociedades creadas o a crearse en el país o en el exterior. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, construcción y o acondicionamiento de todo tipo de inmuebles y sus accesorios. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, distribución o intermediación de todo tipo de bienes muebles, mercaderías primas, materiales, mercaderías y productos elaborados y semielaborados. Todo tipo de representaciones y mandatos. Capital social: es de $ 12.000. Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por un año. Representación legal; corresponde al Presidente. El ejercicio social cierra el 32/12 de cada año. Asimismo se nombró el Directorio: Presidente: Victor Loggero. Director Suplente: Juan Alberto Liverani.

La Autorizada
Nº 38.125



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DRESS COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Marcelo Caso, 23-6-58, DNI 11.957.313, casado, 3 de Febrero 3345, Ricardo Antonio Gambino, soltero, 13-6-64, DNI 17.106.101, A. Brown 760 P. 2 Cap., arg., comerciantes. 2) 7-1-93. 3) DRESS COMPANY S.R.L. 4) 99 años. 5) 3 de Febrero 3345 Cap. 6) $ 2.000. 7) Por sí o 3os. en el país o exterior al diseño, confección, compra-venta por mayor y menor, rep. y distribución, imp. y exp., de prendas de vestir, telas, cueros, y accesorios como zapatos, bijouterie, cinturones. Desfiles, exposiciones y ferias. Asesoramiento. 8) Rep. Legal: Ambos socios individual e indistinta como gerentes por la duración de la sociedad. 9) 31/12.

El Autorizado
Nº 38.056

EDITORIAL INFORMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Derico Howard Nelson Foster, nacido el 31-10-1931, periodista, C.I.P.F. 4.930.672, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 547, Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Jorge Eduardo de Bernardis, nacido el 12-2-1943, Licenciado en Publicidad, L.E. 4.402.599, domiciliado en Amenábar 1954, piso 2º C. de Cap. Fed., ambos argentinos y casados. 2) Escritura de fecha 18-12-1992. 3) "EDITORIAL INFORMES S.R.L.". 4) San Martín 987, piso 1º B. de Cap. Fed. 5) a) Redacción, confección gráfica e impresión de libros, revistas, programas, afiches, folletos, como así también todo tipo de material impreso. b) Servicio de asesoramiento y organización de reuniones, festivales, concursos, amén de todo evento que tenga relación directa o indirecta con la gastronomía y la industria alimentaria, tanto en el ámbito nacional como internacional. c) Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de objetos relacionados o destinados al quehacer gastronómico y la industria alimentaria. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 2.000.- 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 38.093

ELECTRONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 18/12/92 ante A. Tachella Costa, Reg. 89 Cap. Fed. Héctor Rossi cedió a Horacio Rossi, arg., nac. 23/11/53, cas.; comerc.; D.N.I. 11.076.047, domiciliado en Vedia 1638, 2º piso Cap. Fed. 2500 cuotas de las 5000 que poseía en ELECTRONA SRL y Raúl Teodoro Griffa cedió a Eduardo Francisco Griffa, arg., nac. 2/12/49, soltero, comerc.; DNI. Nº 7.376.164, domic. Formosa 353, 7º "A", Cap. Fed. 2500 cuotas de las 5000 que poseía en la misma sociedad. Fijaron nuevo domicilio social en Carlos F. Melo 438, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 38.132

FERMARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 8/1/93. Socios: Modesto Jorge Alvarez, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 17/1/54, D.N.I. 11.012.434, domiciliado en Av. de Mayo 1365 piso 3 of. 27 de Capital Federal; y Marcelo Achával Bértiz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/7/38, D.N.I. 4.193.174, domiciliado en Av. de Mayo 1365 piso 3 of. 28 de Capital Federal. Denominación: "FERMARE S.R.L.". Domicilio: Av. de Mayo 1365 piso 3 "27" Cap. Federal. Duración: 20 años a partir de su constitución. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la industrialización, comercialización, importación y exportación de telas, materiales, máquinas y productos relacionados con la industria textil y afines. Capital: $ 2.000 representado por 200 cuotas de $ 10 c/u. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de sus dos socios en calidad de gerentes en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. Ejercicio social: El 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 38.058

GASOLUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por documento privado del 5/1/93, el socio Carlos Lorenzo

Hori, cede sus 411 cuotas, a un valor de $ 411, a la Sra. Ana María Petrinja, argentina, de 46 años de edad, casada, Lib. Cív. 5.483,471, comerciante, domiciliada en la calle Angel de Alvear 5764, Carapachay, Pvcia. Bs. As. El cedente renuncia al cargo de gerente y se designan como tal a ambos socios con uso de firma social indistinta. En consecuencia se modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato.

El Apoderado
Nº 38.104

I. T. G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcos Dante Meloni, argentino, nacido el 1/1/59, DNI 13.262.076, industrial, casado, Pueyrredón 89, Bernal, Pcia. Bs. As.; Marco Giamminola, italiano, Pasaporte italiano 975.189 G, industrial, nacido el 7/2/67, soltero, Via Humberto Primo 7, Vetrona, San Mamette, Como, Italia; "Giorgio Giamminola & Co. S.R.L.", inscr. en Regi. Públ. Com. el 28/12/92, N. 897, Libro 52 B de Estatutos Extranjeros, Av. Corrientes 545, piso 8vo. Frente, Cap. Fed., representada por el Sr. Giorgio Giamminola, italiano, nacido el 27/11/41, industrial, pasaporte italiano 531.949, casado, Via Humberto Primo 7, Vetrona, San Mamette, Como, Italia, en su carácter de Director Delegado de la referida sociedad. Escr. Públ. Nº 297 del 27/11/92, Escr. Augusto E. Delpech, Folio 894, Reg. 610. Denominación: "I. T. G. S.R.L.". Sede Social: Av. Corrientes 545, 4to. piso of. 406, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluso en los términos del Capítulo III de la Ley 19.550, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: (I) La importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos elaborados o semielaborados, materias primas, maquinarias, sus partes, piezas, accesorios y repuestos, y toda clase de bienes muebles en las siguientes áreas e industrias y actividades relacionadas con las mismas: (a) Construcción, metalmecánica, metalúrgica, química, farmacéutica, electrónica y plástico; (b) textiles, calzado, peletería, artículos de cuero y prendas de vestir en general, así como también artículos de escritorio y mueblería, ya sea en cuero, madera, plástico o metal. A tal efecto la sociedad podrá realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; con este fin podrá también: (1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; (2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de dichos bienes o servicios. (II) Financiera: Aportes o Inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, par negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley Nro. 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. (III) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. Duración: 99 años. Capital: Pesos Seis Mil. Administración y Representación: Ejercida por los socios Giorgio Giamminola & Co. S.R.L. —a través de su representante legal o apoderado suficiente— y Marcos Dante Meloni en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes con excepción de obtención de préstamos financieros, otorgamiento de garantías, actos de disposición de bienes inmuebles y actos de disposición de bienes de uso afectados al fondo de explotación de la sociedad que quedarán a cargo en forma exclusiva del gerente Giorgio Giamminola & Co. S.R.L. Sindicatura: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6.

La Autorizada
Nº 38.100

KOVALPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Amado Koval, nacido el 2-4-1944, casado, comerciante, L.E. 4.604.661, domiciliado en Dorrego 1926, Olivos, Pcia. Bs. As.; María Noeli Vairo de Koval, nacida el 2-7-1946, casada, comerciante, L.C. 5.413.641, domiciliada en Dorrego 1926, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Diana Perla Berkowicz de Desimone, nacida el 16-2-1946, casada, comerciante, DNI. 5.388.643, domiciliada en Av. Roca 3226, Florida, Pcia. de Bs. As.; Claudio Daniel Lewin, soltero, nacido el 27-1-1962, ingeniero mecánico, D.N.I. 14.744.522, domiciliado en Acoyte 1360, piso 4º C. de Cap. Fed.; Susana Beatriz Rinaldi, soltera, nacida el 13-1-1960, docente, DNI. 13.431.931, domiciliada en Acoyte 1360, piso 4º C. de Cap. Fed., y Darío Desimone, soltero, nacido el 2-6-1973, menor emancipado, comerciante, DNI. 22.856.649, domiciliado en Avda. Roca 3226, Florida, Pcia. de Bs. As., todos argentinos. 2) Acto privado de fecha 28-12-1992. 3) "KOVAL-PLAST S.R.L.". 4) Acoyte 1360, piso 4º C. de Cap. Fed. 5) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Industriales: Por la fabricación de envases y toda clase de artículos para uso en la industria, el transporte, el comercio y el hogar, mediante la utilización de materiales plásticos, metales u otros sin limitación. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) $ 18.000. 8) y 9) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes señores Rubén Amado Koval, Darío Desimone y Claudio Daniel Lewin, en forma conjunta. 10) 30 de octubre de c/año.

El Autorizado
Nº 38.094

MARIO D'AQUILA BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución por Instrumento Privado de fecha 15 de Setiembre de 1992: 1) Mario Felix D'Aquila, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en Craig 843 1º P. Depto. "D" Cap. Fed., nacido el 11/11/1955, DNI Nº 11.849.124, y Javier Eduardo Rey, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Humboldt 2260 Cap. Fed. nacido el 14/07/1970, DNI Nº 21.762.315. 2) "MARIO D'AQUILA BIENES RAICES S. R. L.". 3) Domicilio: San Juan 2335 Cap. Fed. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros a la intermediación en la compra, venta y locación de todo tipo de inmuebles. 5) Duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) Capital Social: $ 3.000 divididos en 3000 cuotas de 1 peso v/n cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Mario Felix D'Aquila 1500 cuotas de un v/n de $ 1.500, y Javier Eduardo Rey 1500 cuotas de un v/n de $ 1.500. 7) Socios Gerentes: Mario Felix D'Aquila y Javier Eduardo Rey. 8) Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 38.121

OAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 15.12.92. Socios: Shannon Patricio Osvaldo, DNI 12.910.520 35 años, casado con la Sra. M. Cueto, DNI 14.186.770, arquitecto domiciliado en E. de las Carreras 660; Shannon Guillermo, DNI 17.359.461 27 años, soltero, comerciante, domiciliado en Arenales 2059 - 2do. Piso Shannon Pamela María, DNI 12.892.109, 44 años, soltera, comerciante domiciliada en Arenales 2059 - 2do. Piso - Shannon Esther Bielsa, LC 01.850.512, 63 años, viuda, jubilada, domiciliada en J. J. Paso 245, todos argentinos, y domiciliados en Martínez, Pcia. de Bs. As. Sede Social: Lavalle 750, 3er. Piso C. Capital Federal. Objeto: Compra, Venta, Construcción, Locación, Financiación, de Bienes Inmuebles, Importación/Exportación de materiales relacionados con la actividad principal. Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 4.000. Dividido en 400 cuotas de $ 10, c/u. 1 voto por cuota. Suscribiendo, María Bielsa de Shannon 40 % y Patricio Osvaldo Shannon, Guillermo Alfredo Shannon y Pamela María Shannon, 20 % cada uno. Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más socios como gerentes en forma individual e indistinta por 5 años. Ejercicio: 31/3.

La Autorizada
Nº 38.085

RAN-AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 23/12/92, los socios Gonzalo Gustavo Calderon y María Julia Vergani de Calderon, ceden a los socios Teresa Provisiero y José María López, las cuotas de capital que tenían en "RAN-AR S. R. L.", modificando la Cláusula 5ª del Contrato: Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios José María López y Teresa Provisiero, en el carácter de gerentes, por el plazo del contrato, quienes actuarán en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los socios depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de Quinientos pesos.

El Autorizado
Nº 38.057

SOCIEDAD PARA EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS Y SOCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: 1 - por escritura del 20/11/92, folio 2428, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Guillermo Lewin y Reinaldo Hugo Moyano cedieron novecientas cuotas sociales a los sres. Guillermo Enrique Carriquiry, Héctor Alberto López, Horacio Ricardo Bellotti y Silvio Guillermo Martinero por el precio total de $ 1.000, en la siguiente proporción: Los sres. Carriquiry y Lopez 350 cuotas c/u y los sres. Bellotti y Martinero 100 cuotas c/u. Se adecuó la cláusula cuarta del estatuto social. Y el sr. Lewin renunció a la gerencia, nombrándose a los socios Aldo Rene Erretegui y Mario Antonio Santos como gerentes. Y 2 - por escritura del 16/12/92, folio 2699 del mismo Registro don Mario Rubens Santos cedió a Guillermo Enrique Carriquiry y Héctor Alberto López 200 cuotas sociales en partes iguales por el precio total de $ 500.

La Escribana
Nº 38.081

T.E.C.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 15.12.92. Socios: Shannon Patricio Osvaldo, DNI 12.910.520, 35 años, casado con la Sra. María Margarita Cueto, DNI 14.186.770, arquitecto, domiciliado en Arenales 2059 - 2do. Piso - Martinez, Pcia. de Bs. As. y Cazenave Pablo Bernardo, argentino, DNI 12.892.598, 35 años, casado con la Sra. Kunzi Gabriela DNI 12.717.616, domiciliado en Vidt 1942 - 6to. Piso - Capital Federal. Sede Social: Vidt 1942 - 6to. piso - Dto. C - Capital Federal. Objeto: Construcción de Inmuebles, Compra/Venta, Alquileres y Financiación, de los mismos; Servicios relacionados con la Construcción de Inmuebles, Importación/Exportación de materiales relacionados con la actividad principal, Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 2.000. Dividido en 200 cuotas de $ 10 c/u, 1 voto por cuota. Suscribiendo: Patricio Osvaldo Shannon, el 75 % y Pablo Cazenave el 25 %. Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más socios como gerentes en forma individual e indistinta por 5 años. Ejercicio: 31/3.

La Autorizada
Nº 38.084

"TOP SERVICE"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas "TOP SERVICE S. R. L.". El 18/11/92, por escritura 271 Registro Nº 1060 Cap. Fed. Carmen del Pilar De Rosa cedió 610 cuotas a Gerardo Fabio Bernusi, Y se designó a Diego Savio único gerente. Reformándose el artículo cuarto en su parte pertinente.

El Escribano
Nº 38.108

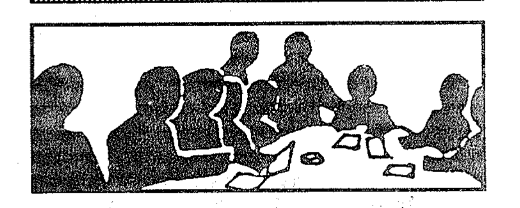
TRANSPORTE ESTORIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por escritura de fecha 6-1-93, pasada al folio 106 del Reg. 15 de Cap. Socios: Antonio Martín Lopes Videira, casado, argentino, transportista, nacido el 7-11-36, con D.N.I. 5.609.117; Gustavo Adrián Lopes Videira, soltero, argentino, transportista, nacido el 28-6-70, con D.N.I. 21.470.759; Laura Beatriz Lopez Videira de Trotta, casada, argentina, transportista, nacida el 20-5-62, con D.N.I. 14.895.444, todos domiciliados en Angel Pini 4960 de la Localidad de Caseros, Pcia. de Bs. As. Denominación: "TRANSPORTE ESTORIL S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de transporte de cargas y cosas en todas sus acepciones. Capital: $ 3.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el termino de duración de la sociedad, siendo reelegibles. Ejercicio: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Sede social: Patrón 7517 Cap. Gerentes: Antonio Martín Lopes Videira; Gustavo Adrián Lopes Videira y Laura Beatriz Lopes Videira de Trotta.

El Autorizado
Nº 38.087

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACADEMIAS PITMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ACADEMIAS PITMAN S. A. para el día 15 de febrero de 1993 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas en Lavalle 1838, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera del término legal vigente.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 30/4/92.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Las convocatorias sucesivas se regirán por lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley 19.550.
e. 18/1 Nº 37.861 v. 22/1/93

ACADEMIAS PITMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ACADEMIAS PITMAN S. A. para el día 15 de Febrero de 1993 en primera convocatoria a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas en Lavalle 1838, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social mediante el aporte de los bienes comprometidos por los accionistas.
2º) Consideración de la venta de las Sucursales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Las convocatorias sucesivas se regirán por lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley 19.550. La segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. (Estatuto Social Art. 10º).
e. 18/1 Nº 37.860 v. 22/1/93

ALMOROX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 4 de febrero de 1993, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 Hs. en segunda, en Tte. Gral. J. D. Perón 1920, 3 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de la propuesta de venta del inmueble y fondo de comercio y/o medidas a adoptar tendientes a su realización.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.079 v. 22/1/93

AREFUND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de AREFUND S. A. para el día 10 de Febrero de 1993 a las 20 horas, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la Av. Corrientes 2963 8 H 2do. cuerpo Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, punto 1 de la ley de sociedades por los ejercicios cerrados al 30-6-90 y 30-6-91.
2º) Motivos de la consideración de dichos ejercicios fuera del plazo legal.
3º) Consideración de actualización de capital social y destino.
4º) Consideración de los aportes irrevocables efectuados y destino.
5º) Consideración de la remuneración al directorio.
6º) Aumento del capital en exceso del art. 188 de la ley de sociedades y determinación del monto y forma de integración.
7º) Consideración de la gestión de los directores.
8º) Consideración de las operaciones realizadas con Areclas S. R. L.
9º) Fijación del número de Directores y su elección por dos ejercicios.
10º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.062 v. 22/1/93

BET AM PALERMO
Asociación Civil
Registro I.G.J. C. - 4345

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la asamblea extraordinaria del día 26 de enero de 1993 a las 19,00 horas, en Armenia 2362, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre inmuebles de la asociación.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente

NOTA: La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la 1era. convocatoria. (art. 52 del estatuto).
e. 18/1 Nº 38.118 v. 18/1/93

"C"

CASA ROMA RIZZI HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1993, a las 18 horas, en Independencia 2030 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicar los motivos por lo cual se realiza la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
3º) Aprobación de la Gestión del Organo de Administración y Fiscalización.
4º) Distribución del Resultado y Remuneración a los Directores que cumplen tareas Ejecutivas.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 y su elección por un año.

6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.097 v. 22/1/93

COUNTRY RANCH
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Gurruchaga 401 - 5º "A", Capital Federal, el día 29 de enero de 1993, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimocuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a Directores con función ejecutiva (art. 261 Ley 19.550).
5º) Remuneración al Síndico.
6º) Elección de 6 a 10 Directores, y suplentes en igual o menor número, por un período de dos años, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
8º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
9º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente, firmen el acta.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.053 v. 20/1/93

"E"

EDITORA LA CALLE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2/2/93 a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 232, 4º Piso, Oficina 408 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
2º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.064 v. 22/1/93

EDITORA LA CALLE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2/2/93 a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 232, 4º Piso, Oficina 408 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social de $ 0.025 a $ 25.000.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.063 v. 22/1/93

EQUIVALENTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EQUIVALENTE S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1993 a las 10 horas, en la sede social de Lavalle 534 Piso 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de Síndico titular y suplente, ambos por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 18/1 Nº 38.109 v. 22/1/93

"P"

PALOMO Y CIA.
S. A.
Expediente 16.295

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1993 a las 18 horas, en la sede de Adolfo P. Carranza 2433, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 30º Ejercicio Comercial cerrado el 30 de setiembre de 1992. Gestión del Directorio.
3º) Distribución del resultado.
4º) Honorarios y retribuciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley Nº 19.550).
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.

El Presidente
e. 18/1 Nº 510 v. 22/1/93

PARCANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PARCANA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero de 1992 a las 15,00 horas, en primera convocatoria y a las 16.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1365 1º piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 1992.
3º) Pago de honorarios a Directores por encima de los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.

El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 18/1 Nº 38.083 v. 22/1/93

"R"

RICARDO G. DINARDI
S. A. C. I. A. F. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución del Señor Liquidador y con la aprobación del Síndico, se convoca a los señores accionistas de RICARDO G. DINARDI S. A.C. I. A. F. (En Liquidación) a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 2 de Febrero de 1993 a las 15 hs., en la sede social sita Av. Córdoba 1504 - Piso 6º - Dto. "B" de la ciudad de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la distribución parcial de saldos disponibles del proceso liquidatorio.
2º) Análisis de la situación actual y determinación de los pasos futuros.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Liquidador
e. 18/1 Nº 38.099 v. 22/1/93

"S"

SCIOLI
S. A. C. I. I. Y. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de febrero de 1993 a las 10 hs/en Av. Corrientes 6001, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550. Correspondientes al ejercicio económico Nro. 31, finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores y síndicos Titular y Suplente.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.088 v. 22/1/93

"X"

XANDU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30/1/93, 10 horas, Local Social Viamonte 675 2º N, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio 30/9/92.
2º) Elección Director Suplente.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.101 v. 22/1/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Sala y Asociados, representado por Enrique A. Sala (Mart. Público) con ofic. en la calle Maza 40, Cap., avisa que Pedro Celestino González Gianetti con domicilio en la calle Brasil 1517, Cap. vende a Jorge Alberto Kamin domiciliado en Estados Unidos 262, Cap., su negocio de Hotel (Sin Servicio de Comida) sito en la calle ALBERTI 1181, Cap. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 38.103 v. 22/1/93

Se comunica que Lucía Verónica Iglesias, domiciliada en O'Higgins 1826, 5to., Cap. Fed. vende su negocio de Lavandería Mecánica Autoservicio ubicado en AVELLANEDA 101, Cap. Fed. a María Susana Bianco domiciliada en Otamendi 551, 3º, 12, Cap. Fed. Oposiciones de Ley en Tte. Gral. J. D. Perón 1515, 3º "D", Cap. Fed.

e. 18/1 Nº 38.059 v. 22/1/93

"Génesis Negocios S. A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1827 3, Of. "A" y "B", Capital Federal, avisa que "Teximco S. A.", con domicilio en Av. Caseros 3590, P. B., Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio (604060)", Marca Esso, ubicado en AV. CASEROS Nº 3590, Capital Federal, al Sr. Hernán Gabriel Minuzzi, con domicilio en Directorio Nº 2057, Capital Federal, quien compra "En comisión", libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 38.129 v. 22/1/93

Sala y Asociados, representada por Enrique A. Sala (Mart. Público) con ofic. en la calle Maza 40, Cap. avisa que Claudio Gustavo Cucaro con domicilio en Av. Corrientes 4118, Cap. vende a Paola Elizabeth Balmaceda domiciliada en la calle Salta 1043, Cap. su Hotel (Sin Servicio de Comida) sito AV. CORRIENTES 4118, Cap. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 38.105 v. 22/1/93

Cepal Asesores S. R. L., representada por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con of. en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal avisan que Concepción Milagros Varela Rodríguez, domiciliada en José M. Moreno 601, Capital, vende a Elena Ana Burda, domiciliada en Moldes 2906, Capital, su negocio de Confitería, Elaboración y Venta de Masas y Afines, sito en AV. JOSE M. MORENO Nº 601, Esq. PEDRO GOYENA de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 38.126 v. 22/1/93

Sala y Asociados, representada por Enrique A. Sala (Mart. Público) con ofic. en la calle Maza 40, Cap. avisa que Francisco Horacio Polizzi con domicilio en Av. Avellaneda 371, Cap. vende a Luis Gentile domiciliado en José Hernández 2746 su negocio de hotel (sin servicio de comida) sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1664, Cap., libre de deudas. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 38.106 v. 22/1/93

Cepal Asesores S. R.L., representada por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con of. en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Ivar Albornoz, domiciliado en Av. P. Goyena 619, Capital, vende a Ricardo César Galván, domiciliado en Gavilán 2382, Capital, su negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados, sito en AVENIDA PEDRO GOYENA Nº 619/25, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 38.127 v. 22/1/93

"R"

El Contador Jorge Luis Fraiman con oficina en la calle Paraná 768, 2º "A", Capital, avisa que Eduardo Libedin, domiciliado en Anchorena 1476, Piso 12, Capital, ha vendido a Instituto de Diagnóstico y Fisioterapia S. A., domiciliado en Rodríguez Peña 90, Capital, el fondo de comercio de su propiedad de Análisis Clínicos y Radiológicos que funciona en RODRIGUEZ PEÑA 90, Capital, reclamos de Ley en Paraná 768, 2º "A", Capital, Hora de Oposiciones: 11 a 18 hs.

e. 18/1 Nº 38.055 v. 22/1/93

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que Manuel Vázquez Rodríguez, con domicilio en Roosevelt 2331, Capital y Emilio González, con domicilio en Terrada 5093, Capital, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo a Rómulo Luis Contratti, domicilio en Cádiz Nº 3747, Capital, el negocio de Elaboración de Productos de Panadería, excluidos Galletas y Bizcochos, Elaboración de Pan, etc., denominado "La Favorita", sito en ROOSEVELT FRANKLIN D. Nº 2331, P. B., Capital. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 18/1 Nº 38.072 v. 22/1/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Por esc. Nº 8 de fecha 7/1/93 pasada ante el Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó, a efectos de dar cumplimiento a lo normado por el Artículo 60 de la Ley 19.550, lo resuelto por Actas Nº 6 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Nº 8 de Asamblea General Ordinaria, de fechas 4/6/92 y 19/10/92 respectivamente de "AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA" de las cuales resulta la designación de los Directores Titulares, Suplentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad. El Directorio de la Sociedad quedó integrado del siguiente modo: Directores Titulares: Amadeo Riva; Miguel Angel Derqui; Francisco De Vicenzo, Eduardo Mateos Villegas; Javier Colomina Pérez del Río, Arturo María Cardelus Muñoz, Alfredo Otalora de la Serna, Carlos Bettini, Horacio Pedro Fargosi, Guillermo Claudio Ambroggi, Abdo Menehem y Walter Antonio Hayas; Directores Suplentes: Ricardo Hughes, Oscar Payno, Antonio Falcone, Guillermo Serrano Entramasaguas, Olga Villar de Ayala, Bernardo Galante, Armando De Vicenzo, Rafael Ordozgoiti de la Riva, Rodolfo Carlos Rossi y Elio Horacio Reccitelli. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Alberto Piedrafita, Mario Vazquez y Fernando Moledo; Suplentes: Alberto Mario Tenaillon, Daniel Borré y Miguel P. Sasot.

El Escribano
e. 18/1 Nº 38.075 v. 18/1/93

AMPLICAMPO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

	GRUPO	DURACION (MESES)	ORDEN	SISTEMA
	C 16 - 030	25	009	S
	C 16 - 030	25	019	L-10 C
	C18 - 045	25	029	S
	C18 - 045	25	039	SLD
	C18 - 046	25	042	S
	C18 - 047	25	042	S
	C18 - 047	25	041	L-05 C
	C18 - 047	25	007	L-05 C
	C18 - 047	25	008	L-05 C
	D15 - 035	40	012	S
	D15 - 035	40	002	L-21 C
	D15 - 035	40	003	L-21 C
CIRCULOS DE DINERO	D15 - 035	40	075	L-21 C
	D15 - 035	40	076	L-21 C
	D15 - 035	40	077	L-21 C
	D15 - 035	40	078	L-21 C
	D15 - 035	40	008	L-21 C
	D15 - 035	40	009	L-21 C
	D15 - 035	40	057	L-21 C
	D20 - 052	40	077	S
	D20 - 052	40	054	L - 26 C
	D20 - 052	40	055	L - 26 C
	D20 - 052	40	056	L - 26 C
	D20 - 052	40	057	L- 26 C
	D20 - 053	40	077	S
	D20 - 053	40	059	L-12C
	D20 - 054	40	012	S
	D20 - 054	40	036	L-23 C
	D20 - 057	40	009	S
	D20 - 057	40	064	L- 15C
	B17 - 061	20	010	S
	E21 - 065	50	020	S
	E21 - 066	50	009	S
	E21 - 066	50	069	L-09 C
	E21 - 067	50	058	S
	E21 - 067	50	060	L- 12 C
CIRCULOS	E21 - 068	50	009	S
DE DINERO	E21 - 068	50	020	L- 20 C
	E21 - 068	50	065	L- 20 C

GRUPO	DURACION (MESES)	ORDEN	SISTEMA
E21 - 069	50	077	S
E21 - 069	50	023	L- 32 C
E21 - 069	50	035	L- 32 C
E21 - 069	50	054	L- 32 C
E21 - 069	50	055	L- 32 C
E21 - 070	50	077	S
E21 - 070	50	015	L - 36 C
E21 - 070	50	016	L- 36 C
E21 - 070	50	029	L - 36 C
E21 - 070	50	044	L- 36 C
C19 - 073	25	007	S
E22 - 080	50	051	S
E22 - 081	50	020	S
E22 - 081	50	036	L-16C

S: SORTEO L: LICITACION SLD: SORTEO LICITACION DESIERTA

e. 18/1 Nº 511 v. 18/1/93

ARONA
S. A.

Se hace saber que ARONA S.A. por acta del 4-1-1990 designó director presidente Manuel Alvarez Argüelles y director suplente Alberto Luis Ferreira.

El Escribano
e. 18/1 Nº 38.140 v. 18/1/93

ASENIVEM
S. A.

Se hace saber por un día que el 24.11.92 Horacio José Ortiz y Jaime Berkman renunciaron a sus respectivos cargos de Director titular y Presidente y Director Suplente de ASENIVEM S.A. y por Asamblea Ordinaria del 30.11.92 se eligieron para reemplazarlos como Director titular y Presidente Juan Carlos Caride y Director Suplente Susana Yolanda Szakvary.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.113 v. 18/1/93

"B"

BRIKET
S. A.

Se hace saber que BRIKET S.A. por acta del 14-11-91 designó presidente a Carlos Ariel Bonin y director suplente Marcelo Saúl Gerez.

El Escribano
e. 18/1 Nº 38.145 v. 18/1/93

BUENOS AIRES GOOD GAMES
S. A.

Se comunica que por virtud de lo resuelto por las asambleas Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, del 9/11/92, y 7/12/92, se dispuso promover acciones sociales de responsabilidad contra los directores Señores, Raúl Vengrover y Eduardo Oscar Almada, y el Síndico Titular Luis Alberto Brener, y con motivo de su subsiguiente Remoción y la renuncia de anteriores Integrantes de ambos Organismos se designaron como Directores Titulares a los Señores Horacio Enrique Garrido, Presidente, Pedro Daniel Aranaz, Vicepresidente, y Eduardo Alfredo Montenegro, Director, y como Síndicos Titular y Suplente los doctores Guillermo Norberto Loyato y Claudio Pedro Nuncija.

e. 18/1 Nº 38.076 v. 18/1/93

"C"

CADIPSA
Sociedad Anónima

Se comunica por un día que por escritura del 28/12/1992, otorgada ante la Escribana de Capital Federal, Elba I. Bazán, folio 672, registro 551, "CADIPSA SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó las actuaciones pertinentes por las cuales se eligieron sus autoridades: Presidente: Juan Cristóbal Rautenstrauch. Vicepresidente: Juan Guillermo Insua. Directores Titulares: Tomás Roberto Fillol, Salvador Luis Carbo y Manuel A. Cabrera. Director suplente: Gabriel Berlingieri. Comisión Fiscalizadora: Miembros titulares: Pedro Pablo Lanusse, Eduardo Roca (h) y Hugo Luppi. Miembros suplentes: Omar Rolotti, Miguel Osvaldo Quiles y Marcelo E. Seitun.

La Escribana
e. 18/1 Nº 38.070 v. 18/1/93

CARIDIA
S. A.

Se hace saber que CARIDIA S.A. por acta del 9-11-92 designó: Presidente Olivier Marie Georges Du Couedic de Kererant; Suplente: Carlos Rubén Mateucci.

El Escribano
e. 18/1 Nº 38.143 v. 18/1/93

CORPORACION DE LOS ANDES
S. A.

Esc. Nº 268 - Fº 879 - 28/12/92 - Esc. Alejandro A. Tachella Costa. Reg: 89 Cap. Fed. "CORPORACION DE LOS ANDES S.A." confirió Poder Gral de Administración a favor de don Pablo Martín José Arroyo Silveti, Patrio Alberto Edwards y Diego Manuel Saravi, para actuar indistintamente.

El Escribano
e. 18/1 Nº 38.134 v. 18/1/93

"D"

DISTRIBUIDORA SAN CLEMENTE
S. A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/12/92. Se aceptan las renuncias del Presidente Mario José Poggi y Director Julio Salvador Galvagni y se designa nuevo presidente del directorio a Ernesto Alejandro Furrer DNI. 17.306.789 y Director a Marcelo Alejandro Francisco DNI. 21.714.189.

El Autorizado
e. 18/1 Nº 38.068 v. 18/1/93

"E"

EVERET
S. A.

Se hace saber que EVERET S.A. por acta del 3-4-90 designó presidente Valentín José Labari y suplente Daniel Severino Fuertes.

El Escribano
e. 18/1 Nº 38.144 v. 18/1/93

"L"

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
S. A. I. C. I. F.

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 y reunión de directorio del 30, ambas del mes de octubre de 1992 la sociedad LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS S.A.I.C.I.F., designó Presidente al señor Mauricio Javier Gatto Bellora; vicepresidente al señor José María Sendón; y, director titular al señor J. Melville Engle. Directores suplentes a los señores Alejandro Felchle, Pablo A. Pinnel y Julio J. R. Gottheil.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.077 v. 18/1/93

PERTENECER S.A. PLAN DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 1992 REALIZADO EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1992.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1071	062	S	1170	053	S	1183	077	SLD	1195	078	SLD
1198	019	SLD	1198	089	S	1202	025	SLD	1231	020	S
1304	009	S	1315	049	S	1327	011	S	1360	049	S
1383	011	S	1481	023	SLD	1485	003	SLD	1485	031	A
1511	030	A	1515	029	SLD	1521	071	SLD	1540	055	SLD
1542	069	SLD	1543	040	SLD	1558	009	SLD	1564	036	SLD
1565	025	SLD	1566	059	SLD	1569	039	SLD	1572	031	SLD
1572	046	S	1592	037	SLD	1597	001	SLD	1600	031	SLD
1607	012	SLD	1607	027	S	1610	058	SLD	1615	005	SLD
1616	043	SLD	1618	079	SLD	1622	054	SLD	1623	059	SLD
1624	019	SLD	1624	065	S	1625	019	SLD	1628	050	SLD
1628	064	A	1630	008	SLD	1638	052	SLD	1639	043	SLD
1640	036	S	1640	048	SLD	1642	043	SLD	1643	010	SLD
1648	008	SLD	1650	057	SLD	1651	005	SLD	1653	057	SLD
1656	050	SLD	1657	028	SLD	1665	035	SLD	1668	034	SLD
1673	069	SLD	1674	077	SLD	1675	034	S	1675	058	SLD
1677	032	S	1677	048	SLD	1680	027	SLD	1681	026	S
1681	050	SLD	1685	016	SLD	1686	007	S	1686	034	SLD
1688	057	SLD	1689	076	SLD	1690	051	SLD	1691	078	SLD
1692	061	SLD	1693	010	SLD	1694	072	SLD	1700	065	SLD
1701	003	SLD	1703	062	SLD	1704	075	SLD	1705	080	SLD
1706	060	S	1706	064	SLD	1709	023	SLD	1711	011	S
1711	078	SLD	1712	010	S	1712	042	SLD	1714	029	SLD
1716	030	SLD	1717	005	S	1717	006	SLD	1721	029	SLD
1722	002	S	1722	074	SLD	1723	040	SLD	1724	065	SLD
1727	042	SLD	1728	056	SLD	1732	071	SLD	1735	025	SLD
1738	063	SLD	1738	070	A	1740	002	SLD	1741	033	S
1741	066	SLD	1743	052	SLD	1744	045	SLD	1745	035	SLD
1747	011	S	1747	073	SLD	1751	047	SLD	1756	050	SLD
1757	035	SLD	1758	046	SLD	1759	016	S	1760	007	S
1760	012	SLD	1761	059	S	1761	075	SLD	1763	058	SLD
1764	013	SLD	1765	026	S	1765	048	SLD	1767	057	SLD
1768	069	SLD	1770	046	SLD	1773	007	S	1773	018	SLD
1774	080	SLD	1776	026	SLD	1777	043	A	1777	072	L
1778	012	SLD	1779	053	SLD	1781	023	SLD	1782	051	SLD
1785	054	SLD	1786	042	SLD	1787	079	SLD	1788	066	SLD
1789	073	SLD	1793	040	SLD	1794	052	SLD	1795	064	SLD
1796	002	SLD	1796	015	A	1798	045	SLD	1800	016	A
1800	055	SLD	1802	001	A	1802	079	SLD	1803	025	SLD
1803	071	A	1804	033	SLD	1805	012	L	1805	025	A
1805	052	A	1806	059	A	1806	078	SLD	1808	061	SLD
1812	031	SLD	1813	016	SLD	1814	039	S	1815	006	SLD
1816	070	SLD	1818	034	SLD	1820	012	A	1820	069	SLD
1821	046	SLD	1822	051	S	1822	057	SLD	1823	005	S
1823	044	SLD	1824	008	A	1824	010	A	1824	072	SLD
1825	062	S	1825	065	SLD	1826	011	S	1826	047	SLD
1827	058	SLD	1828	055	SLD	1829	013	S	1829	030	SLD
1832	027	SLD	1835	006	SLD	1837	057	SLD	1838	022	S
1839	049	S	1839	064	A	1841	065	SLD	1843	044	SLD
1844	053	SLD	1847	027	SLD	1848	046	S	1849	035	S
1849	079	SLD	1851	006	S	1853	022	S	1853	026	SLD
1854	079	SLD	1855	006	S	1855	046	SLD	1859	029	S
1859	055	SLD	1861	040	SLD	1862	053	SLD	1863	059	SLD
1863	075	A	1864	061	SLD	1865	033	SLD	1866	068	SLD
1867	054	SLD	1868	059	SLD	1869	024	S	1870	060	SLD
1875	040	S	1875	071	SLD	1877	004	S	1877	053	SLD
1878	058	A	1878	074	SLD	1881	009	SLD	1884	044	S
1885	068	S	1885	073	SLD	1887	035	SLD	1889	034	SLD
1891	042	SLD	1893	059	SLD	1893	072	A	1894	014	SLD
1895	014	SLD	1896	061	SLD	1897	011	S	1897	023	SLD
1898	030	SLD	1901	016	S	1901	017	SLD	1902	033	SLD
1903	011	SLD	1903	028	A	1904	058	SLD	1905	079	SLD
1908	071	SLD	1909	044	SLD	1910	036	SLD	1914	009	SLD
1915	060	S	1915	064	SLD	1916	051	SLD	1917	029	SLD
1919	022	SLD	1920	024	SLD	1921	041	SLD	1922	050	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1922	059	SLD	1923	065	S	1924	052	A	1924	072	SLD
1925	012	S	1928	010	S	1928	040	SLD	1929	072	SLD
1932	050	SLD	1933	053	S	1934	016	S	1934	017	SLD
1935	028	S	1935	036	SLD	1937	051	SLD	1938	015	S
1938	029	SLD	1941	015	S	1942	003	SLD	1943	048	SLD
1944	072	SLD	1945	080	SLD	1946	008	SLD	1947	028	SLD
1948	009	SLD	1948	079	A	1949	009	S	1949	078	SLD
1950	060	SLD	1951	015	S	1951	044	SLD	1955	038	SLD
1956	048	SLD	1958	009	S	1958	054	SLD	1959	005	S
1959	040	SLD	1960	061	SLD	1961	009	SLD	1963	010	A
1963	025	A	1963	077	SLD	1964	038	SLD	1964	064	A
1965	017	SLD	1965	031	A	1967	002	SLD	1968	074	SLD
1969	024	SLD	1970	075	SLD	1970	077	A	1971	044	SLD
1972	028	SLD	1973	079	SLD	1976	001	A	1976	049	SLD
1977	042	A	1977	069	SLD	1978	005	SLD	1980	053	S
1980	057	SLD	1981	028	A	1981	061	SLD	1982	004	SLD
1982	042	A	1982	058	A	1983	046	SLD	1984	024	SLD
1985	038	SLD	1986	037	SLD	1986	078	A	1987	001	SLD
1989	074	S	1990	008	A	1990	030	SLD	1991	002	A
1991	020	SLD	1991	049	A	1991	069	A	1991	070	A
1993	036	SLD	1994	006	SLD	1995	056	SLD	1996	035	SLD
1996	077	A	1997	063	SLD	1998	036	S	1998	071	SLD
1999	071	SLD	1999	076	A	2000	018	A	2000	025	SLD
2000	035	A	2001	042	SLD	2003	040	SLD	2003	059	A
2004	055	S	2004	065	SLD	2005	007	A	2005	017	SLD
2005	050	A	2006	002	A	2006	011	A	2006	016	A
2006	034	SLD	2006	056	A	2007	006	A	2007	008	SLD
2007	031	A	2009	008	A	2009	015	SLD	2009	019	A
2009	079	A	2010	014	SLD	2011	014	A	2011	034	SLD
2011	043	A	2012	003	SLD	2012	067	A	2013	015	A
2013	028	SLD	2013	071	A	2013	080	A	2014	025	S
2014	069	SLD	2016	044	SLD	2016	049	S	2019	012	S
2019	039	SLD	2020	013	S	2020	067	SLD	2021	070	SLD
2023	023	SLD	2023	055	A	2023	056	A	2025	040	A
2025	047	SLD	2025	052	A	2026	035	SLD	2027	022	SLD
2027	070	A	2027	076	A	2028	071	SLD	2029	004	A
2029	046	A	2029	056	A	2029	063	SLD	2030	039	S
2031	053	SLD	2033	009	SLD	2033	047	A	2035	051	A
2035	057	SLD	2036	001	A	2036	012	A	2036	038	SLD
2036	042	A	2036	044	A	2037	022	SLD	2037	030	A
2037	036	A	2038	028	S	2038	055	SLD	2040	071	S
2041	019	A	2041	072	SLD	2042	067	A	2042	080	S
2044	040	S	2046	023	S	2047	002	S	2048	006	S
2048	043	SLD	2049	054	S	2050	004	SLD	2051	038	S
2052	046	S	2053	025	A	2053	044	SLD	2053	054	A
2055	006	S	2056	009	A	2056	012	SLD	2056	022	A
2058	063	SLD	2060	069	S	2062	071	S	2062	073	SLD
2064	049	SLD	2065	001	SLD	2067	052	A	2067	067	S
2069	042	S	2069	060	SLD	2071	004	S	2071	023	SLD
2072	008	SLD	2073	013	S	2075	049	SLD	2076	016	SLD
2077	019	SLD	2077	047	A	2078	007	S	2079	028	S
2079	035	SLD	2080	003	SLD	2081	018	SLD	2081	035	A
2081	063	A	2082	038	S	2082	054	A	2083	023	A
2083	045	S	2084	016	SLD	2084	035	A	2085	013	SLD
2085	046	A	2087	065	S	2089	036	SLD	2090	027	S
2090	080	SLD	2091	011	A	2091	022	A	2091	033	SLD
2092	052	SLD	2093	048	S	2094	076	SLD	2096	018	SLD
2097	026	S	2097	048	SLD	2098	063	A	2098	079	SLD
2099	012	A	2099	058	SLD	2099	073	A	2100	002	S
2101	041	S	2101	073	SLD	2102	034	S	2103	022	S
2104	007	SLD	2104	024	S	2105	055	S	2105	076	SLD
2106	069	S	2107	031	SLD	2107	060	A	2107	063	A
2108	053	S	2109	018	SLD	2110	014	SLD	2111	056	SLD
2112	045	S	2112	077	A	2113	039	S	2114	028	SLD
2115	005	SLD	2115	040	S	2116	024	S	2116	071	SLD
2117	070	L	2118	004	S	2118	054	SLD	2119	046	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2119	056	A	2120	025	S	2121	044	SLD	2122	049	SLD
2123	070	SLD	2124	053	SLD	2125	010	A	2125	031	SLD
2126	028	SLD	2128	055	S	2129	058	S	2130	011	A
2130	066	SLD	2131	012	A	2131	029	SLD	2132	053	A
2132	059	SLD	2133	023	S	2134	044	S	2134	052	SLD
2135	062	A	2135	072	S	2136	007	S	2137	020	A
2137	039	SLD	2138	016	A	2138	053	SLD	2139	020	S
2140	061	S	2141	018	S	2141	072	SLD	2142	026	A
2142	027	A	2142	037	A	2142	068	SLD	2143	031	A
2143	077	SLD	2144	010	SLD	2144	077	A	2145	038	A
2145	068	L	2146	015	S	2146	058	SLD	2148	010	SLD
2149	054	A	2149	068	SLD	2150	023	SLD	2150	056	S
2152	067	SLD	2154	038	A	2154	062	SLD	2155	028	S
2157	003	A	2157	011	S	2157	056	A	2158	037	SLD
2159	051	A	2159	079	SLD	2160	021	A	2160	024	SLD
2161	043	SLD	2162	037	S	2162	050	SLD	2163	057	A
2163	072	SLD	2164	007	S	2164	066	SLD	2165	004	A
2165	017	A	2165	027	SLD	2165	029	A	2165	032	A
2165	041	A	2166	041	S	2167	074	S	2169	013	S
2169	048	A	2170	014	S	2170	029	A	2170	041	A
2170	044	A	2171	029	S	2172	073	S	2174	061	S
2175	049	SLD	2176	005	S	2177	059	S	2178	048	S
2178	050	SLD	2179	056	S	2180	076	SLD	2181	012	S
2181	056	SLD	2182	030	A	2182	044	SLD	2183	028	A
2183	046	S	2183	076	SLD	2184	032	A	2184	055	A
2184	056	A	2184	062	S	2184	069	SLD	2185	031	SLD
2186	019	S	2187	054	A	2187	071	SLD	2188	007	SLD
2190	035	A	2190	077	SLD	2191	046	S	2192	008	A
2192	036	SLD	2193	039	SLD	2193	047	A	2194	040	SLD
2194	071	A	2194	080	A	2195	024	S	2196	078	SLD
2197	052	A	2197	063	S	2198	029	S	2199	029	A
2199	047	SLD	2200	022	S	2200	079	SLD	2202	046	S
2203	019	S	2203	037	SLD	2204	033	SLD	2204	039	A
2205	074	S	2206	039	S	2206	052	SLD	2207	053	SLD
2209	043	S	2210	035	SLD	2210	071	A	2212	008	S
2212	076	SLD	2213	024	S	2213	036	SLD	2214	040	S
2214	064	SLD	2215	020	A	2215	039	SLD	2215	058	A
2216	065	SLD	2216	079	A	2217	007	A	2217	036	A
2217	044	A	2217	067	SLD	2218	059	S	2219	062	S
2220	033	A	2220	035	A	2220	056	SLD	2220	061	A
2220	079	A	2221	023	A	2221	050	S	2221	057	A
2222	021	S	2223	015	S	2224	034	A	2224	055	SLD
2224	064	A	2224	067	A	2225	048	A	2225	049	A
2225	056	A	2225	060	SLD	2226	044	S	2226	050	SLD
2227	060	S	2228	007	SLD	2229	015	SLD	2230	006	S
2230	041	SLD	2231	023	S	2231	025	SLD	2232	011	S
2232	044	A	2232	060	A	2233	042	SLD	2234	026	A
2234	030	A	2234	036	A	2234	041	SLD	2235	009	S
2235	063	SLD	2236	022	SLD	2236	025	A	2236	029	A
2236	049	A	2236	062	A	2236	076	A	2238	016	A
2238	026	A	2238	029	SLD	2238	059	A	2239	001	SLD
2240	017	A	2240	044	SLD	2240	063	A	2240	065	A
2241	049	S	2241	078	SLD	2242	011	SLD	2243	058	SLD
2243	060	A	2244	026	A	2244	054	SLD	2245	034	A
2245	037	A	2245	052	SLD	2246	049	A	2246	063	SLD
2247	041	SLD	2247	050	A	2248	015	A	2248	018	SLD
2249	031	SLD	2249	043	A	2249	063	A	2249	068	A
2250	066	SLD	2252	002	A	2252	025	SLD	2252	035	A
2252	048	A	2252	050	A	2252	063	A	2253	008	A
2253	016	A	2253	019	SLD	2253	065	A	2254	009	A
2254	017	A	2254	018	A	2254	022	A	2254	057	A
2254	059	SLD	2254	077	A	2255	008	A	2255	039	A
2255	042	A	2255	063	A	2255	076	SLD	2256	027	A
2256	029	SLD	2256	031	A	2256	041	A	2256	075	A
2257	013	A	2257	022	A	2257	025	A	2257	061	A
2257	066	A	2257	071	A	2257	073	A	2257	077	A

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
2257 079	A	2258 030	A	2258 032	A	2258 053	SLD
2258 077	A	2259 013	A	2259 048	A	2259 055	A
2259 058	SLD	2259 080	A	2260 013	A	2260 014	SLD
2261 003	A	2261 007	A	2261 008	A	2261 014	A
2261 016	A	2261 051	SLD	2261 052	A	2261 053	A
2261 054	A	2261 072	A	2262 003	A	2262 065	A
2262 078	SLD	2263 025	A	2263 071	A	2263 073	SLD
2263 074	A	2263 075	A	2264 002	A	2264 010	A
2264 043	A	2264 046	A	2264 059	A	2264 060	A
2264 064	SLD	2264 066	A	2264 067	A	2264 068	A
2265 018	A	2265 028	A	2265 034	A	2265 042	A
2265 055	SLD	2265 060	A	2265 069	A	2265 077	A
2266 004	A	2266 014	A	2266 031	SLD	2266 035	A
2266 038	A	2266 041	A	2266 057	A	2267 018	A
2267 020	A	2267 024	A	2267 056	A	2267 071	SLD
2267 077	A	2268 006	A	2268 031	SLD	2269 027	A
2269 031	A	2269 079	SLD	2270 003	A	2270 009	A
2270 022	A	2270 025	SLD	2270 066	A	2270 068	A
2270 069	A	2270 071	A	2271 014	A	2271 026	SLD
2271 031	A	2271 042	A	2271 057	A	2272 014	A
2272 018	SLD	2272 044	A	2273 003	A	2273 044	SLD
2273 051	A	2273 054	A	2273 077	A	2274 002	A
2274 030	A	2274 031	SLD	2274 045	A	2274 061	A
2274 067	A	2275 004	A	2275 030	A	2275 039	A
2275 064	SLD	2275 072	A	2275 078	A	2276 002	A
2276 016	A	2276 021	A	2276 045	SLD	2276 072	A
2277 022	A	2277 023	A	2277 032	A	2277 058	SLD
2278 005	SLD	2278 010	A	2278 011	A	2279 008	A
2279 022	A	2279 026	A	2279 028	A	2279 040	SLD
2279 047	A	2280 013	A	2280 020	A	2280 041	SLD
2280 044	A	2281 009	SLD	2281 025	A	2281 036	A
2281 047	A	2281 061	A	2282 044	A	2282 071	SLD
2283 003	A	2283 009	A	2283 014	A	2283 017	A
2283 020	A	2283 024	A	2283 038	SLD	2283 048	A
2283 076	A	2284 022	SLD	2284 037	A	2285 016	A
2285 023	A	2285 024	SLD	2286 029	A	2286 065	SLD
2286 071	A	2286 079	A	2287 013	A	2287 041	SLD
2287 079	A	2288 008	A	2288 051	A	2288 053	SLD
2288 063	A	2288 071	A	2288 074	A	2288 077	A
2289 007	A	2289 011	SLD	2289 017	A	2289 031	A
2289 034	A	2289 035	A	2289 036	A	2289 045	A
2289 052	A	2289 055	A	2289 060	A	2289 061	A
2289 071	A	2290 005	SLD	2290 011	A	2290 042	A
2290 059	A	2290 065	A	2290 079	A	2291 008	A
2291 015	A	2291 027	A	2291 047	SLD	2291 067	A
2292 001	SLD	2292 024	A	2292 027	A	2292 034	A
2292 061	A	2293 017	A	2293 020	SLD	2293 056	A
2293 062	A	2293 067	A	2294 016	SLD	2294 024	A
2294 037	A	2294 038	A	2294 045	A	2294 047	A
2294 053	A	2294 055	A	2294 058	A	2294 070	A
2294 076	A	2295 005	A	2295 018	A	2295 023	SLD
2295 028	A	2295 046	A	2296 005	A	2296 026	A
2296 031	SLD	2296 042	A	2296 046	A	2296 053	A
2296 066	A	2296 068	A	2296 069	A	2296 071	A
2296 073	A	2296 079	A	2297 020	SLD	2297 028	A
2297 039	A	2297 040	A	2297 049	A	2297 058	A
2297 061	A	2297 078	A	2298 011	A	2298 030	SLD
2298 032	A	2298 036	A	2298 047	A	2298 080	A
2299 002	A	2299 006	A	2299 015	SLD	2299 030	A
2299 031	A	2299 057	A	2299 064	A	2300 003	A
2300 010	A	2300 011	A	2300 016	A	2300 017	A
2300 021	A	2300 023	A	2300 037	SLD	2300 068	A
2301 050	A	2301 062	SLD	2301 076	A	2301 080	A
2302 013	A	2302 019	SLD	2302 039	A	2302 043	A
2303 017	A	2303 019	A	2303 049	A	2303 051	SLD
2303 056	A	2304 003	A	2304 061	A	2304 069	A
2304 071	A	2304 076	SLD	2305 005	A	2305 006	A
2305 017	A	2305 036	SLD	2305 037	A	2305 047	A
2306 022	A	2306 023	A	2306 054	SLD	2306 060	A

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
2306 063	A	2307 016	A	2307 025	SLD	2307 048	A
2307 052	A	2307 059	A	2308 037	A	2308 040	SLD
2308 047	A	2308 057	A	2308 063	A	2308 079	A
2309 051	A	2309 063	SLD	2310 001	A	2310 003	A
2310 017	A	2310 027	SLD	2310 066	A	2310 069	A
2311 003	SLD	2312 011	A	2312 012	A	2312 034	SLD
2312 059	A	2313 028	A	2313 037	SLD	2313 040	A
2313 045	A	2314 002	A	2314 004	A	2314 019	SLD
2314 041	A	2314 045	A	2314 046	A	2315 018	A
2315 028	SLD	2315 029	A	2315 045	A	2316 020	S
2316 035	SLD	2317 057	A	2317 059	A	2317 065	SLD
2318 007	A	2318 018	A	2318 043	A	2318 048	A
2318 049	SLD	2318 076	A	2319 050	A	2319 053	SLD
2319 057	A	2320 018	A	2320 044	SLD	2320 050	A
2320 076	A	2321 001	A	2321 009	A	2321 012	A
2321 015	A	2321 017	A	2321 036	A	2321 037	A
2321 039	SLD	2321 053	A	2322 009	A	2322 013	A
2322 030	A	2322 036	SLD	2322 070	A	2323 053	A
2323 069	SLD	2323 073	A	2323 075	A	2323 078	A
2324 003	A	2324 005	A	2324 011	A	2324 012	A
2324 021	SLD	2324 023	A	2324 034	A	2324 080	A
2325 014	S	2326 026	S	2327 055	S	2328 010	S
2328 049	SLD	2329 051	SLD	2329 065	A	2330 044	A
2330 073	SLD	2331 015	S	2331 038	SLD	2331 049	A
2332 020	S	2333 037	A	2333 071	A	2333 074	SLD
2334 050	SLD	2334 062	A	2336 047	SLD	2336 069	A
2337 040	S	2337 068	SLD	2338 006	S	2338 034	SLD
2339 007	S	2339 025	SLD	2340 028	S	2341 031	S
2341 043	SLD	2342 015	SLD	2342 019	A	2342 066	A
2343 065	SLD	2344 005	S	2344 025	SLD	2345 021	S
2345 070	A	2345 078	A	2346 026	SLD	2346 032	A
2347 014	A	2347 021	SLD	2348 045	A	2348 052	SLD
2348 076	A	2349 067	S	2350 058	S	2351 071	SLD
2352 071	SLD	2353 068	S	2354 063	S	2355 037	SLD
2356 025	S	2357 066	S	2358 016	S	2358 074	SLD
2360 006	A	2360 021	SLD	2360 039	A	2361 022	S
2362 004	S	2362 007	SLD	2363 034	SLD	2364 037	S
2365 003	S	2366 042	S	2366 073	SLD	2367 021	SLD
2368 057	SLD	2368 080	A	2369 024	SLD	2370 041	S
2370 075	SLD	2371 018	SLD	2372 014	SLD	2372 059	S
2373 032	A	2373 038	S	2374 047	SLD	2375 022	SLD
2376 066	SLD	2377 045	S	2377 046	SLD	2378 021	A
2378 030	A	2378 044	A	2378 075	A	2378 079	SLD
2380 010	A	2380 017	SLD	2380 058	A	2380 072	A
2381 068	A	2381 070	SLD	2382 063	SLD	2382 064	A
2382 071	A	2383 069	S	2384 054	S	2385 003	A
2385 044	S	2385 049	SLD	2386 041	A	2386 073	SLD
2387 026	A	2387 040	S	2388 013	S	2388 034	A
2389 065	SLD	2391 030	S	2392 014	A	2392 056	A
2392 069	SLD	2392 075	A	2393 025	A	2393 071	SLD
2394 041	S	2394 077	SLD	2395 045	S	2395 054	SLD
2396 080	SLD	2397 040	A	2397 073	S	2397 080	SLD
2398 038	SLD	2399 025	A	2399 044	S	2400 043	S
2400 077	SLD	2401 023	A	2401 041	S	2401 042	A
2402 052	S	2403 028	S	2404 046	SLD	2405 058	S
2406 049	S	2407 017	S	2409 060	S	2410 014	SLD
2411 031	SLD	2412 024	S	2413 009	S	2414 003	A
2414 008	A	2414 059	SLD	2415 037	A	2415 063	S
2416 020	SLD	2416 024	A	2416 076	A	2417 069	S
2418 046	S	2419 079	SLD	2420 061	SLD	2421 019	S
2422 045	SLD	2423 057	SLD	2424 036	SLD	2425 079	SLD
2426 020	SLD	2427 047	S	2428 037	A	2428 040	SLD
2428 043	A	2429 009	S	2429 028	A	2431 068	SLD
2431 069	S	2432 043	S	2432 065	A	2433 021	S
2433 023	A	2434 009	A	2434 018	SLD	2434 027	S
2435 076	S	2436 037	S	2437 003	S	2438 041	S
2438 060	SLD	2439 080	S	2440 019	S	2441 062	S
2441 072	SLD	2442 026	S	2442 042	SLD	2443 059	S
2444 019	A	2444 030	A	2444 037	SLD	2445 011	S
2445 073	A	2445 074	SLD	2446 050	SLD	2447 044	SLD

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
2447 080	S	2448 015	S	2449 028	A	2449 074	S
2450 012	A	2450 014	S	2450 058	SLD	2451 069	SLD
2451 079	A	2452 029	A	2452 055	S	2453 028	A
2453 058	S	2454 026	SLD	2454 080	A	2455 058	SLD
2456 004	A	2456 011	A	2456 016	SLD	2456 020	A
2457 006	S	2457 016	SLD	2459 009	S	2460 037	SLD
2461 035	A	2461 052	S	2461 056	A	2461 066	SLD
2461 070	A	2462 012	SLD	2462 017	A	2462 046	A
2462 070	A	2462 079	A	2463 011	A	2463 051	A
2463 073	A	2463 077	S	2464 038	SLD	2465 012	A
2465 013	A	2465 018	A	2465 021	A	2465 025	A
2465 026	A	2465 058	A	2465 061	A	2465 064	SLD
2465 069	A	2466 072	SLD	2467 023	A	2467 046	A
2467 066	SLD	2469 026	SLD	2471 014	SLD	2472 037	SLD
2474 011	A	2474 017	A	2474 052	L	2474 065	A
2474 066	A	2475 020	A	2475 037	A	2475 059	SLD
2475 068	A	2475 071	A	2476 005	A	2476 026	A
2476 029	A	2476 058	A	2476 076	SLD	2477 012	A
2477 038	SLD	2477 059	A	2477 067	A	2478 029	SLD
2479 006	A	2479 015	SLD	2479 022	A	2479 027	A
2479 032	A	2480 016	SLD	2481 002	A	2481 054	SLD
2481 073	A	2481 077	A	2482 001	A	2482 009	A
2482 053	A	2482 064	SLD	2483 020	A	2483 026	SLD
2483 035	A	2483 051	A	2483 052	A	2484 018	SLD
2486 039	A	2486 053	SLD	2486 058	A	2486 068	A
2488 031	SLD	2489 006	A	2489 027	SLD	2491 015	SLD
2491 061	A	2492 030	SLD	2493 029	SLD	2493 056	A
2493 065	A	2493 078	A	2493 080	A	2494 072	S
2495 010	A	2495 019	A	2495 027	SLD	2495 034	A
2495 035	A	2495 043	A	2495 061	A	2495 072	A
2497 017	A	2497 031	SLD	2497 054	A	2497 072	A
2498 021	A	2498 048	A	2498 055	SLD	2498 075	A
2499 026	A	2499 043	SLD	2500 030	SLD	2502 009	A
2502 034	A	2502 038	A	2502 043	SLD	2502 058	A
2502 075	A	2503 042	A	2503 053	A	2503 066	S
2503 079	A	2504 009	S	2504 031	A	2504 037	A
2504 047	SLD	2505 048	SLD	2505 071	A	2506 008	SLD
2507 011	S	2507 039	SLD	2508 031	SLD	2509 001	A
2509 007	S	2509 013	A	2509 030	A	2509 064	A
2510 010	S	2510 024	SLD	2511 067	A	2511 071	A
2511 076	SLD	2513 009	SLD	2514 022	S	2514 039	SLD
2515 002	A	2515 036	SLD	2515 038	A	2517 025	A
2517 030	A	2517 031	S	2517 067	SLD	2518 016	A
2518 064	SLD	2518 070	A	2518 074	A	2519 035	S
2520 061	SLD	2521 013	A	2521 017	S	2521 037	A
2521 079	SLD	2522 022	SLD	2522 029	A	2522 032	S
2523 047	S	2523 056	A	2524 021	A	2524 031	A
2524 036	SLD	2524 059	A	2524 070	A	2525 001	A
2525 018	A	2525 031	SLD	2525 045	A	2526 025	SLD
2527 014	A	2527 057	SLD	2527 079	A	2528 027	S
2528 035	SLD	2529 013	SLD	2530 009	S	2530 035	SLD
2531 033	SLD	2532 016	A	2532 023	SLD	2532 051	S
2532 072	A	2534 024	SLD	2535 008	SLD	2536 003	SLD
2536 014	A	2536 016	A	2536 021	A	2536 023	A
2536 026	A	2536 036	A	2536 045	A	2536 046	A
2536 047	A	2536 052	A	2536 064	A	2536 069	A
2537 006	A	2537 017	A	2537 031	A	2537 037	A
2537 045	A	2537 051	A	2537 061	A	2537 062	A
2537 063	A	2537 069	A	2537 070	SLD	2538 040	SLD
2539 011	S	2539 024	SLD	2540 003	A	2540 009	A
2540 022	A	2540 024	A	2540 031	A	2540 034	A
2540 036	A	2540 039	A	2540 046	A	2540 049	A
2540 055	A	2540 067	A	2540 069	SLD	2540 070	A
2540 071	A	2540 073	A	2540 076	A	2541 007	A
2541 012	S	2541 029	SLD	2542 020	S	2542 025	SLD
2543 022	A	2543 039	SLD	2543 046	A	2543 053	A
2543 072	A	2543 077	A	2544 001	A	2544 002	A
2544 010	A	2544 013	A	2544 014	A	2544 021	A
2544 042	A	2544 062	A	2544 067	A	2544 070	SLD

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
2544 071	A	2545 011	SLD	2546 001	A	2546 003	A
2546 004	A	2546 009	A	2546 017	A	2546 021	A
2546 024	SLD	2546 028	A	2546 051	A	2546 053	A
2546 059	A	2546 066	A	2546 074	A	2546 075	A
2546 079	A	2547 023	A	2547 026	A	2547 034	A
2547 036	A	2547 037	A	2547 041	A	2547 042	A
2547 043	A	2547 049	SLD	2547 054	A	2547 057	A
2547 064	A	2547 074	A	2547 075	A	2548 026	A
2548 048	A	2548 050	A	2548 052	A	2548 055	S
2548 065	A	2549 022	S	2549 036	SLD	2550 020	S
2550 023	SLD	2551 002	S	2551 022	SLD	2552 012	S
2552 014	SLD	2553 006	A	2553 014	A	2553 018	A
2553 024	A	2553 025	A	2553 027	A	2553 033	A
2553 034	A	2553 035	A	2553 036	A	2553 042	A
2553 044	A	2553 046	A	2553 047	A	2553 051	A
2553 058	A	2553 059	SLD	2553 060	A	2553 062	A
2553 063	A	2553 065	A	2553 068	A	2553 079	A
2553 080	A	2554 002	S	2554 003	A	2554 004	A
2554 005	A	2554 007	A	2554 008	A	2554 010	A
2554 014	A	2554 015	A	2554 016	A	2554 020	A
2554 025	A	2554 039	A	2554 049	A	2554 055	A
2554 058	A	2554 060	A	2554 068	A	2554 070	A
2554 073	A	2555 030	SLD	2556 007	A	2557 014	S
2557 022	SLD	2558 022	S	2559 012	SLD	2559 013	A
2559 037	A	2559 038	A	2559 041	A	2559 044	A
2559 045	A	2559 047	A	2559 049	A	2559 065	A
2559 067	A	2559 073	A	2559 074	A	2559 078	A
2560 002	SLD	2560 010	A	2560 019	S	2561 005	A
2561 023	A	2561 027	A	2561 035	A	2561 039	A
2561 044	A	2561 059	A	2561 065	A	2561 070	A
2561 075	A	2561 079	SLD	2562 005	A	2562 006	S
2562 027	A	2563 003	S	2563 011	SLD	2564 007	SLD
2565 001	A	2565 004	A	2565 007	A	2565 010	S
2565 011	A	2565 014	A	2565 015	A	2565 018	A
2565 025	A	2565 026	A	2565 028	A	2565 029	A
2565 033	A	2565 042	A	2565 063	SLD	2565 070	A
2565 072	A	2565 073	A	2565 075	A	2565 080	A
2566 024	SLD	2567 030	SLD	2568 001	A	2568 002	A
2568 026	A	2568 028	SLD	2568 032	A	2568 038	A
2568 042	A	2568 044	A	2568 050	A	2568 052	A
2568 054	A	2568 063	A	2568 064	A	2568 065	A
2568 072	S	2568 074	A	2569 034	SLD	2570 013	A
2570 014	A	2570 015	A	2570 016	A	2570 017	A
2570 020	A	2570 024	A	2570 026	A	2570 029	SLD
2570 030	A	2570 032	A	2570 035	A	2570 038	A
2570 043	A	2570 045	A	2570 054	A	2570 056	A
2570 060	A	2570 061	A	2570 078	A	2571 004	A
2571 005	A	2571 006	A	2571 010	A	2571 015	A
2571 017	A	2571 018	A	2571 024	A	2571 029	A
2571 035	A	2571 036	A	2571 042	A	2571 043	A
2571 044	A	2571 052	A	2571 054	S	2571 056	A
2571 058	A	2571 064	A	2571 066	SLD	2571 067	A
2571 068	A	2571 070	A	2572 006	A	2572 010	A
2572 014	A	2572 017	SLD	2572 026	A	2572 027	S
2572 040	A	2572 042	A	2572 044	A	2572 048	A
2572 049	A	2572 056	A	2572 057	A	2572 059	A
2572 061	A	2572 062	A	2572 064	A	2572 071	A
2572 073	A	2573 003	A	2573 004	S	2573 005	A
2573 008	A	2573 022	A	2573 036	A	2573 037	A
2573 040	A	2573 042	A	2573 056	A	2573 070	A
2573 074	A	2573 077	A	2574 005	A	2574 006	A
2574 011	A	2574 013	A	2574 018	A	2574 019	A
2574 024	A	2574 025	A	2574 032	SLD	2574 033	A
2574 035	A	2574 036	A	2574 037	A	2574 038	A
2574 047	A	2574 053	A	2574 054	S	2574 063	A
2574 065	A	2574 073	A	2576 021	S	2577 030	S
2578 007	A	2578 029	SLD	2579 021	S	2579 034	SLD
2580 001	S	2580 002	SLD	2581 032	S	2581 039	SLD
2583 002	A	2583 040	S	2584 008	A	2584 025	S

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
2584 032	A	2585 006	A	2585 008	A	2585 018	A
2585 020	A	2585 023	A	2585 027	A	2585 029	SLD
2585 032	A	2585 039	A	2585 040	A	2585 045	A
2585 050	A	2585 065	A	2585 066	A	2586 028	S
2586 039	SLD	2587 006	A	2587 009	A	2587 016	A
2587 024	A	2587 026	A	2587 033	SLD	2587 037	A
2587 038	A	2587 040	A	2587 044	A	2587 045	A
2587 047	A	2587 048	A	2587 051	A	2587 061	A
2587 062	A	2587 065	A	2587 068	A	2587 069	A
2587 075	A	2587 079	A	2587 080	A	2588 003	S
2588 028	A	2588 029	A	2588 030	A	2588 031	A
2588 035	A	2588 043	A	2588 044	A	2588 048	A
2588 052	A	2588 054	A	2588 056	A	2588 059	A
2588 061	A	2588 064	A	2588 075	A	2589 015	S
2589 021	SLD	2590 015	S	2590 024	SLD	2591 003	SLD
2591 004	A	2592 011	S	2592 040	SLD	2594 028	SLD
2595 001	S	2595 028	A	2597 020	SLD	2598 019	SLD
2599 001	A	2599 002	A	2599 006	A	2599 017	A
2599 022	A	2599 029	A	2599 033	A	2599 037	A
2599 038	A	2599 041	A	2599 042	SLD	2599 044	A
2599 045	A	2599 047	A	2599 051	A	2599 054	A
2599 055	A	2599 056	A	2599 058	A	2599 059	A
2599 061	A	2599 067	A	2599 072	A	2599 077	A
2600 028	S	2601 002	A	2601 003	A	2601 005	A
2601 006	A	2601 013	A	2601 019	A	2601 020	A
2601 027	A	2601 029	A	2601 032	A	2601 035	A
2601 040	A	2601 046	A	2601 047	A	2601 058	S
2601 061	A	2601 067	A	2601 069	A	2601 076	A
2602 016	S	2603 029	SLD	2604 075	S	2605 020	SLD
2605 025	A	2605 036	S	2606 033	SLD	2607 028	SLD
2608 027	S	2608 029	SLD	2609 012	A	2609 018	S
2609 020	A	2610 001	A	2610 005	S	2610 025	A
2610 029	A	2611 001	SLD	2612 076	SLD	2613 027	SLD
2614 018	S	2614 024	SLD	2615 014	S	2615 023	A
2615 026	A	2615 034	A	2616 007	A	2616 014	A
2616 015	A	2616 016	A	2616 020	A	2616 022	S
2616 029	A	2616 030	A	2616 033	A	2616 034	A
2617 007	SLD	2617 021	A	2618 012	S	2618 034	A
2618 035	SLD	2619 004	A	2619 014	A	2619 015	S
2619 017	A	2619 025	A	2620 003	A	2620 006	SLD
2620 024	A	2620 038	A	2620 039	A	2621 015	SLD
2621 036	S	2622 013	S	2622 054	SLD	2623 036	SLD
2624 017	S	2624 039	A	2625 011	A	2625 017	A
2625 028	S	2625 035	A	2626 002	S	2626 018	SLD
2627 074	SLD	2628 023	SLD	2629 029	A	2629 034	A
2629 036	S	2629 040	SLD	2630 007	A	2630 009	L
2630 028	S	2630 031	A	2630 039	A	2631 003	A
2631 027	S	2632 010	A	2632 013	A	2632 014	A
2632 034	S	2632 036	SLD	2633 024	A	2633 030	S
2635 032	SLD	2636 031	SLD	2637 037	S	2637 058	SLD
2638 014	SLD	2638 027	A	2638 061	S	2639 011	A
2639 021	S	2639 025	A	2639 031	SLD	2640 024	S
2640 027	SLD	2640 031	A	2641 012	S	2641 013	SLD
2642 004	S	2643 034	A	2643 065	SLD	2645 031	S
2645 032	SLD	2646 009	A	2646 016	A	2646 018	A
2646 028	SLD	2647 020	S	2647 054	SLD	2648 003	A
2648 004	A	2648 006	SLD	2648 033	S	2648 034	A
2649 071	SLD	2650 004	A	2650 035	S	2650 039	A
2651 019	S	2652 024	S	2652 026	SLD	2653 001	SLD
2654 004	SLD	2654 018	A	2654 033	S	2655 008	SLD
2656 020	SLD	2658 014	A	2658 018	SLD	2658 035	S
2660 077	SLD	2661 003	A	2661 005	A	2661 008	A
2661 011	S	2661 030	A	2661 032	A	2662 038	SLD
2663 001	A	2663 005	A	2663 008	A	2663 013	A
2663 022	A	2663 032	S	2663 033	SLD	2663 034	A
2663 038	A	2664 014	A	2664 015	S	2664 037	A
2665 013	A	2665 015	SLD	2665 026	S	2665 033	A
2666 022	S	2666 035	A	2666 039	A	2667 026	S

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
2667 040	SLD	2668 001	A	2668 004	A	2668 035	SLD
2669 003	A	2669 008	S	2669 009	A	2669 010	SLD
2669 015	A	2670 007	A	2670 021	S	2670 030	A
2670 036	A	2670 040	A	2671 007	A	2671 015	A
2671 027	S	2671 039	A	2672 024	A	2672 026	S
2672 035	A	2673 014	A	2673 064	SLD	2674 001	A
2674 007	S	2674 011	A	2674 027	SLD	2674 032	A
2675 001	A	2675 008	A	2675 019	SLD	2676 008	A
2676 010	A	2676 014	A	2676 026	A	2676 028	A
2676 029	S	2677 003	S	2677 028	A	2677 037	A
2678 004	A	2678 008	A	2678 017	A	2678 037	S
2678 038	A	2679 042	S	2679 070	SLD	2680 006	SLD
2680 054	A	2680 056	S	2681 023	S	2681 044	SLD
2682 077	SLD	2682 080	S	2683 036	SLD	2683 040	A
2683 068	A	2684 015	A	2684 017	S	2684 037	A
2685 011	A	2685 017	A	2685 036	S	2686 073	S
2687 016	SLD	2691 004	SLD	2691 067	S	2692 019	S
2693 021	S	2693 074	SLD	2694 001	A	2694 005	SLD
2694 021	S	2694 052	A	2696 059	S	2699 075	S
2700 001	A	2700 025	SLD	2700 029	S	2701 021	SLD
2701 035	A	2702 038	A	2703 052	SLD	2707 037	S
2710 040	L	2714 015	S	2714 024	A	2717 041	S
2720 003	A	2720 013	SLD	2721 003	S	2724 024	A
2726 010	S	2726 012	A	2727 008	S	2727 014	A
2728 034	SLD	2730 002	S	2730 042	A	2736 072	SLD
2737 025	A	2750 019	SLD	2753 034	SLD	2754 025	S
2754 040	A	2755 038	SLD	2756 028	S	2757 029	S
2758 006	A	2758 021	A	2758 033	S	2761 018	S
2762 003	A	2763 011	S	2764 035	S	2765 004	A
2766 028	S	2767 002	S	2767 030	A	2770 004	S
2771 009	S	2771 033	SLD	2772 017	S	2772 024	A
2772 034	SLD	2773 007	SLD	2773 022	S	2774 038	L
2778 039	SLD	2779 032	SLD	2780 027	SLD	2781 004	A
2781 022	SLD	2783 023	SLD	2786 014	A	2786 016	S
2787 012	A	2787 015	SLD	2794 024	S	2794 031	A
2795 028	S	2796 013	S	2797 020	A	2799 015	A
2799 022	A	2803 013	A	2806 038	S	2808 028	SLD
2809 021	SLD	2810 019	SLD	2811 009	S	2811 040	A
2812 021	SLD	2813 017	S	2813 037	A	2815 005	A
2815 045	A	2815 058	SLD	2816 009	L	2816 054	A
2817 072	L	2818 015	SLD	2818 043	A	2819 032	SLD
2820 010	A	2820 011	L	2820 018	A	2820 026	S
2821 001	A	2821 023	A	2821 025	A	2821 031	SLD
2822 007	S	2822 029	L	2822 056	A	2823 072	SLD
2823 078	S	2824 002	A	2824 056	SLD	2825 010	A
2825 034	S	2825 066	A	2826 012	A	2826 041	A
2826 076	SLD	2827 035	S	2827 062	SLD	2828 003	SLD
2829 005	SLD	2829 011	A	2829 040	A	2830 001	S
2830 017	A	2830 023	A	2831 018	SLD	2832 010	SLD
2832 037	A	2834 007	SLD	2834 008	A	2835 005	SLD
2835 037	A	2837 031	SLD	2838 005	A	2838 029	S
2840 006	A	2840 012	SLD	2840 017	S	2840 018	A
2841 010	S	2841 019	A	2841 026	A	2842 001	A
2842 018	SLD	2842 028	S	2843 006	A	2843 040	S
2844 007	SLD	2844 018	A	2844 035	A	2845 016	S
2845 023	A	2845 027	A	2846 020	S	2846 031	A
2847 030	S	2849 017	S	2849 033	A	2850 026	SLD
2851 010	S	2851 020	A	2852 018	S	2852 021	A
2852 022	A	2852 029	A	2853 010	A	2853 030	A
2853 033	S	2853 034	A	2854 003	A	2854 015	S
2854 023	A	2854 033	A	2855 009	S	2856 004	A
2856 018	A	2856 019	S	2857 016	S	2857 020	SLD
2858 031	SLD	2859 007	A	2859 022	S	2860 018	A
2860 025	SLD	2861 004	SLD	2861 033	A	2861 035	A
2862 019	A	2862 022	A	2862 026	A	2862 033	S
2863 001	A	2863 005	A	2863 006	S	2863 034	A
2864 016	A	2864 038	S	2865 005	A	2865 034	S
2868 017	A	2868 029	SLD	2869 038	SLD	2870 001	A
2870 015	A	2870 034	A	2870 039	S	2871 018	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2872	001	A	2872	006	A	2872	014	SLD	2872	017	A
2872	020	A	2872	021	A	2873	035	A	2873	036	SLD
2874	017	SLD	2874	023	A	2875	007	S	2876	014	A
2876	038	SLD	2877	038	SLD	2877	047	A	2878	015	A
2878	043	L	2878	071	S	2879	019	L	2880	019	SLD
2881	017	A	2881	058	A	2881	069	S	2881	079	SLD
2882	011	A	2882	073	A	2882	075	SLD	2883	009	A
2883	018	A	2883	028	SLD	2883	039	A	2884	008	A
2884	030	A	2884	034	SLD	2884	066	A	2884	077	A
2885	002	SLD	2885	044	A	2885	063	A	2886	004	A
2886	027	A	2886	034	L	2887	025	A	2887	037	L
2887	051	S	2888	001	L	2888	002	A	2888	053	S
2888	060	A	2889	063	S	2890	020	A	2890	049	SLD
2890	058	A	2891	002	A	2891	016	L	2891	027	A
2891	060	S	2892	025	SLD	2892	036	A	2892	047	A
2892	070	A	2893	069	SLD	2894	057	L	2895	007	A
2895	014	A	2895	017	A	2895	020	A	2895	022	A
2895	030	SLD	2896	001	A	2896	003	A	2896	020	A
2896	027	SLD	2896	034	A	2896	036	A	2896	037	A
2896	038	A	2896	039	A	2897	006	SLD	2897	015	A
2897	026	A	2897	029	A	2897	030	A	2897	033	A
2897	039	A	2898	012	A	2898	016	A	2898	017	SLD
2898	022	A	2898	029	A	2898	030	A	2898	032	A
2899	002	A	2899	009	A	2899	010	A	2899	023	A
2899	025	A	2899	027	A	2899	030	A	2899	032	A
2899	033	S	2899	034	A	2900	003	A	2900	007	A
2900	009	A	2900	011	A	2900	014	A	2900	018	S
2900	021	A	2900	022	A	2900	024	A	2900	031	A
2900	032	A	2900	033	A	2900	034	A	2900	038	A
2900	040	A	2901	014	S	2901	021	A	2901	032	A
2901	033	A	2901	038	A	2902	002	A	2902	003	A
2902	004	A	2902	013	A	2902	023	A	2902	025	A
2902	027	A	2902	030	A	2902	036	SLD	2902	037	A
2902	038	A	2903	004	A	2903	005	SLD	2903	018	A
2903	021	A	2903	028	A	2903	029	A	2903	031	A
2903	033	A	2904	003	A	2904	004	A	2904	008	A
2904	009	A	2904	013	A	2904	014	A	2904	024	A
2904	029	A	2904	032	A	2904	040	SLD	2905	008	A
2905	014	A	2905	017	A	2905	019	A	2905	023	A
2905	031	SLD	2905	033	A	2905	034	A	2905	038	A
2906	003	S	2906	011	A	2906	012	A	2906	014	A
2906	020	A	2906	025	A	2906	028	A	2906	031	A
2906	032	A	2906	033	A	2906	035	A	2907	006	A
2907	008	A	2907	011	A	2907	013	A	2907	015	A
2907	020	A	2907	023	S	2907	026	A	2907	028	A
2907	034	A	2907	039	A	2907	040	A	2908	009	A
2908	010	A	2908	024	A	2908	025	S	2908	029	A
2908	034	A	2908	037	A	2908	038	A	2909	004	A
2909	019	SLD	2909	033	A	2909	037	A	2910	005	A
2910	010	A	2910	012	A	2910	014	A	2910	020	A
2910	025	A	2910	032	SLD	2910	038	A	2910	039	A
2910	040	A	2911	001	A	2911	008	A	2911	013	A
2911	016	A	2911	018	A	2911	028	S	2911	031	A
2911	034	A	2911	040	A	2912	003	A	2912	004	A
2912	007	A	2912	019	A	2912	027	A	2912	029	A
2912	030	A	2912	034	S	2912	035	A	2912	037	A
2912	039	A	2913	003	A	2913	019	A	2913	023	A
2913	024	A	2913	028	A	2913	031	SLD	2913	037	A
2914	001	A	2914	006	S	2914	008	A	2914	010	A
2914	015	A	2914	020	A	2914	021	A	2914	030	A
2915	008	SLD	2915	011	A	2915	024	A	2916	003	A
2916	004	A	2916	005	SLD	2916	010	A	2916	022	A
2916	027	A	2916	038	A	2917	006	A	2917	007	SLD
2917	008	A	2917	010	A	2917	013	A	2917	014	A
2917	031	A	2918	001	A	2918	013	A	2918	023	A
2918	024	SLD	2918	025	A	2918	031	A	2919	006	A
2919	009	A	2919	012	A	2919	013	A	2919	018	A
2919	020	A	2919	021	A	2919	022	A	2919	024	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2919	026	A	2919	029	A	2919	033	A	2919	035	A
2919	038	S	2919	039	A	2920	001	A	2920	009	A
2920	011	SLD	2920	015	A	2920	017	A	2920	018	A
2920	019	A	2920	022	A	2920	026	A	2920	028	A
2921	030	A	2921	034	SLD	2921	037	A	2921	040	A
2922	001	A	2922	005	A	2922	007	A	2922	008	A
2922	022	A	2922	023	A	2922	029	A	2922	031	A
2922	035	A	2922	039	SLD	2922	040	A	2923	006	SLD
2923	009	A	2923	012	A	2923	019	A	2923	032	A
2923	039	A	2924	002	A	2924	005	SLD	2924	006	A
2924	007	A	2924	019	A	2924	021	A	2924	024	A
2924	025	A	2924	026	A	2924	028	A	2924	038	A
2924	040	A	2925	018	S	2925	063	L	2926	074	L
2927	016	SLD	2928	044	A	2928	049	SLD	2929	032	SLD
2929	046	A	2930	018	A	2930	024	A	2930	035	L
2931	014	A	2931	047	SLD	2932	027	S	2932	069	SLD
2933	015	A	2933	021	A	2933	030	A	2933	045	S
2934	056	SLD	2934	067	A	2935	071	SLD	2936	012	SLD
2936	055	A	2936	060	A	2937	058	S	2938	072	SLD
2939	039	SLD	2940	041	L	2941	035	L	2941	070	A
2942	031	A	2942	077	SLD	2943	019	S	2943	052	A
2944	015	A	2944	025	SLD	2945	027	A	2945	077	A
2945	080	S	2946	005	A	2946	013	A	2946	016	A
2946	017	S	2946	019	A	2946	020	A	2946	022	A
2946	026	A	2947	001	A	2947	009	SLD	2947	010	A
2947	012	A	2948	025	SLD	2948	028	A	2948	030	S
2949	016	A	2949	019	A	2949	022	SLD	2949	023	A
2949	026	A	2949	027	A	2949	028	A	2949	029	A
2949	031	A	2949	032	A	2949	034	A	2950	001	A
2950	003	A	2950	023	A	2950	031	A	2950	036	S
2950	037	A	2950	039	A	2951	009	A	2951	014	A
2951	015	A	2951	021	S	2951	022	SLD	2952	010	SLD
2953	019	SLD	2953	024	A	2953	025	A	2953	029	A
2953	030	A	2953	032	A	2953	034	A	2953	037	A
2954	001	SLD	2954	014	A	2954	018	A	2954	019	A
2954	026	A	2954	027	A	2954	030	A	2954	032	A
2954	035	A	2955	005	A	2955	007	A	2955	008	A
2955	009	A	2955	012	SLD	2955	018	A	2955	029	A
2955	032	A	2956	008	S	2956	039	A	2957	019	SLD
2958	004	SLD	2959	031	L	2960	036	SLD	2961	014	SLD
2961	027	S	2961	037	A	2962	014	SLD	2963	039	S
2964	018	SLD	2964	038	S	2965	023	SLD	2966	009	SLD
2966	021	S	2967	032	S	2968	022	A	2968	030	A
2968	035	SLD	2969	024	A	2969	026	SLD	2970	019	SLD
2970	028	A	2971	027	SLD	2972	008	SLD	2973	009	S
2973	025	A	2973	040	SLD	2974	025	S	2974	034	A
2975	038	SLD	2976	027	A	2976	029	SLD	2977	013	A
2977	028	S	2977	030	SLD	2978	022	SLD	2979	012	L
2980	023	SLD	2981	019	SLD	2982	037	SLD	2982	038	A
2983	005	S	2983	030	A	2984	009	SLD	2985	007	SLD
2985	009	A	2985	023	A	2985	030	S	2987	003	SLD
2988	027	A	2988	028	L	2989	013	SLD	2989	037	A
2990	027	SLD	2991	013	SLD	2992	005	SLD	2992	031	A
2993	025	A	2993	030	SLD	2994	049	SLD	2995	032	SLD
2995	036	A	2996	002	L	2996	036	A	2996	046	A
2996	050	A	2997	044	SLD	2997	076	A	2998	033	SLD
2999	024	A	2999	072	L	3000	020	A	3000	050	SLD
3001	019	A	3001	023	L	3001	071	A	3002	010	A
3002	026	SLD	3002	050	A	3002	057	A	3003	049	SLD
3003	070	A	3004	023	A	3004	050	SLD	3005	033	A
3005	042	A	3005	054	A	3005	079	L	3006	044	SLD
3007	001	A	3007	007	A	3007	069	A	3007	074	L
3007	075	A	3007	079	A	3008	030	A	3008	036	A
3008	053	L	3009	006	L	3009	027	A	3009	068	A
3010	041	SLD	3012	001	L	3012	034	A	3012	039	A
3012	078	A	3013	005	A	3013	018	A	3013	055	SLD
3014	004	A	3014	051	L	3015	011	A	3015	023	L
3015	040	A	3016	013	SLD	3017	003	SLD	3017	012	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3018	010	SLD	3019	038	SLD	3020	024	SLD	3020	027	A
3021	013	A	3021	016	SLD	3021	025	A	3022	034	SLD
3023	005	A	3023	006	L	3024	032	SLD	3025	031	SLD
3026	012	A	3026	029	A	3026	037	L	3027	028	A
3027	030	SLD	3027	032	A	3028	003	SLD	3028	005	A
3029	013	SLD	3029	036	A	3030	017	A	3030	024	A
3030	026	SLD	3031	032	SLD	3032	007	L	3033	009	A
3033	018	SLD	3034	040	SLD	3035	026	SLD	3036	040	L
3037	032	A	3037	034	SLD	3038	017	L	3039	009	L
3040	040	SLD	3041	015	SLD	3041	023	A	3042	004	L
3043	022	SLD	3044	035	SLD	3045	004	L	3045	010	A
3045	013	A	3046	002	S	3046	013	SLD	3046	027	A
3047	021	A	3047	029	SLD	3047	036	A	3047	040	A
3048	006	A	3048	021	SLD	3048	025	A	3049	006	SLD
3050	036	SLD	3050	038	A	3051	013	SLD	3051	020	A
3052	002	SLD	3052	004	A	3052	027	A	3052	031	A
3053	030	L	3054	047	L	3055	042	L	3055	061	A
3056	019	L	3057	014	L	3057	055	A	3058	044	L
3058	064	A	3059	022	A	3059	028	SLD	3059	054	A
3060	025	A	3060	042	A	3060	079	L	3061	009	A
3061	029	A	3061	036	L	3061	049	A	3061	063	A
3061	065	S	3061	075	A	3061	079	A	3062	038	A
3062	052	SLD	3062	066	A	3063	005	A	3063	038	L
3064	003	A	3064	021	A	3064	047	L	3065	052	A
3065	080	L	3066	075	L	3067	024	A	3067	031	L
3067	040	A	3067	042	A	3068	001	A	3068	008	A
3068	041	SLD	3069	003	L	3069	039	A	3069	063	A
3069	076	A	3070	012	A	3070	042	SLD	3070	050	A
3070	069	A	3070	073	A	3070	076	A	3071	008	L
3071	066	A	3071	073	A	3071	077	A	3072	014	L
3072	018	A	3072	019	A	3072	026	A	3073	003	SLD
3074	007	A	3074	011	L	3074	024	A	3075	015	L
3075	045	A	3075	069	A	3075	074	A	3076	046	A
3076	047	A	3076	053	SLD	3077	005	L	3077	074	A
3077	077	A	3078	013	A	3078	070	SLD	3079	023	A
3079	024	SLD	3080	024	A	3080	072	SLD	3081	049	SLD
3082	011	S	3082	040	SLD	3083	012	A	3083	024	SLD
3083	034	S	3084	015	S	3084	020	SLD	3085	013	S
3085	023	A	3085	037	L	3086	018	L	3086	019	S
3087	007	S	3087	011	A	3087	014	A	3087	032	SLD
3088	013	L	3088	036	A	3088	040	S	3089	002	S
3089	020	A	3089	022	L	3090	005	A	3090	011	S
3090	016	A	3090	028	SLD	3090	037	A	3091	014	L
3091	018	A	3091	022	A	3091	025	S	3092	002	SLD
3092	014	S	3093	017	S	3093	030	L	3094	004	A
3095	001	SLD	3095	007	A	3095	015	S	3095	020	A
3095	031	A	3095	034	A	3095	036	A	3096	004	A
3096	021	A	3096	027	SLD	3096	032	S	3096	038	A
3097	011	A	3097	017	A	3097	018	SLD	3097	021	A
3097	030	A	3097	036	A	3097	038	S	3098	004	S
3098	009	A	3098	026	SLD	3099	015	S	3099	016	SLD
3099	028	A	3100	018	S	3100	032	SLD	3101	001	SLD
3101	020	S	3101	022	A	3101	028	A	3102	030	A
3102	033	S	3102	040	SLD	3103	023	A	3103	027	S
3103	031	A	3103	039	L	3104	005	SLD	3104	013	A
3104	025	S	3104	027	A	3104	029	A	3104	030	A
3104	035	A	3105	023	A	3105	026	SLD	3105	034	S
3106	006	SLD	3106	015	A	3106	019	S	3107	009	SLD
3107	033	S	3108	014	A	3108	023	L	3108	030	A
3108	036	S	3109	031	A	3109	035	S	3109	040	SLD
3110	003	S	3110	008	A	3110	014	A	3110	023	A
3110	024	SLD	3111	001	SLD	3111	009	S	3112	019	SLD
3112	035	S	3113	015	L	3113	024	S	3114	004	A
3114	011	A	3114	021	SLD	3114	032	S	3114	039	A
3115	005	S	3115	040	SLD	3116	010	S	3116	016	SLD
3117	001	S	3117	008	A	3117	012	A	3117	016	A
3117	036	A	3118	020	SLD	3118	024	S	3119	006	S
3119	022	A	3119	035	SLD	3120	028	S	3120	034	SLD

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
3121 014	SLD	3121 021	S	3122 006	SLD	3122 008	S
3123 014	S	3123 036	SLD	3124 020	S	3125 004	S
3125 023	SLD	3126 002	SLD	3126 029	S	3127 034	S
3128 005	S	3128 038	L	3129 014	S	3129 073	L
3130 009	SLD	3130 053	A	3130 067	S	3131 064	L
3131 073	A	3131 078	S	3132 010	S	3132 031	SLD
3132 062	A	3133 033	A	3133 042	A	3133 054	SLD
3133 063	S	3133 080	A	3134 055	S	3134 067	L
3135 007	S	3135 008	A	3135 048	A	3135 074	L
3136 006	A	3136 020	A	3136 033	A	3136 047	A
3136 069	L	3136 073	S	3137 001	A	3137 007	A
3137 019	A	3137 026	A	3137 027	A	3137 028	S
3137 029	A	3137 038	A	3137 043	A	3137 048	SLD
3137 057	A	3137 062	A	3137 063	A	3137 065	A
3137 069	A	3137 070	A	3137 080	A	3138 008	A
3138 023	A	3138 024	A	3138 034	L	3138 041	A
3138 044	A	3138 055	A	3138 056	A	3138 061	A
3138 062	A	3138 072	S	3138 076	A	3138 079	A
3139 014	A	3139 015	L	3139 020	A	3139 038	A
3139 054	A	3139 056	A	3139 060	S	3139 064	A
3140 004	S	3140 005	A	3140 006	A	3140 007	A
3140 008	A	3140 025	L	3140 067	A	3140 070	A
3140 072	A	3141 004	L	3141 010	A	3141 012	A
3141 020	A	3141 026	A	3141 031	A	3141 040	A
3141 048	A	3141 057	S	3141 059	A	3141 071	A
3141 077	A	3142 005	L	3142 033	S	3142 063	A
3143 009	A	3143 018	L	3143 045	A	3143 050	A
3143 053	S	3143 056	A	3143 061	A	3143 065	A
3144 006	A	3144 020	L	3144 031	S	3144 035	A
3144 043	A	3144 056	A	3144 058	A	3144 062	A
3144 067	A	3145 001	A	3145 002	A	3145 003	A
3145 005	SLD	3145 012	A	3145 013	A	3145 016	A
3145 026	S	3145 028	A	3145 042	A	3145 044	A
3145 045	A	3145 047	A	3145 049	A	3145 054	A

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
3145 056	A	3146 006	SLD	3146 021	A	3146 022	S
3146 042	A	3146 049	A	3146 058	A	3146 059	A
3146 061	A	3146 070	A	3146 077	A	3147 009	SLD
3147 020	A	3147 022	A	3147 027	A	3147 032	A
3147 033	A	3147 036	S	3147 037	A	3147 051	A
3147 054	A	3147 062	A	3147 078	A	3148 029	A
3148 056	SLD	3148 058	S	3149 001	SLD	3149 064	S
3150 043	S	3150 077	SLD	3151 024	SLD	3151 078	S
3152 023	S	3152 024	L	3153 014	S	3153 031	A
3153 075	SLD	3154 036	L	3154 042	A	3154 043	A
3154 047	A	3154 055	A	3154 071	S	3155 016	A
3155 060	S	3155 068	L	3156 004	A	3156 006	A
3156 034	A	3156 038	L	3156 071	S	3157 012	S
3157 055	L	3157 072	A	3157 079	A	3158 033	S
3158 037	A	3158 072	L	3159 003	S	3159 080	L
3160 041	L	3160 062	S	3160 075	A	3161 004	L
3161 065	A	3161 066	S	3161 070	A	3162 015	A
3162 016	S	3162 020	A	3162 024	A	3162 029	A
3162 030	A	3162 032	SLD	3162 035	A	3162 039	A
3162 050	A	3162 055	A	3163 005	L	3163 009	A
3163 010	A	3163 011	A	3163 017	A	3163 019	S
3163 022	A	3163 028	A	3163 072	A	3163 077	A
3164 001	A	3164 063	S	3164 070	A	3164 075	L
3165 022	S	3165 044	L	3166 016	SLD	3166 028	S
3167 001	A	3167 006	A	3167 041	S	3167 056	L
3167 073	A	3167 076	A	3168 004	S	3168 009	L
3168 049	A	3168 050	A	3168 077	A	3169 007	L
3169 026	S	3170 002	L	3170 053	A	3170 054	A
3170 067	S	3171 053	A	3171 055	S	3171 077	L
3172 007	L	3172 079	S	3173 002	A	3173 054	A
3173 064	A	3173 070	S	3173 077	L	3174 062	A
3174 066	S	3174 076	SLD	3175 038	A	3175 041	S
3175 078	L	3176 005	S	3176 039	SLD	3177 038	S
3177 044	A	3177 053	SLD	3177 070	A	3177 076	A

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
3178 006	A	3178 027	S	3178 037	A	3178 044	A
3178 079	L	3179 004	L	3179 067	S	3180 014	A
3180 034	L	3180 044	S	3181 003	A	3181 007	A
3181 024	SLD	3181 030	S	3181 070	A	3182 021	S
3182 025	A	3183 034	S	3183 060	SLD	3184 031	SLD
3184 038	S	3185 003	S	3185 021	A	3185 040	SLD
3186 018	SLD	3186 035	S	3187 003	S	3187 030	SLD
3188 032	S	3188 035	L	3189 019	S	3189 037	L
3190 028	S	3190 031	SLD	3191 020	S	3191 023	L
3192 001	SLD	3192 029	S	3193 008	S	3193 032	A
3193 036	SLD	3194 002	S	3194 018	SLD	3194 040	A
3195 001	S	3195 002	A	3195 040	SLD	3196 025	SLD
3196 037	S	3197 034	S	3197 039	SLD	3198 003	SLD
3198 006	S	3198 038	A	3199 004	S	3199 017	A
3199 027	L	3200 019	S	3200 029	L	3200 038	A
3201 024	S	3201 032	SLD	3201 039	A	3202 006	L
3202 015	A	3202 038	S	3203 005	L	3203 017	S
3204 004	S	3204 010	SLD	3204 022	A	3205 001	A
3205 023	S	3205 037	SLD	3206 001	S	3206 020	SLD
3207 013	S	3207 028	SLD	3208 005	A	3208 010	A
3208 012	A	3208 013	SLD	3208 027	S	3209 006	SLD
3209 016	S	3210 007	SLD	3210 010	S	3211 031	SLD
3211 033	S	3212 009	L	3212 036	S	3213 020	S
3213 026	SLD						

IMPORTANTE:

La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 18/1 Nº 37.884 v. 18/1/93

PERTENECER
S.A. Plan de Ahorro Previo para Fines Determinados

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE
AL MES DE JULIO DE 1992
REALIZADO EL DIA 31 DE JULIO DE 1992

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1129	094	S	1175	096	S	1176	051	S	1177	013	S
1187	048	S	1195	046	S	1202	015	S	1203	012	S
1208	087	S	1208	093	SLD	1332	062	S	1398	021	S
1398	074	SLD	1401	038	S	1433	076	A	1436	014	S
1480	036	S	1481	005	S	1481	006	SLD	1483	013	S
1489	025	S	1490	046	S	1493	039	S	1496	054	S
1499	013	S	1499	045	SLD	1505	071	S	1505	075	SLD
1508	073	S	1511	015	S	1511	016	SLD	1513	067	S
1515	038	S	1534	008	S	1536	015	S	1543	057	S
1550	025	S	1560	066	S	1563	038	S	1564	073	S
1565	070	S	1566	070	S	1571	007	S	1573	009	S
1573	079	SLD	1580	016	S	1590	010	S	1590	030	SLD
1591	067	S	1592	072	S	1593	025	S	1598	061	S
1600	006	S	1600	080	SLD	1602	079	S	1605	019	S
1606	003	S	1608	032	S	1610	049	S	1614	077	S
1622	011	S	1622	036	SLD	1623	030	S	1626	061	S
1627	029	S	1628	034	S	1630	031	S	1633	022	S
1638	041	S	1638	074	SLD	1639	020	S	1640	038	S
1642	008	S	1643	045	S	1648	046	S	1654	012	S
1655	039	S	1656	051	S	1660	020	S	1664	001	S
1666	054	S	1667	030	S	1667	060	SLD	1669	015	S
1669	033	sLD	1672	022	S	1673	052	S	1674	061	S
1675	063	S	1676	010	S	1677	051	S	1682	056	S
1683	051	S	1685	044	S	1686	016	S	1686	035	SLD
1692	026	S	1692	044	SLD	1693	033	S	1694	002	S
1694	032	SLD	1699	022	S	1701	052	S	1702	033	S
1702	078	SLD	1703	047	S	1704	007	S	1704	057	SLD
1706	034	SLD	1706	058	S	1707	072	S	1708	076	S
1711	040	S	1712	053	S	1716	076	S	1717	065	S
1718	058	S	1718	062	SLD	1719	041	SLD	1719	055	S
1721	064	S	1724	019	S	1728	026	S	1728	063	SLD
1731	057	S	1734	074	S	1736	011	S	1737	043	S
1738	049	S	1738	068	SLD	1740	048	S	1740	052	SLD
1741	075	S	1742	050	SLD	1742	076	S	1743	044	S
1744	078	S	1744	080	SLD	1745	057	S	1747	035	S
1747	056	A	1747	077	SLD	1750	080	S	1752	049	S
1752	072	SLD	1756	061	S	1757	049	S	1757	070	SLD
1758	013	SLD	1758	070	S	1759	009	S	1759	026	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1761	056	S	1761	079	SLD	1765	003	SLD	1765	028	A
1765	041	A	1766	016	S	1766	023	SLD	1768	055	S
1768	062	SLD	1769	068	S	1770	034	A	1770	079	SLD
1771	040	A	1771	058	SLD	1773	034	A	1773	078	SLD
1774	047	A	1774	067	A	1774	070	SLD	1775	057	S
1776	030	A	1776	059	A	1776	061	SLD	1778	022	S
1781	016	S	1784	042	S	1785	068	SLD	1786	017	A
1786	048	SLD	1787	069	S	1788	077	SLD	1789	039	S
1790	023	S	1791	001	S	1794	076	S	1795	026	S
1800	006	A	1800	020	A	1800	054	SLD	1802	004	S
1803	001	S	1803	013	SLD	1805	029	S	1807	041	S
1808	071	S	1810	028	S	1810	053	SLD	1811	002	S
1812	001	SLD	1812	023	A	1814	020	SLD	1815	055	S
1816	039	A	1816	057	A	1816	063	SLD	1822	005	S
1822	018	SLD	1824	036	SLD	1824	078	S	1826	015	A
1826	038	SLD	1827	002	S	1827	057	L	1828	045	S
1828	062	SLD	1832	024	SLD	1833	028	S	1833	052	SLD
1835	017	S	1837	007	S	1837	030	SLD	1838	006	SLD
1838	054	A	1841	050	SLD	1842	059	SLD	1844	001	S
1844	049	SLD	1845	011	S	1847	026	S	1848	047	SLD
1849	026	S	1849	041	SLD	1850	064	SLD	1852	060	S
1853	024	SLD	1853	062	S	1854	064	SLD	1855	003	S
1855	067	SLD	1856	058	S	1857	006	A	1857	013	SLD
1857	052	A	1861	021	SLD	1862	050	S	1862	059	SLD
1863	003	A	1863	039	SLD	1863	045	S	1864	065	S
1865	031	S	1865	065	SLD	1866	019	S	1866	045	SLD
1867	022	S	1867	065	SLD	1868	041	S	1869	002	SLD
1871	014	S	1873	016	SLD	1873	028	A	1874	047	A
1874	049	SLD	1875	079	SLD	1876	036	S	1877	068	SLD
1878	045	S	1879	070	S	1881	028	S	1882	036	S
1883	078	S	1884	046	SLD	1884	066	A	1886	033	A
1886	037	SLD	1887	060	SLD	1888	010	S	1891	009	S
1891	018	SLD	1893	013	S	1894	055	S	1894	062	SLD
1895	075	S	1896	069	SLD	1897	041	S	1897	048	SLD
1898	002	S	1898	024	SLD	1899	008	S	1899	020	SLD
1901	005	SLD	1901	034	A	1902	031	S	1904	038	A
1904	066	SLD	1905	054	SLD	1905	080	A	1906	066	S
1906	067	SLD	1907	080	SLD	1908	043	S	1909	001	S
1909	039	SLD	1910	015	SLD	1910	039	S	1911	001	S
1911	024	A	1911	030	SLD	1913	005	S	1915	054	SLD
1915	058	S	1916	027	S	1917	062	S	1919	048	S
1919	049	SLD	1920	046	S	1922	079	S	1923	001	SLD
1923	060	A	1924	021	SLD	1924	049	S	1925	038	A
1925	053	SLD	1926	021	S	1927	004	S	1928	013	S
1928	042	SLD	1928	057	A	1929	020	A	1929	053	SLD
1929	068	A	1931	046	S	1931	054	SLD	1932	053	SLD
1933	066	SLD	1934	060	A	1934	065	SLD	1935	043	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1935	079	SLD	1936	035	SLD	1936	040	S	1937	002	S	2121	063	A	2121	071	SLD	2122	021	SLD	2123	006	SLD
1937	077	SLD	1938	046	S	1938	069	SLD	1939	072	S	2123	017	A	2123	058	A	2123	059	A	2124	001	A
1940	061	S	1941	027	SLD	1941	058	A	1941	062	A	2124	016	A	2124	047	SLD	2124	048	A	2125	013	A
1942	035	A	1942	057	SLD	1943	014	S	1944	056	A	2125	035	A	2125	044	A	2125	046	A	2125	053	A
1944	071	S	1944	074	SLD	1946	071	S	1947	008	S	2125	055	SLD	2125	059	A	2125	060	A	2125	067	A
1947	039	A	1947	060	A	1947	073	SLD	1948	033	SLD	2126	002	A	2126	009	SLD	2126	013	A	2126	018	A
1948	040	A	1950	011	SLD	1950	012	A	1951	052	SLD	2126	033	A	2126	040	A	2126	074	A	2128	002	A
1951	063	A	1952	046	S	1955	017	A	1955	036	SLD	2128	006	A	2128	020	A	2128	060	A	2128	074	A
1955	078	A	1956	020	SLD	1957	002	SLD	1957	021	A	2128	076	SLD	2128	078	A	2129	008	A	2129	013	SLD
1957	041	A	1958	003	A	1958	041	SLD	1958	076	A	2129	015	A	2129	029	A	2129	040	A	2129	053	A
1959	009	A	1959	015	A	1959	036	SLD	1959	072	A	2130	014	A	2130	030	A	2130	035	A	2130	053	SLD
1960	015	A	1960	049	SLD	1960	053	A	1960	079	A	2130	074	A	2130	079	A	2131	015	A	2131	034	SLD
1961	042	S	1961	048	SLD	1963	023	A	1963	026	SLD	2131	068	A	2131	073	A	2132	021	A	2132	035	A
1963	072	A	1964	059	A	1964	072	SLD	1965	005	SLD	2132	045	A	2132	057	A	2132	058	A	2132	066	SLD
1965	036	S	1965	070	A	1966	015	SLD	1966	061	A	2132	067	A	2132	073	A	2133	022	A	2133	034	A
1967	016	SLD	1968	005	A	1968	006	A	1968	017	A	2133	035	A	2133	038	A	2133	043	SLD	2134	022	A
1968	050	A	1968	065	S	1968	071	SLD	1969	012	A	2134	027	SLD	2134	036	A	2134	041	A	2135	027	A
1969	020	SLD	1970	076	S	1971	018	S	1971	028	SLD	2135	036	A	2135	037	A	2135	039	A	2135	040	A
1972	060	SLD	1972	072	S	1973	008	S	1973	049	SLD	2135	044	A	2135	047	A	2135	048	SLD	2135	078	A
1974	007	SLD	1974	010	S	1976	012	A	1976	016	SLD	2136	001	A	2136	062	A	2136	074	SLD	2137	012	SLD
1976	023	A	1977	055	S	1978	021	A	1978	036	SLD	2137	025	A	2137	065	A	2138	045	SLD	2138	062	A
1978	054	A	1980	011	SLD	1980	014	A	1981	004	A	2138	077	A	2139	003	SLD	2139	005	A	2139	013	A
1981	005	SLD	1981	041	A	1981	055	A	1982	033	SLD	2139	059	A	2139	065	A	2139	071	A	2139	077	A
1982	040	A	1983	002	SLD	1983	054	A	1984	026	S	2139	079	A	2140	070	SLD	2140	071	A	2140	073	A
1985	042	S	1986	057	A	1986	069	SLD	1987	016	A	2140	074	A	2140	079	A	2141	016	SLD	2141	046	A
1987	028	SLD	1987	037	A	1987	058	A	1987	060	A	2141	047	A	2141	062	A	2142	010	A	2142	044	SLD
1988	023	A	1988	035	A	1988	063	SLD	1989	038	A	2142	052	A	2142	080	A	2143	006	SLD	2143	021	A
1989	045	SLD	1991	022	SLD	1991	047	A	1994	069	SLD	2143	024	A	2143	060	A	2143	078	A	2144	016	SLD
1995	005	SLD	1995	046	A	1995	054	A	1996	001	SLD	2144	021	A	2145	012	A	2145	013	A	2145	075	SLD
1996	008	A	1997	016	S	1997	038	SLD	1998	047	SLD	2146	036	A	2146	038	SLD	2146	039	A	2146	052	A
1998	058	S	1999	036	A	1999	042	SLD	2000	006	A	2146	080	A	2148	002	A	2148	008	SLD	2148	043	A
2000	045	SLD	2001	070	S	2001	071	SLD	2002	067	S	2148	077	S	2149	007	A	2149	011	A	2149	037	SLD
2003	016	SLD	2003	026	A	2004	046	SLD	2004	052	A	2149	062	A	2151	037	S	2151	063	SLD	2152	023	S
2005	079	SLD	2006	019	SLD	2006	052	A	2006	061	A	2153	005	A	2153	015	A	2153	025	A	2153	034	A
2006	077	A	2007	042	A	2007	068	SLD	2009	010	A	2153	071	SLD	2154	044	SLD	2155	009	SLD	2155	064	A
2009	044	SLD	2009	047	A	2010	015	SLD	2010	016	A	2156	024	A	2156	035	SLD	2156	042	A	2156	044	A
2010	033	A	2011	024	S	2011	042	SLD	2012	045	S	2156	051	A	2156	062	A	2156	063	A	2156	070	A
2012	053	SLD	2013	056	SLD	2013	060	S	2014	049	SLD	2156	079	A	2157	004	SLD	2157	014	A	2157	023	A
2014	051	A	2015	047	A	2015	066	S	2015	067	SLD	2157	067	A	2158	051	SLD	2158	069	A	2159	007	SLD
2016	060	S	2017	031	S	2018	018	A	2018	065	SLD	2159	060	A	2159	076	A	2160	010	A	2160	026	SLD
2018	068	A	2019	018	A	2019	028	A	2019	036	SLD	2160	050	A	2160	070	A	2161	012	SLD	2161	038	A
2020	018	SLD	2020	071	S	2021	033	S	2021	079	SLD	2161	044	A	2161	069	A	2162	064	A	2162	077	SLD
2023	041	SLD	2023	049	S	2024	063	S	2025	016	S	2163	004	A	2163	054	SLD	2164	023	SLD	2164	033	A
2025	037	SLD	2026	004	S	2026	071	SLD	2027	060	S	2164	038	A	2164	067	A	2165	057	SLD	2165	079	A
2027	072	SLD	2028	015	S	2028	065	SLD	2029	005	S	2166	033	A	2166	052	SLD	2167	025	A	2167	066	SLD
2029	010	SLD	2029	014	A	2029	017	A	2030	040	S	2167	068	A	2169	002	A	2169	011	A	2169	015	SLD
2030	042	SLD	2032	039	A	2032	045	SLD	2032	050	A	2169	039	A	2169	076	A	2170	016	SLD	2170	042	A
2033	004	S	2033	015	SLD	2034	044	SLD	2034	061	S	2170	049	A	2170	059	A	2170	080	A	2171	010	A
2035	030	S	2036	009	SLD	2036	037	S	2037	044	SLD	2171	028	A	2171	061	A	2171	062	SLD	2172	004	A
2038	017	A	2038	023	SLD	2038	026	S	2039	007	S	2172	013	A	2172	015	A	2172	038	A	2172	061	SLD
2039	067	SLD	2040	034	A	2040	037	SLD	2040	044	A	2173	003	SLD	2173	045	A	2173	052	A	2174	001	A
2041	033	A	2041	051	A	2041	066	SLD	2041	080	A	2174	006	A	2174	036	A	2174	056	A	2174	057	SLD
2042	010	A	2042	053	A	2042	056	SLD	2042	068	A	2175	013	A	2175	021	SLD	2175	027	A	2175	037	A
2043	018	A	2043	041	SLD	2043	044	A	2043	046	A	2175	058	A	2176	009	A	2176	051	SLD	2176	064	A
2044	013	SLD	2044	046	S	2046	050	A	2046	054	SLD	2177	004	A	2177	026	A	2177	071	A	2177	078	SLD
2046	065	A	2046	079	A	2046	080	A	2047	063	A	2178	001	A	2178	007	SLD	2178	010	A	2179	025	S
2047	075	SLD	2048	004	A	2048	009	A	2048	014	A	2179	080	SLD	2180	020	A	2180	022	A	2180	032	A
2048	035	A	2048	049	SLD	2049	052	SLD	2049	071	A	2180	038	SLD	2180	045	A	2181	013	A	2181	014	A
2050	003	A	2050	004	A	2050	034	SLD	2051	001	A	2181	053	A	2181	054	A	2181	066	SLD	2182	023	SLD
2051	022	SLD	2052	027	S	2052	080	S	2053	005	A	2182	038	A	2183	002	A	2183	011	A	2183	013	SLD
2053	008	SLD	2053	016	A	2054	002	A	2054	057	A	2183	040	A	2184	008	SLD	2184	043	A	2184	072	A
2054	063	SLD	2055	021	SLD	2055	068	S	2056	002	A	2185	029	SLD	2185	044	A	2186	023	A	2186	055	A
2056	020	A	2056	025	A	2056	042	A	2056	062	SLD	2186	057	SLD	2187	002	A	2187	015	SLD	2187	080	A
2057	030	S	2057	041	SLD	2058	026	A	2058	032	SLD	2188	051	S	2188	062	SLD	2190	044	S	2190	050	SLD
2059	080	S	2060	046	A	2060	047	A	2060	052	A	2190	066	A	2191	048	SLD	2191	080	S	2192	006	S
2060	068	SLD	2062	038	A	2062	067	SLD	2064	036	S	2192	028	SLD	2192	062	A	2193	056	SLD	2194	043	SLD
2064	068	SLD	2065	008	SLD	2065	024	A	2066	067	A	2194	044	A	2195	030	S	2196	044	A	2196	059	SLD
2066	068	A	2066	075	SLD	2067	003	SLD	2067	004	A	2197	008	S	2197	014	S	2197	019	SLD	2198	011	SLD
2067	077	A	2068	037	A	2068	047	SLD	2069	077	S	2198	017	A	2198	056	S	2199	022	SLD	2199	027	A
2070	004	A	2070	075	SLD	2071	020	A	2071	046	SLD	2198	045	A	2200	021	S	2200	033	A	2200	043	SLD
2072	010	A	2072	049	SLD	2073	023	A	2073	025	A	2201	043	S	2201	045	SLD	2202	052	SLD	2203	064	S
2073	031	A	2073	053	A	2073	057	A	2073	058	A	2203	068	SLD	2203	072	A	2204	038	S	2205	042	SLD
2073	065	SLD	2074	004	A	2074	009	A	2074	011	SLD	2205	060	S	2206	065	A	2206	069	SLD	2207	007	A
2074	036	A	2074	045	A	2074	050	A	2074	080	A	2207	019	A	2207	033	SLD	2207	045	A	2207	048	A
2075	033	A	2075	067	SLD	2075	069	A	2076	009	SLD	2208	046	SLD	2208	078	S	2208	079	A	2209	029	A
2077	018	S	2077	045	SLD	2078	071	S	2078	077	SLD	2209	051	S	2209	059	SLD	2210	063	A	2210	068	A
2079	019	S	2079	025	SLD	2080	034	A	2080	037	A	2210	070	SLD	2213	006	A	2213	069	S	2213	075	SLD
2080	052	A	2080	075	SLD	2081	032	SLD	2082	007	A	2214	003	A	2214	029	A	2214	044	S	2214	073	SLD
2082	012	SLD	2083	007	A	2083	027	A	2083	031	SLD	2216	005	SLD	2216	027	S	2217	047	A	2217	065	A
2084	013	A	2084	047	SLD	2084	079	A	2085	017	A	2217	074	SLD	2217	079	S	2218	014	S	2218	034	A
2085	029	A	2085	035	SLD	2086	058	S	2087	046	A	2219	017	A	2219	066	A	2219	067	SLD	2219	068	A
2087	053	SLD	2088	055	S	2089	014	SLD	2090	018	SLD	2219	070	A	2219	071	A	2219	073	A	2219	074	A
2090	046	A	2090	068	A	2091	006	A	2091	019	A	2219	075	A	2219	076	A	2219	077	A	2219	078	A
2091	026	A	2091	039	A	2091	052	A	2091	076	A	2219	079	A	2219	080	A	2220	011	SLD	2220	012	A
2091	078	SLD	2092	027	A	2092	043	A	2092	064	SLD	2221	041	A	2221	042	SLD	2222	079	S	2223	013	SLD
2092	070	A	2093	039	A	2093	043	A	2093	050	A	2223	064	A	2224	049	SLD	2224	063	S	2225	004	A
2093	077	L	2094	019	SLD	2094	026	A	2095	003	A	2225	009	SLD	2225	032	A	2225	077	A	2226	037	A
2095	007	A	2095	018	A	2095	031	A	2095	040	SLD	2226	071	A	2226	073	SLD	2227	018	SLD	2227	052	S
2096	031	SLD	2096	073	S	2097	015	A	2097	043	A	2228	003	SLD	2228	019	A	2228	030	A	2229	077	S
2097	044	SLD	2097	046	A	2098	014	A	2098	017	SLD	2230	028	A	2230	029	SLD	2230	038	S	2230	044	A
2098	056	A	2099	043	A	2099	048	A	2099	070	SLD	2231	033	S	2232	007	A	2232	016	A	2232	017	S
2100	032	SLD	2100	044	A	2100	072	A	2101	036	A	2232	027	SLD	2233	009	A	2233	057	SLD	2233	063	A
2101	047	SLD	2101	076	A	2102	012	A	2102	017	SLD	2234	045	S	2234	065	SLD	2235	037	S	2235	061	SLD
2102	080	A	2103	030	S	2103	040	SLD	2104	032	SLD	2236	021	S	2236	057	SLD	2238	019	A	2238	020	A
2104	035	A	2104	039	A	2104	051	A	2105	069	SLD	2238	067	SLD	2238	076	A	2239	043	S	2240	013	A
2106	016	SLD	2106	017	A	2106	020	A	2106	022	A	2240	046	SLD	2240	069	A	2241	023	A	2241	053	S
2106	050	A	2107	010	A	2107	076	SLD	2108	027	A	2241	067	SLD	2242	020	S	2242	045	SLD	2242	047	A
2108	036	A	2108	045	A	2108	071	A	2108	076	SLD	2243	041	A	2243	052	S	2243	063	SLD	2245	027	S
2109	015	SLD	2110	009	SLD	2110	032	SLD	2111	023	A	2245	036	SLD	2245	064	A	2246	057	SLD	2246	061	S
2111	034	A	2111	040	SLD	2112	026	SLD	2112	067	A	2247	014	A	2247	051	A	2247	062	SLD	2248	027	S
2113	015	A	2113	035	SLD	2113	037	A	2113	046	A	2248	059	SLD	2249	030	S	2249	041	SLD	2252	022	A
2114	068	S	2114	079	SLD	2115	003	A	2115	030	A	2252	034	A	2252	058	S	2252	078	SLD	2253	011	A
2115	032	SLD	2115	050	A	2116	016	SLD	2116	075	S	2253	013	A	2253	044	A	2253	049	A	2253	052	SLD
2117	017	SLD	2117	020	A	2117	076	A	2118	022	SLD	2253	062	S	2254	004	A	2254	008	S	2254	060	SLD
2118	026	A	2118	036	A	2119	008	A	2119	022	A	2255	014	SLD	2255	029	S	2256	063	S	2256	079	SLD
2119	076	SLD	2120	034	SLD	2120	046	A	2121	056	A	2257	001	A	2257	016	SLD	2257	031	A	2258	003	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2258	017	A	2258	019	SLD	2258	061	S	2259	026	SLD	2363	005	S	2363	070	SLD	2363	073	A	2364	007	A
2259	069	A	2260	025	S	2260	067	SLD	2261	025	A	2364	026	A	2364	051	A	2364	052	SLD	2364	054	A
2261	035	SLD	2262	019	SLD	2262	023	A	2262	036	A	2364	071	A	2365	033	A	2365	040	S	2365	041	A
2262	037	S	2263	016	A	2263	051	SLD	2263	064	A	2365	079	SLD	2366	022	SLD	2366	048	S	2366	068	A
2264	030	A	2264	034	A	2264	036	A	2264	052	SLD	2367	009	A	2367	014	S	2367	042	SLD	2367	048	A
2264	057	A	2264	074	A	2264	075	A	2265	051	SLD	2367	055	A	2368	035	S	2368	040	A	2368	049	A
2265	058	S	2265	066	A	2266	040	SLD	2266	051	A	2368	056	SLD	2369	010	A	2369	018	A	2369	020	A
2267	036	A	2267	049	A	2267	052	A	2267	065	SLD	2369	021	A	2369	027	A	2369	028	A	2369	054	A
2267	074	A	2268	004	SLD	2268	035	A	2268	061	A	2369	066	SLD	2369	070	A	2370	004	A	2370	007	A
2269	020	A	2269	033	A	2269	034	A	2269	037	A	2370	030	A	2370	066	A	2370	074	SLD	2371	021	A
2269	050	SLD	2269	053	A	2269	059	A	2269	062	A	2371	024	A	2371	058	SLD	2371	059	A	2371	060	A
2270	074	S	2270	078	SLD	2271	001	S	2271	022	A	2371	074	A	2372	001	SLD	2372	033	A	2372	051	A
2271	024	A	2271	025	SLD	2271	034	A	2272	028	SLD	2372	072	A	2373	013	A	2373	067	SLD	2373	071	A
2272	039	A	2272	052	S	2273	005	A	2273	039	SLD	2373	075	A	2374	030	A	2374	042	A	2374	043	A
2274	023	A	2274	076	SLD	2275	008	S	2275	024	SLD	2374	045	SLD	2374	051	A	2374	072	A	2375	034	A
2276	043	A	2276	056	SLD	2276	079	S	2277	008	S	2375	045	SLD	2376	008	A	2376	010	A	2376	012	A
2277	056	SLD	2278	041	SLD	2278	065	S	2279	061	A	2376	043	A	2376	055	A	2376	068	S	2377	021	A
2279	071	A	2279	078	SLD	2279	079	A	2280	002	A	2377	023	SLD	2377	039	A	2377	043	A	2377	080	A
2280	022	A	2280	032	A	2280	037	SLD	2281	007	S	2378	012	A	2378	025	S	2378	045	SLD	2378	054	A
2281	016	A	2281	034	SLD	2281	048	A	2282	017	SLD	2380	003	A	2380	012	SLD	2380	013	A	2380	021	A
2282	059	S	2283	005	SLD	2283	023	A	2283	032	S	2380	022	A	2380	023	A	2380	080	A	2381	015	L
2284	027	A	2284	050	A	2284	061	A	2284	070	S	2381	026	A	2381	030	A	2381	036	A	2381	037	A
2284	079	SLD	2285	027	S	2285	043	A	2285	053	SLD	2381	045	A	2381	054	A	2381	055	A	2381	056	A
2286	002	A	2286	027	A	2286	036	SLD	2287	002	SLD	2381	066	A	2381	076	A	2381	077	A	2381	079	A
2287	042	S	2288	043	SLD	2289	042	S	2289	050	SLD	2382	002	SLD	2382	016	A	2382	077	A	2382	078	S
2290	012	A	2290	030	SLD	2290	036	A	2291	009	S	2383	003	A	2383	004	A	2383	017	A	2383	025	A
2291	052	A	2291	075	A	2291	077	SLD	2292	031	S	2383	036	A	2383	047	A	2383	049	A	2383	051	SLD
2292	064	SLD	2293	005	A	2293	059	SLD	2293	079	A	2383	072	A	2383	077	A	2384	001	A	2384	003	A
2294	007	A	2294	072	SLD	2295	007	A	2295	009	SLD	2384	017	L	2384	021	A	2384	023	A	2384	033	A
2295	022	A	2295	044	S	2296	007	A	2296	065	SLD	2384	034	A	2385	027	A	2385	054	SLD	2385	067	A
2297	046	SLD	2297	054	S	2297	063	A	2297	064	A	2386	025	SLD	2386	080	S	2387	011	A	2387	018	SLD
2298	029	A	2298	038	SLD	2299	007	S	2299	013	SLD	2387	022	A	2387	044	A	2388	005	A	2388	007	A
2300	014	SLD	2300	028	A	2300	031	A	2300	032	S	2388	012	A	2388	024	A	2388	026	A	2388	058	A
2301	041	S	2301	047	A	2301	055	SLD	2302	036	SLD	2388	060	A	2388	062	SLD	2389	048	SLD	2390	042	SLD
2302	064	S	2303	007	A	2303	054	SLD	2303	057	S	2390	055	A	2390	073	A	2390	079	A	2391	046	A
2304	006	A	2304	036	SLD	2305	001	SLD	2305	032	A	2391	053	SLD	2391	078	A	2392	004	A	2392	010	A
												2392	011	A	2392	020	SLD	2393	036	A	2393	046	A
2305	050	A	2306	055	A	2306	070	SLD	2307	009	A	2393	049	A	2393	053	A	2393	060	SLD	2393	066	A
2307	023	A	2307	044	SLD	2308	023	SLD	2308	030	A	2393	073	A	2393	075	A	2393	076	A	2393	077	A
2308	052	S	2309	035	A	2309	038	A	2309	044	A	2393	078	A	2394	029	A	2394	047	A	2394	053	A
2309	079	SLD	2310	021	A	2310	070	A	2310	073	A	2394	055	A	2394	071	SLD	2395	017	SLD	2395	018	A
2310	076	SLD	2311	001	A	2311	021	S	2311	073	A	2395	072	A	2396	038	A	2396	041	A	2396	058	SLD
2311	076	SLD	2312	001	A	2312	002	A	2312	007	A	2396	071	A	2397	039	A	2397	052	SLD	2397	054	A
2312	021	A	2312	030	SLD	2312	040	A	2312	065	S	2397	068	A	2397	072	A	2397	074	A	2397	075	A
2313	005	S	2313	052	A	2313	064	A	2313	069	SLD	2397	076	A	2398	054	SLD	2399	034	SLD	2399	042	A
2314	018	A	2314	024	SLD	2314	032	A	2314	043	S	2400	001	A	2400	004	A	2400	037	A	2400	040	SLD
2314	079	A	2315	066	A	2315	073	SLD	2315	076	A	2401	001	A	2401	003	A	2401	011	A	2401	014	A
2316	012	A	2316	013	A	2316	014	A	2316	015	A	2401	018	A	2401	019	A	2401	022	A	2401	029	A
2316	022	A	2316	044	A	2316	048	A	2316	049	A	2401	036	SLD	2401	040	A	2401	045	A	2401	046	A
2316	052	A	2316	055	A	2316	058	SLD	2316	060	A	2401	048	A	2401	049	A	2401	051	A	2401	054	A
2316	062	A	2316	063	A	2316	065	A	2316	067	A	2401	055	A	2401	067	A	2401	062	A	2401	063	A
2316	071	S	2316	076	A	2317	020	A	2317	060	SLD	2401	064	A	2401	067	A	2401	069	A	2401	072	A
2317	062	S	2317	080	A	2318	001	A	2318	024	SLD	2401	078	A	2402	002	A	2402	003	A	2402	006	A
2318	052	A	2319	030	S	2319	043	A	2319	059	SLD	2402	007	A	2402	013	A	2402	022	A	2402	028	A
2320	021	S	2320	032	A	2320	042	A	2320	045	A	2402	029	A	2402	031	SLD	2402	033	A	2402	034	A
2320	052	A	2320	066	A	2320	068	SLD	2321	016	A	2402	037	A	2402	041	A	2402	045	A	2402	058	A
2321	018	SLD	2321	034	A	2321	042	A	2321	052	A	2402	060	A	2402	066	A	2402	068	A	2402	074	A
2321	074	A	2322	032	S	2322	076	SLD	2323	029	A	2403	003	A	2403	009	A	2403	010	A	2403	012	A
2323	035	A	2323	036	SLD	2323	056	A	2324	004	SLD	2403	013	A	2403	018	A	2403	021	A	2403	022	A
2324	007	A	2324	008	A	2324	010	A	2324	025	A	2403	023	A	2403	024	A	2403	036	A	2403	037	A
2324	066	A	2324	068	A	2324	078	A	2325	003	A	2403	041	SLD	2403	044	A	2403	052	A	2403	054	A
2325	011	A	2325	049	SLD	2326	053	A	2326	056	A	2403	055	A	2403	056	A	2403	059	A	2403	062	A
2326	058	A	2326	069	SLD	2326	073	A	2327	025	A	2403	065	A	2403	067	A	2403	072	A	2403	075	A
2327	056	A	2327	067	SLD	2327	075	A	2328	028	A	2403	077	A	2403	078	A	2403	079	A	2404	018	A
2328	041	A	2328	054	SLD	2328	061	A	2328	070	A	2404	025	A	2404	026	A	2404	027	A	2404	028	A
2329	007	A	2329	028	SLD	2329	029	A	2330	013	A	2404	029	A	2404	030	A	2404	034	A	2404	035	L
2330	020	A	2330	024	A	2330	037	A	2340	039	SLD	2404	038	A	2404	047	A	2404	048	A	2404	049	A
2330	058	A	2330	062	A	2331	044	SLD	2331	046	A	2404	052	A	2404	062	A	2404	066	A	2404	075	A
2331	074	A	2331	075	A	2332	002	A	2332	009	A	2404	079	A	2404	080	A	2405	004	A	2405	005	A
2332	016	A	2332	026	SLD	2332	079	A	2333	039	A	2405	011	SLD	2405	013	A	2405	014	A	2405	017	A
2333	054	SLD	2333	075	A	2334	020	SLD	2334	034	A	2405	022	A	2405	023	A	2405	029	A	2405	034	A
2334	035	A	2334	044	A	2334	054	A	2334	061	A	2405	046	A	2405	051	A	2405	062	A	2705	068	A
2335	006	A	2335	023	A	2335	054	SLD	2335	058	A	2405	072	A	2405	076	A	2405	077	A	2406	001	A
2336	015	A	2336	017	A	2336	026	SLD	2336	029	A	2406	002	A	2406	007	A	2406	014	A	2406	015	A
2336	039	A	2336	077	A	2337	014	S	2337	044	SLD	2406	016	A	2406	017	A	2406	019	A	2406	027	A
2337	051	A	2337	052	A	2338	020	A	2338	031	S	2406	028	A	2406	031	A	2406	035	A	2406	041	A
2338	056	SLD	2338	067	A	2338	069	A	2338	079	A	2406	044	A	2406	045	A	2406	047	A	2406	048	A
2339	004	S	2339	066	SLD	2340	004	A	2340	038	S	2406	055	A	2406	056	A	2406	057	A	2406	058	A
2340	080	SLD	2341	009	SLD	2341	022	S	2341	034	A	2406	059	A	2406	062	SLD	2406	070	A	2406	072	A
2342	016	A	2342	034	SLD	2342	068	S	2342	075	A	2407	001	A	2407	002	A	2407	009	A	2407	011	A
2343	003	SLD	2343	036	A	2343	040	A	2343	042	A	2407	020	A	2407	022	SLD	2407	023	A	2407	033	A
2343	043	A	2343	067	S	2343	079	A	2343	080	A	2407	037	A	2407	038	A	2407	040	A	2407	043	A
2344	045	A	2344	064	SLD	2344	076	S	2345	024	A	2407	046	A	2407	048	A	2407	055	A	2407	058	A
2345	026	A	2345	027	A	2345	042	SLD	2345	044	A	2407	059	A	2407	072	A	2407	077	A	2408	003	A
2345	066	A	2345	072	A	2345	073	A	2345	074	A	2408	006	A	2408	007	A	2408	008	A	2408	009	A
2345	075	A	2345	077	A	2345	079	A	2345	080	A	2408	011	A	2408	012	A	2408	013	A	2408	014	SLD
2346	023	SLD	2346	030	S	2347	011	A	2347	017	A	2408	017	A	2408	021	A	2408	025	A	2408	028	A
2347	040	SLD	2347	042	A	2347	051	A	2347	080	A	2408	030	A	2408	031	A	2408	033	A	2408	038	A
2348	018	A	2348	020	A	2348	024	A	2348	032	A	2408	040	A	2408	043	A	2408	047	A	2408	049	A
2348	033	SLD	2348	050	A	2349	012	A	2349	015	SLD	2403	050	A	2408	053	A	2408	060	A	2408	066	A
2349	023	A	2350	002	A	2350	013	S	2350	015	A	2408	067	A	2408	068	A	2408	070	A	2408	071	A
2350	071	SLD	2351	019	A	2351	052	SLD	2351	063	S	2408	072	A	2408	076	A	2409	002	A	2409	005	A
2352	009	A	2352	023	A	2352	035	A	2352	041	SLD	2409	006	A	2409	007	A	2409	008	A	2409	011	A
2352	068	A	2353	001	S	2353	034	A	2353	075	SLD	2409	016	A	2409	024	A	2409	028	A	2409	031	A
2354	034	A	2354	054	SLD	2354	057	A	2355	033	SLD	2409	036	SLD	2409	042	A	2409	044	A	2409	045	A
2355	045	A	2355	050	A	2355	065	A	2355	069	A	2409	048	A	2409	050	A	2409	056	A	2409	058	A
2355	078	A	2355	079	A	2356	001	A	2356	043	SLD	2409	067	A	2409	069	A	2410	006	SLD	2410	009	SLD
2356	053	A	2356	068	A	2357	039	SLD	2357	067	A	2411	001	A	2411	004	A	2411	013	A	2411	014	A
2357	070	A	2358	007	A	2358	017	A	2358	018	A	2411	017	A	2411	026	A	2411	028	SLD	2411	029	A
2358	021	A	2358	022	A	2358	027	A	2358	057	A	2411	032	A	2411	034	A	2411	038	A	2411	040	A
2358	063	SLD	2359	016	SLD	2359	073	A	2360	001	A	2411	042	A	2411	044	A	2411	049	A	2411	051	A
2360	010	L	2360	026	A	2360	028	A	2360	040	A	2411	056	A	2411	058	A	2411	060	A	2411	067	S
2360	053	A	2360	058	A	2360	080	A	2361	008	SLD	2411	069	A	2411	071	A	2411	074	A	2411	076	A
2361	049	A	2362	014	A	2362	024	A	2362	039	A	2411	077	A	2411	078	A	2411	080	A	2412	012	A
2362	049	A	2362	050	A	2362	051	SLD	2362	053	A	2412	014	A	2412	015	A	2412	016	A	2412	022	A
2362	054	A	2362	057	A	2362	069	A	2362	070	A	2412	023	A	2412	025	A	2412	026	A	2412	027	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2412	030	SLD	2412	034	A	2412	038	A	2412	040	A	2430	037	A	2430	038	A	2430	040	A	2430	043	A
2412	044	A	2412	051	A	2412	055	A	2412	058	A	2430	044	A	2430	045	A	2430	049	A	2430	050	A
2412	059	A	2412	066	A	2412	075	A	2413	018	A	2430	051	A	2430	056	A	2430	058	A	2430	059	A
2413	020	A	2413	022	A	2413	025	A	2413	030	A	2430	063	A	2430	065	A	2430	068	A	2430	069	A
2413	037	A	2413	038	A	2413	039	SLD	2413	043	A	2430	074	A	2430	076	A	2430	078	A	2430	079	A
2413	045	A	2413	048	A	2413	050	A	2413	053	A	2431	010	A	2431	014	A	2431	017	A	2431	018	A
2413	058	A	2413	060	A	2413	063	A	2413	070	A	2431	019	A	2431	020	A	2431	021	A	2431	026	A
2413	071	A	2413	074	A	2413	077	A	2413	078	A	2431	027	SLD	2431	028	A	2431	034	A	2431	041	A
2414	002	A	2414	005	A	2414	007	A	2414	013	A	2431	045	A	2431	049	A	2431	053	A	2431	056	A
2414	014	A	2414	016	A	2414	019	A	2414	020	A	2431	060	A	2431	064	A	2431	065	A	2431	071	A
2414	034	A	2414	048	A	2414	050	A	2414	051	A	2431	072	A	2431	073	A	2431	079	A	2432	004	A
2414	054	SLD	2414	060	A	2414	067	A	2414	073	A	2432	006	A	2432	007	A	2432	008	A	2432	010	A
2415	001	A	2415	007	A	2415	008	A	2415	010	A	2432	014	A	2432	018	A	2432	021	A	2432	024	L
2415	011	A	2415	013	A	2415	014	A	2415	016	A	2432	025	A	2432	029	A	2432	030	A	2432	032	A
2415	018	A	2415	020	A	2415	021	A	2415	022	A	2432	034	A	2432	036	A	2432	038	A	2432	039	A
2415	023	A	2415	027	A	2415	028	A	2415	032	A	2432	047	A	2432	050	A	2432	053	A	2432	054	A
2415	033	A	2415	034	A	2415	038	A	2415	045	A	2432	057	A	2432	059	A	2432	064	A	2432	068	A
2415	049	A	2415	050	A	2415	051	A	2415	052	A	2432	069	A	2432	072	A	2432	074	A	2432	076	A
2415	066	A	2415	070	SLD	2415	073	A	2415	075	A	2432	078	A	2432	080	A	2433	002	A	2433	009	A
2415	076	A	2415	077	A	2415	078	A	2416	002	A	2433	011	A	2433	012	A	2433	020	A	2433	025	A
2416	008	A	2416	012	A	2416	016	A	2416	017	A	2433	028	A	2433	030	A	2433	031	A	2433	032	A
2416	018	A	2416	019	SLD	2416	030	A	2416	031	A	2433	043	A	2433	044	A	2433	046	SLD	2433	048	A
2416	034	A	2416	035	A	2416	038	A	2416	040	A	2433	052	A	2433	055	A	2433	057	A	2433	063	A
2416	041	A	2416	044	A	2416	046	A	2416	047	A	2433	064	A	2434	010	A	2434	015	A	2434	023	A
2416	052	A	2416	054	A	2416	056	A	2416	057	A	2434	036	A	2434	039	A	2434	044	A	2434	047	A
2416	058	A	2416	060	A	2416	061	A	2416	066	A	2434	052	A	2434	054	A	2434	055	A	2434	057	A
2416	074	A	2416	077	A	2417	003	A	2417	004	A	2434	058	A	2434	061	SLD	2434	067	A	2434	068	A
2417	005	A	2417	006	A	2417	011	SLD	2417	016	A	2434	069	A	2434	080	A	2435	002	A	2435	007	A
2417	018	A	2417	023	A	2417	025	A	2417	027	A	2435	009	A	2435	013	SLD	2435	014	A	2435	015	A
2417	029	A	2417	031	A	2417	032	A	2417	039	A	2435	017	A	2435	018	A	2435	019	A	2435	021	A
2417	041	A	2417	043	A	2417	048	A	2417	049	A	2435	022	A	2435	023	A	2435	027	A	2435	028	A
2417	050	A	2417	053	A	2417	059	A	2417	060	A	2435	034	A	2435	041	A	2435	045	A	2435	055	A
2417	065	A	2417	066	A	2417	067	A	2417	074	A	2435	056	A	2435	057	A	2435	059	A	2435	060	A
2417	077	A	2417	078	A	2417	080	A	2418	005	A	2435	062	A	2435	063	A	2435	068	A	2435	070	A
2418	006	A	2418	015	A	2418	016	A	2418	020	A	2435	071	A	2435	074	A	2435	075	A	2435	078	A
2418	021	A	2418	025	A	2418	034	A	2418	042	A	2435	079	A	2436	002	A	2436	004	A	2436	005	A
2418	047	A	2418	048	A	2418	049	A	2418	050	A	2436	006	A	2436	009	A	2436	010	A	2436	014	A
2418	051	A	2418	052	SLD	2418	056	A	2418	057	A	2436	021	A	2436	022	A	2436	023	A	2436	024	A
2418	058	A	2418	061	A	2418	062	A	2418	063	A	2436	027	A	2436	028	A	2436	029	A	2436	033	A
2418	064	A	2418	065	A	2418	066	A	2418	067	A	2436	034	A	2436	040	A	2436	042	A	2436	044	A
2418	069	A	2418	070	A	2418	074	A	2418	076	A	2436	047	A	2436	048	SLD	2436	052	A	2436	053	A
2418	079	A	2419	003	A	2419	004	A	2419	011	A	2436	056	A	2436	057	A	2436	059	A	2436	062	A
2419	014	A	2419	018	A	2419	027	A	2419	028	A	2436	067	A	2436	068	A	2436	069	A	2436	070	A
2419	035	A	2419	041	A	2419	042	A	2419	046	A	2436	079	A	2436	080	A	2437	002	A	2437	008	A
2419	047	A	2419	051	A	2419	053	A	2419	055	A	2437	011	A	2437	024	A	2437	029	A	2437	031	A
2419	056	A	2419	058	A	2419	059	SLD	2419	061	A	2437	033	A	2437	036	A	2437	039	A	2437	043	L
2419	067	A	2419	068	A	2419	069	A	2419	072	A	2437	050	A	2437	051	A	2437	052	A	2437	053	A
2419	073	A	2419	074	A	2419	076	A	2419	080	A	2437	055	A	2437	056	A	2437	058	A	2437	061	A
2420	002	A	2420	013	A	2420	026	A	2420	034	SLD	2437	063	A	2437	064	A	2437	065	A	2437	066	A
2420	035	A	2420	041	A	2420	047	A	2420	048	A	2437	069	A	2437	070	A	2437	071	A	2437	077	A
2420	051	A	2420	052	A	2420	064	A	2420	065	A	2437	080	A	2438	006	A	2438	007	A	2438	012	A
2420	070	A	2420	071	A	2420	073	A	2421	001	A	2438	013	A	2438	015	A	2438	021	A	2438	022	A
2421	004	A	2421	006	A	2421	008	A	2421	009	A	2438	025	A	2438	029	A	2438	035	A	2438	036	A
2421	012	A	2421	015	A	2421	023	A	2421	028	A	2438	037	A	2438	039	A	2438	044	A	2438	048	A
2421	032	A	2421	039	A	2421	040	A	2421	041	A	2438	051	A	2438	055	A	2438	059	A	2438	064	A
2421	043	A	2421	044	A	2421	045	A	2421	047	A	2438	065	A	2438	069	A	2438	072	SLD	2438	073	A
2421	049	A	2421	052	A	2421	064	A	2421	068	A	2439	003	A	2439	005	A	2439	006	A	2439	008	A
2421	071	SLD	2421	072	A	2421	073	A	2421	074	A	2439	009	A	2439	011	A	2439	012	A	2439	015	A
2421	080	A	2422	006	A	2422	007	SLD	2422	012	A	2439	018	SLD	2439	019	A	2439	021	A	2439	022	A
2422	013	A	2422	014	A	2422	016	A	2422	020	A	2439	023	A	2439	026	A	2439	029	A	2439	032	A
2422	026	A	2422	030	A	2422	036	A	2422	041	A	2439	035	A	2439	036	A	2439	041	A	2439	045	A
2422	046	A	2422	049	A	2422	053	A	2422	054	A	2439	046	A	2439	056	A	2439	059	A	2439	060	A
2422	056	A	2422	069	A	2422	072	A	2422	075	A	2439	061	A	2439	063	A	2439	064	A	2439	066	A
2422	076	A	2423	001	SLD	2423	005	A	2423	006	A	2439	075	A	2439	076	A	2439	078	A	2439	079	A
2423	007	A	2423	011	A	2423	012	A	2423	014	A	2440	007	A	2440	009	SLD	2440	012	A	2440	015	A
2423	015	A	2423	025	A	2423	042	A	2423	044	A	2440	020	A	2440	033	A	2440	038	A	2440	039	A
2423	046	A	2423	047	A	2423	048	A	2423	050	A	2440	040	A	2440	041	A	2440	043	A	2440	045	A
2423	053	A	2423	055	A	2423	064	A	2423	069	A	2440	047	A	2440	053	A	2440	070	A	2440	074	A
2423	074	A	2423	077	A	2423	078	A	2424	004	A	2440	075	A	2440	076	A	2440	079	A	2441	001	A
2424	010	A	2424	011	A	2424	012	A	2424	014	A	2441	004	A	2441	009	A	2441	012	A	2441	014	A
2424	015	A	2424	016	A	2424	018	A	2424	022	A	2441	019	A	2441	020	A	2441	025	A	2441	028	A
2424	025	A	2424	027	SLD	2424	035	A	2424	038	A	2441	029	A	2441	034	A	2441	035	A	2441	036	A
2424	039	A	2424	041	A	2424	043	A	2424	044	A	2441	041	A	2441	042	A	2441	043	A	2441	044	A
2424	045	A	2424	046	A	2424	047	A	2424	049	A	2441	048	L	2441	052	A	2441	061	A	2441	071	A
2424	052	A	2424	055	A	2424	056	A	2424	061	A	2441	073	A	2441	074	A	2441	080	A	2442	003	A
2424	063	A	2424	068	A	2424	074	A	2425	004	A	2442	004	A	2442	005	A	2442	007	A	2442	008	A
2425	006	A	2425	013	A	2425	014	A	2425	018	A	2442	015	A	2442	016	A	2442	017	A	2442	018	L
2425	021	A	2425	027	A	2425	029	L	2425	034	A	2442	027	A	2442	029	A	2442	068	A	2442	069	A
2425	038	A	2425	040	A	2425	046	A	2425	048	A	2442	070	A	2442	072	A	2442	074	A	2442	075	A
2425	051	A	2425	055	A	2425	056	A	2425	065	A	2442	076	A	2442	079	A	2442	080	A	2443	002	A
2425	072	A	2425	073	A	2425	075	A	2426	003	A	2443	007	A	2443	012	A	2443	014	A	2443	020	A
2426	004	A	2426	006	A	2426	011	A	2426	014	A	2443	023	A	2443	024	A	2443	025	A	2443	032	SLD
2426	016	A	2426	019	A	2426	022	A	2426	037	A	2443	033	A	2443	034	A	2443	039	A	2443	040	A
2426	041	SLD	2426	043	A	2426	047	A	2426	050	A	2443	043	A	2443	044	A	2443	045	A	2443	046	A
2426	059	A	2426	060	A	2426	064	A	2426	067	A	2443	047	A	2443	054	A	2443	057	A	2443	058	A
2426	068	A	2426	072	A	2426	076	A	2426	079	A	2443	060	A	2443	061	A	2443	066	A	2443	067	A
2427	008	A	2427	011	A	2427	012	A	2427	023	A	2443	073	A	2443	078	A	2444	004	A	2444	011	SLD
2427	032	A	2427	037	A	2427	040	A	2427	043	A	2444	013	A	2444	016	A	2444	022	A	2444	024	A
2427	050	A	2427	051	A	2427	063	A	2427	065	A	2444	031	A	2444	032	A	2444	033	A	2444	034	A
2427	066	SLD	2427	067	A	2427	072	A	2428	004	A	2444	035	A	2444	039	A	2444	041	A	2444	044	A
2428	005	A	2428	006	A	2428	009	A	2428	010	A	2444	045	A	2444	046	A	2444	060	A	2444	061	A
2428	011	A	2428	016	A	2428	022	A	2428	023	A	2444	062	A	2444	063	A	2444	066	A	2444	068	A
2428	028	A	2428	029	A	2428	030	A	2428	031	SLD	2444	071	A	2445	005	A	2445	006	A	2445	009	A
2428	033	A	2428	034	A	2428	035	A	2428	036	A	2445	010	A	2445	013	A	2445	015	A	2445	017	A
2428	038	A	2428	041	A	2428	042	A	2428	050	A	2445	019	A	2445	020	A	2445	023	A	2445	026	A
2428	052	A	2428	057	A	2428	058	A	2428	059	A	2445	028	A	2445	029	A	2445	034	A	2445	037	A
2428	061	A	2428	062	A	2428	076	A	2429	004	A	2445	042	A	2445	044	SLD	2445	048	A	2445	049	A
2429	006	A	2429	007	A	2429	020	A	2429	026	A	2445	050	A	2445	053	A	2445	058	A	2445	059	A
2429	027	A	2429	031	A	2429	036	A	2429	038	A	2445	060	A	2445	061	A	2445	062	A	2445	064	A
2429	040	A	2429	056	A	2429	058	A	2429	063	A	2445	065	A	2445	068	A	2445	069	A	2445	070	A
2429	064	SLD	2429	065	A	2429	077	A	2429	079	A	2445	071	A	2445	072	A	2445	075	A	2445	078	A
2429	080	A	2430	003	A	2430	006	A	2430	008	A	2445	080	A	2446	009	A	2446	010	A	2446	013	A
2430	011	A	2430	012	A	2430	013	A	2430	015	A	2446	015	A	2446	017	A	2446	018	A	2446	020	A
2430	016	A	2430	018	A	2430	019	A	2430	020	A	2446	022	A	2446	024	A	2446	025	A	2446	026	A
2430	021	A	2430	022	A	2430	028	A	2430	030	A	2446	028	A	2446	030	A	2446	032	A	2446	034	A
2430	031	A	2430	033	A	2430	035	A	2430	036	L	2446	035	A	2446	039	A	2446	045	SLD	2446	046	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2446	047	A	2446	048	A	2446	051	A	2446	055	A	2484	036	SLD	2484	039	A	2485	012	A	2485	016	A
2446	057	A	2446	059	A	2446	061	A	2446	062	A	2485	025	S	2485	035	A	2485	040	SLD	2486	009	L
2446	069	A	2446	070	A	2446	071	A	2446	072	A	2486	070	S	2487	011	S	2487	016	A	2487	017	A
2446	076	A	2446	078	A	2446	079	A	2447	002	A	2487	029	A	2487	031	SLD	2488	002	S	2488	024	A
2447	003	A	2447	005	A	2447	008	A	2447	009	A	2488	025	SLD	2488	026	A	2488	029	A	2489	038	L
2447	011	A	2447	017	A	2447	018	A	2447	020	A	2490	002	S	2490	016	SLD	2490	017	A	2491	024	SLD
2447	021	A	2447	024	SLD	2447	026	A	2447	028	A	2491	062	S	2492	011	A	2492	021	A	2492	027	SLD
2447	032	A	2447	033	A	2447	035	A	2447	036	A	2492	028	S	2493	024	SLD	2494	033	S	2494	036	SLD
2447	045	A	2447	053	A	2447	054	A	2447	056	A	2495	002	SLD	2495	076	S	2496	007	A	2496	008	SLD
2447	058	A	2447	063	A	2447	064	A	2447	065	A	2496	028	S	2496	034	A	2496	039	A	2497	024	SLD
2447	067	A	2447	068	A	2447	071	A	2447	072	A	2497	047	S	2498	023	S	2498	060	SLD	2499	011	S
2447	074	A	2447	075	A	2447	079	A	2448	001	A	2499	029	SLD	2500	001	SLD	2500	014	A	2500	018	A
2448	008	A	2448	018	A	2448	019	A	2448	020	A	2500	019	A	2500	022	S	2500	039	A	2501	011	A
2448	025	A	2448	026	A	2448	028	A	2448	030	A	2501	032	S	2501	040	SLD	2502	033	S	2502	070	SLD
2448	032	A	2448	037	SLD	2448	039	A	2448	041	A	2503	051	S	2504	067	L	2504	076	S	2505	009	SLD
2448	042	A	2448	044	A	2448	045	A	2448	046	A	2505	065	S	2506	013	A	2506	016	A	2506	018	SLD
2448	047	A	2448	049	A	2448	051	A	2448	055	A	2506	027	A	2506	029	S	2507	001	A	2507	002	SLD
2448	059	A	2448	060	A	2448	062	A	2448	064	A	2507	003	A	2507	010	A	2507	031	A	2507	037	S
2448	065	A	2448	067	A	2448	076	A	2448	078	A	2508	007	A	2508	008	A	2508	012	A	2508	013	S
2448	079	A	2448	080	A	2449	002	A	2449	003	A	2508	016	SLD	2508	020	A	2508	023	A	2508	025	A
2449	004	A	2449	005	A	2449	015	A	2449	026	A	2508	039	A	2509	010	SLD	2509	014	S	2509	076	A
2449	047	A	2449	054	A	2449	056	A	2449	058	A	2510	013	A	2510	022	SLD	2510	027	S	2510	034	A
2449	061	A	2449	064	A	2449	067	SLD	2449	069	A	2510	037	A	2510	040	A	2511	031	L	2512	033	S
2450	001	A	2450	002	A	2450	003	A	2450	005	A	2512	034	SLD	2513	007	A	2513	023	A	2513	028	A
2450	008	A	2450	013	A	2450	015	A	2450	019	A	2513	036	S	2513	038	SLD	2513	039	A	2514	015	A
2450	021	A	2450	023	A	2450	024	A	2450	025	A	2514	017	A	2514	020	A	2514	023	S	2514	040	SLD
2450	026	A	2450	034	A	2450	036	A	2450	038	A	2515	007	A	2515	011	A	2515	016	A	2515	019	S
2450	041	A	2450	042	SLD	2450	044	A	2450	047	A	2515	032	SLD	2516	004	A	2516	009	A	2516	014	A
2450	050	A	2450	052	A	2450	053	A	2450	056	A	2516	015	A	2516	018	A	2516	020	S	2516	021	SLD
2450	060	A	2450	066	A	2450	068	A	2450	069	A	2516	022	A	2516	023	A	2516	024	A	2516	027	A
2450	072	A	2450	073	A	2450	075	A	2451	001	A	2516	036	A	2517	017	A	2517	024	L	2517	053	S
2451	002	A	2451	006	A	2451	007	A	2451	011	A	2518	035	L	2518	060	S	2519	017	L	2520	043	S
2451	012	A	2451	016	A	2451	017	A	2451	019	A	2521	015	SLD	2521	049	S	2522	021	A	2522	024	S
2451	026	SLD	2451	031	A	2451	034	A	2451	039	A	2522	037	SLD	2522	038	A	2523	041	L	2524	037	SLD
2451	047	A	2451	055	A	2451	059	A	2451	060	A	2524	068	S	2525	074	S	2526	021	A	2526	023	S
2451	061	A	2451	071	A	2451	072	A	2451	074	A	2526	027	A	2526	029	SLD	2527	060	SLD	2527	063	S
2451	078	A	2452	001	A	2452	002	A	2452	009	A	2528	001	SLD	2528	009	S	2528	013	A	2528	018	A
2452	011	A	2452	013	A	2452	014	A	2452	015	A	2528	040	A	2529	005	A	2529	007	SLD	2529	015	A
2452	016	A	2452	017	A	2452	018	A	2452	021	A	2529	021	A	2529	028	A	2529	030	S	2530	013	A
2452	022	A	2452	024	A	2452	025	A	2452	028	A	2530	023	A	2530	031	SLD	2530	036	S	2531	003	A
2452	030	A	2452	031	A	2452	032	A	2452	035	A	2531	010	S	2531	019	SLD	2531	039	A	2532	027	S
2452	041	A	2452	042	A	2452	047	A	2452	049	A	2532	029	SLD	2533	008	A	2533	024	SLD	2533	025	A
2452	050	A	2452	052	A	2452	062	A	2452	065	A	2533	039	S	2534	002	A	2534	004	A	2534	012	S
2452	070	A	2452	071	SLD	2452	072	A	2452	073	A	2534	017	SLD	2535	002	S	2535	023	SLD	2535	024	A
2452	075	A	2452	076	A	2452	077	A	2452	078	A	2535	028	A	2536	009	S	2536	055	L	2537	028	S
2452	080	A	2453	001	A	2453	002	A	2453	003	A	2537	065	SLD	2538	013	S	2538	026	SLD	2538	033	A
2453	005	A	2453	007	A	2453	008	A	2453	012	A	2539	005	S	2539	022	SLD	2540	007	S	2540	035	SLD
2453	013	A	2453	023	A	2453	025	SLD	2453	027	A	2541	006	S	2541	037	SLD	2542	004	S	2543	078	S
2453	031	A	2453	032	A	2453	034	A	2453	036	A	2544	036	SLD	2544	043	S	2545	015	S	2546	050	S
2453	038	A	2453	041	A	2453	042	A	2453	043	A	2547	067	SLD	2547	068	S	2548	076	S	2549	017	A
2453	045	A	2453	046	A	2453	049	A	2453	052	A	2549	024	A	2549	025	S	2549	038	SLD	2551	028	S
2453	059	A	2453	063	A	2453	068	A	2453	071	A	2551	031	SLD	2553	049	S	2553	066	A	2554	040	SLD
2453	073	A	2453	074	A	2453	078	A	2454	001	A	2554	059	S	2555	022	S	2555	029	SLD	2557	002	S
2454	011	A	2454	018	A	2454	022	A	2454	028	SLD	2557	031	SLD	2558	001	S	2558	007	SLD	2559	032	S
2454	029	A	2454	031	A	2454	033	A	2454	035	A	2559	034	SLD	2560	021	S	2560	025	SLD	2561	020	S
2454	036	A	2454	037	A	2454	039	A	2454	042	A	2562	034	S	2563	005	S	2563	010	SLD	2565	005	S
2454	046	A	2454	047	A	2454	048	A	2454	049	A	2565	021	SLD	2566	025	SLD	2568	023	SLD	2568	035	S
2454	050	A	2454	052	A	2454	053	A	2454	062	A	2568	059	A	2570	044	SLD	2570	046	S	2571	007	L
2454	063	A	2454	064	A	2454	071	A	2454	077	A	2572	012	S	2572	041	L	2573	031	SLD	2573	044	S
2454	079	A	2454	080	A	2455	002	A	2455	003	A	2574	010	S	2574	062	L	2575	029	S	2578	001	S
2455	004	A	2455	005	A	2455	006	A	2455	007	A	2578	039	SLD	2579	015	S	2580	022	S	2580	031	A
2455	009	A	2455	010	A	2455	011	A	2455	013	A	2580	032	SLD	2582	006	S	2582	007	A	2582	038	SLD
2455	016	A	2455	019	A	2455	022	A	2455	023	A	2583	005	S	2583	013	SLD	2585	031	S	2585	062	L
2455	027	A	2455	028	A	2455	029	A	2455	030	A	2586	027	S	2587	007	A	2587	054	S	2587	060	SLD
2455	032	A	2455	034	A	2455	040	A	2455	042	A	2588	024	S	2588	050	A	2588	058	SLD	2590	026	S
2455	047	A	2455	052	A	2455	054	A	2455	055	A	2590	040	SLD	2592	026	S	2592	036	SLD	2593	010	S
2455	056	A	2455	057	A	2455	061	A	2455	062	SLD	2593	018	SLD	2598	027	S	2599	016	S	2599	075	L
2455	069	A	2455	070	A	2455	073	A	2455	075	A	2600	025	S	2600	033	SLD	2601	042	S	2601	068	SLD
2455	077	A	2456	002	A	2456	006	A	2456	007	A	2602	001	S	2602	029	SLD	2603	070	S	2604	056	SLD
2456	012	A	2456	014	A	2456	022	A	2456	030	SLD	2604	070	S	2605	005	A	2605	016	A	2605	023	SLD
2456	031	A	2456	033	A	2456	034	A	2456	036	A	2605	032	S	2606	066	S	2606	079	SLD	2607	001	S
2456	037	A	2456	040	A	2456	043	A	2456	045	A	2607	038	SLD	2608	002	S	2608	010	SLD	2609	006	S
2456	046	A	2456	048	A	2456	050	A	2456	051	A	2609	007	SLD	2610	026	S	2610	037	SLD	2611	048	S
2456	052	A	2456	053	A	2456	057	A	2456	058	A	2612	025	SLD	2612	072	S	2613	076	L	2614	013	S
2456	059	A	2456	068	A	2456	071	A	2456	079	A	2614	040	SLD	2615	039	S	2616	005	S	2617	011	L
2456	080	A	2457	001	A	2457	007	A	2457	008	A	2617	060	A	2617	062	S	2618	018	SLD	2618	020	A
2457	009	A	2457	011	A	2457	013	A	2457	019	A	2619	002	S	2619	029	SLD	2620	019	A	2620	022	S
2457	020	A	2457	021	A	2457	028	A	2457	033	SLD	2620	033	SLD	2621	028	SLD	2621	050	S	2622	031	L
2457	035	A	2457	038	A	2457	039	A	2457	040	A	2622	052	A	2623	011	S	2623	012	A	2623	013	A
2457	052	A	2457	057	A	2457	058	A	2457	059	A	2623	038	SLD	2624	038	S	2625	002	S	2625	006	SLD
2457	060	A	2457	063	A	2457	065	A	2457	067	A	2626	030	S	2626	038	SLD	2627	021	A	2627	039	S
2457	068	A	2457	071	A	2457	077	A	2457	078	A	2627	071	A	2628	008	S	2628	014	SLD	2629	018	S
2457	080	A	2458	003	SLD	2458	006	S	2458	008	A	2629	022	SLD	2630	013	S	2630	026	A	2630	029	SLD
2458	014	A	2458	023	A	2459	008	A	2459	012	S	2631	006	A	2631	007	S	2631	037	SLD	2632	007	S
2459	021	SLD	2460	004	A	2460	006	SLD	2460	025	S	2632	027	SLD	2634	001	S	2636	021	SLD	2637	056	S
2461	001	A	2461	008	A	2461	012	A	2461	014	A	2637	057	SLD	2638	025	L	2638	040	S	2639	002	A
2461	015	A	2461	017	A	2461	018	A	2461	020	SLD	2639	028	S	2640	010	S	2640	018	SLD	2640	039	A
2461	021	A	2461	022	A	2461	024	A	2461	025	A	2641	016	S	2641	025	SLD	2642	071	S	2643	031	S
2461	026	A	2461	027	A	2461	028	A	2461	029	A	2644	027	S	2644	038	SLD	2646	005	S	2646	025	SLD
2461	030	A	2461	031	A	2461	034	A	2461	038	A	2647	017	S	2647	042	SLD	2648	018	A	2648	025	S
2461	044	A	2461	047	A	2461	051	A	2461	058	A	2648	029	SLD	2649	015	S	2649	019	A	2649	051	A
2461	060	A	2461	063	A	2461	068	A	2461	075	A	2649	068	A	2651	018	S	2651	020	A	2651	025	SLD
2462	015	L	2463	008	L	2464	012	L	2465	060	SLD	2652	011	S	2652	025	SLD	2653	004	A	2653	019	S
2465	067	S	2466	013	SLD	2467	008	L	2467	080	S	2654	028	S	2654	040	SLD	2655	041	S	2656	034	S
2468	001	A	2468	007	A	2468	018	A	2468	029	SLD	2656	038	SLD	2657	022	S	2657	036	SLD	2658	022	SLD
2468	038	S	2469	010	A	2469	021	S	2469	037	SLD	2658	038	S	2659	007	S	2659	038	SLD	2660	033	L
2470	006	A	2470	013	A	2470	020	S	2470	026	SLD	2661	012	A	2661	020	S	2661	024	SLD	2661	036	A
2470	027	A	2470	036	A	2471	002	A	2471	015	S	2662	021	SLD	2663	004	S	2663	012	SLD	2664	036	S
2471	016	A	2471	023	A	2471	029	SLD	2472	014	A	2666	015	S	2666	023	SLD	2667	007	S	2667	031	SLD
2472	020	A	2472	024	SLD	2472	036	S	2473	012	S	2668	005	S	2668	007	SLD	2668	012	A	2669	011	S
2473	029	SLD	2474	003	L	2474	046	S	2475	073	S	2669	028	SLD	2670	014	S	2671	022	S	2672	011	S
2475	075	L	2476	020	S	2476	046	SLD	2477	019	SLD	2972	022	SLD	2673	026	S	2674	010	A	2674	022	S
2477	079	S	2478	014	SLD	2479	014	SLD	2480	008	S	2674	035	SLD	2675	011	S	2675	029	SLD	2676	015	S
2480	017	A	2480	026	SLD	2480	032	A	2480	033	A	2676	031	SLD	2677	006	SLD	2677	026	S	2678	009	A
2480	036	A	2481	022	SLD	2482	028	SLD	2482	048	S	2678	025	SLD	2678	033	S	2679	041	L	2679	047	S
2483	059	L	2483	064	S	2484	002	S	2484	008	A	2680	027	S	2680	073	SLD	2681	007	S	2681	009	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2682	019	S	2683	013	S	2683	037	SLD	2684	018	S	2776	038	A	2776	039	A	2777	001	A	2777	002	A
2685	004	S	2686	003	S	2686	077	SLD	2687	051	S	2777	003	A	2777	004	S	2777	005	A	2777	008	A
2688	005	S	2688	013	SLD	2688	020	A	2689	020	SLD	2777	009	A	2777	010	A	2777	014	A	2777	015	SLD
2689	026	S	2689	029	A	2689	036	A	2690	002	S	2777	016	A	2777	019	A	2777	020	A	2777	021	A
2690	018	A	2690	026	A	2690	027	SLD	2691	008	L	2777	022	A	2777	023	A	2777	028	A	2777	029	A
2691	066	A	2692	053	S	2692	070	A	2693	040	A	2777	031	A	2777	032	A	2777	033	A	2777	035	A
2693	042	S	2693	049	A	2694	034	A	2694	042	A	2777	036	A	2777	038	A	2778	001	A	2778	012	A
2694	043	A	2694	059	S	2694	061	A	2695	004	A	2778	016	A	2778	019	S	2778	024	A	2778	032	A
2695	016	S	2695	023	A	2695	025	A	2695	038	SLD	2778	033	SLD	2779	010	A	2779	013	A	2779	028	SLD
2695	040	A	2696	013	S	2696	014	L	2697	018	S	2779	035	A	2779	039	A	2780	001	A	2780	003	A
2697	026	A	2697	033	SLD	2698	002	SLD	2698	016	A	2780	007	A	2780	010	A	2780	011	A	2780	021	A
2699	023	A	2699	034	A	2699	037	L	2700	012	SLD	2780	030	SLD	2780	037	A	2781	001	A	2781	002	A
2700	016	A	2700	017	S	2700	034	A	2700	036	A	2781	003	A	2781	005	A	2781	012	A	2781	017	SLD
2701	033	SLD	2701	038	S	2702	019	SLD	2702	021	A	2781	029	A	2781	033	A	2781	038	A	2782	003	A
2702	032	S	2702	033	A	2702	040	A	2703	014	SLD	2782	005	A	2782	006	S	2782	008	SLD	2782	009	A
2703	018	A	2703	033	A	2703	037	A	2703	038	A	2782	012	A	2782	017	A	2782	031	A	2782	033	A
2703	039	A	2703	040	A	2703	051	S	2703	057	A	2782	037	A	2782	039	A	2782	040	A	2783	019	S
2704	040	SLD	2705	005	A	2705	018	SLD	2706	002	A	2783	022	A	2783	025	A	2783	026	A	2783	032	A
2706	006	A	2706	011	S	2706	024	A	2706	035	SLD	2783	033	SLD	2784	003	A	2784	004	A	2784	005	A
2706	037	A	2706	040	A	2707	019	S	2707	032	SLD	2784	011	A	2784	017	A	2784	028	SLD	2784	031	A
2707	040	A	2708	024	A	2708	028	SLD	2708	030	S	2784	033	A	2784	035	S	2785	006	SLD	2785	012	A
2709	012	SLD	2709	033	S	2710	039	L	2710	071	S	2785	014	A	2785	019	A	2785	027	A	2785	028	A
2711	007	A	2711	009	A	2711	014	A	2711	018	S	2785	034	A	2785	039	A	2786	002	A	2786	007	A
2711	038	SLD	2712	023	SLD	2712	031	S	2712	034	A	2786	008	A	2786	009	SLD	2786	012	A	2786	020	S
2713	016	S	2714	003	SLD	2714	018	S	2714	021	A	2786	023	A	2787	003	A	2787	008	A	2787	019	A
2715	002	SLD	2715	040	S	2716	028	S	2716	033	SLD	2787	020	A	2787	021	SLD	2787	024	A	2787	025	S
2716	040	A	2717	001	A	2717	004	L	2717	006	S	2787	026	A	2787	027	A	2787	029	A	2787	030	A
2717	036	A	2717	050	A	2717	054	A	2717	078	A	2787	034	A	2788	001	A	2788	019	A	2788	028	SLD
2718	015	S	2718	029	SLD	2719	010	A	2719	028	SLD	2788	029	S	2788	031	A	2788	032	A	2788	035	A
2720	008	S	2720	016	SLD	2721	006	A	2721	010	SLD	2788	038	A	2789	002	S	2789	005	SLD	2789	018	A
2721	019	A	2721	029	A	2721	037	A	2721	038	A	2789	022	A	2789	024	A	2789	025	A	2789	026	A
2721	039	S	2722	004	A	2722	015	SLD	2722	016	S	2789	028	A	2789	031	A	2789	033	A	2789	034	A
2722	027	A	2722	028	A	2722	032	A	2723	035	SLD	2789	035	A	2789	040	A	2790	002	A	2790	004	S
2724	036	SLD	2725	002	S	2725	029	SLD	2726	020	SLD	2790	005	A	2790	006	A	2790	008	A	2790	010	SLD
2727	022	S	2727	024	SLD	2727	038	A	2727	040	A	2790	012	A	2790	013	A	2790	017	A	2790	020	A
2728	021	S	2728	030	SLD	2729	001	S	2729	008	SLD	2790	023	A	2790	026	A	2790	031	A	2790	034	A
2729	017	A	2730	007	S	2730	027	SLD	2731	006	SLD	2790	036	A	2790	038	A	2791	002	A	2791	023	SLD
2731	025	S	2731	028	A	2732	006	A	2732	021	SLD	2791	029	A	2791	031	A	2791	032	A	2791	033	A
2733	025	A	2733	040	SLD	2734	003	A	2734	008	A	2791	037	A	2791	039	A	2791	040	S	2792	005	A
2734	025	SLD	2734	030	A	2734	035	A	2735	001	S	2792	006	A	2792	007	A	2792	009	A	2792	014	SLD
2735	002	A	2735	022	SLD	2736	001	SLD	2737	014	S	2792	018	A	2792	024	S	2792	026	A	2792	030	A
2737	023	A	2737	029	SLD	2738	011	A	2738	034	S	2792	033	A	2792	040	A	2793	004	A	2793	006	A
2738	035	A	2738	040	SLD	2739	002	A	2739	006	A	2793	010	A	2793	013	A	2793	016	A	2793	021	A
2739	008	S	2739	014	SLD	2739	039	A	2740	005	S	2793	023	A	2793	024	A	2793	025	A	2793	028	A
2740	035	SLD	2740	040	A	2741	015	A	2741	016	SLD	2793	031	A	2793	034	A	2793	036	SLD	2793	040	A
2741	034	A	2742	012	SLD	2742	015	A	2742	026	A	2794	009	A	2794	010	A	2794	013	SLD	2794	017	A
2743	010	S	2743	034	SLD	2744	006	A	2744	008	SLD	2794	020	A	2794	021	A	2794	023	A	2794	026	A
2744	038	S	2745	014	A	2745	021	SLD	2745	026	A	2794	029	A	2794	030	A	2794	034	S	2794	035	A
2745	038	S	2746	007	SLD	2746	015	A	2746	021	S	2795	003	A	2795	012	A	2795	015	A	2795	016	S
2747	001	A	2747	014	A	2747	023	SLD	2747	032	S	2795	017	A	2795	019	SLD	2795	021	A	2795	025	A
2748	015	SLD	2748	032	S	2749	008	A	2749	016	S	2795	029	A	2795	031	A	2795	032	A	2795	038	A
2749	032	A	2749	035	SLD	2750	002	S	2750	007	A	2796	001	A	2796	004	S	2796	007	A	2796	017	A
2750	009	SLD	2750	030	A	2751	002	S	2751	024	SLD	2796	019	A	2796	021	A	2796	026	SLD	2796	031	A
2752	029	SLD	2752	032	A	2752	037	S	2752	038	A	2796	036	A	2797	002	SLD	2797	003	S	2797	004	A
2753	005	A	2753	007	A	2753	008	A	2753	021	A	2797	005	A	2797	012	A	2797	017	A	2797	018	A
2753	040	SLD	2754	031	S	2754	034	SLD	2754	037	A	2797	022	A	2797	023	A	2797	028	A	2797	030	A
2755	002	A	2755	007	A	2755	008	A	2755	025	SLD	2797	031	A	2797	032	A	2797	033	A	2797	035	A
2755	069	S	2756	003	S	2756	029	SLD	2757	004	A	2797	036	A	2798	007	SLD	2798	009	A	2798	017	A
2757	005	A	2757	011	S	2757	015	A	2757	016	A	2798	023	A	2798	025	A	2798	027	A	2798	030	A
2757	023	A	2757	024	SLD	2757	025	A	2757	026	A	2798	035	A	2799	001	A	2799	010	A	2799	011	A
2757	035	A	2757	036	A	2758	002	A	2758	010	A	2799	012	A	2799	014	A	2799	024	A	2799	025	A
2758	012	A	2758	014	A	2758	026	A	2758	037	SLD	2799	026	A	2799	029	A	2799	030	A	2799	033	A
2759	005	A	2759	006	A	2759	017	A	2759	019	A	2799	034	A	2799	035	A	2799	036	A	2799	038	SLD
2759	023	S	2759	024	A	2759	025	A	2759	028	A	2799	040	A	2800	007	A	2800	008	A	2800	009	A
2759	034	A	2759	037	SLD	2759	040	A	2760	003	S	2800	016	A	2800	017	A	2800	019	A	2800	020	A
2760	010	A	2760	016	A	2760	020	A	2760	030	SLD	2800	021	SLD	2800	022	A	2800	025	A	2800	026	A
2760	031	A	2760	036	A	2761	005	SLD	2761	006	A	2800	027	A	2800	028	S	2800	029	A	2800	030	A
2761	007	A	2761	019	A	2761	022	A	2761	023	A	2800	033	A	2800	035	A	2800	036	A	2800	039	A
2761	024	S	2761	029	A	2761	036	A	2762	005	A	2800	040	A	2801	008	A	2801	009	A	2801	010	SLD
2762	008	A	2762	009	A	2762	011	A	2762	012	A	2801	012	A	2801	013	A	2801	014	A	2801	022	A
2762	013	A	2762	015	A	2762	020	A	2762	021	A	2801	024	A	2801	027	A	2801	033	A	2801	034	A
2762	022	S	2762	023	A	2762	033	SLD	2763	001	A	2801	035	A	2802	002	A	2802	003	A	2802	006	A
2763	002	A	2763	006	A	2763	017	A	2763	028	A	2802	007	A	2802	008	S	2802	013	A	2802	015	A
2763	033	SLD	2763	036	A	2764	003	A	2764	005	A	2802	020	A	2802	024	A	2802	027	A	2802	028	A
2764	006	A	2764	010	A	2764	012	A	2764	016	A	2802	029	A	2802	031	A	2802	033	A	2802	036	A
2764	020	A	2764	022	A	2764	031	SLD	2764	033	A	2802	038	SLD	2803	002	A	2803	004	A	2803	012	A
2764	034	A	2764	037	S	2764	039	A	2765	003	A	2803	016	S	2803	018	A	2803	019	A	2803	021	A
2765	009	A	2765	010	A	2765	012	A	2765	020	A	2803	025	A	2803	027	A	2803	030	A	2803	032	A
2765	022	A	2765	027	A	2765	028	SLD	2765	033	S	2803	035	SLD	2803	038	A	2803	039	A	2804	005	A
2765	036	A	2766	011	A	2766	013	A	2766	015	A	2804	006	A	2804	007	A	2804	009	A	2804	010	A
2766	019	SLD	2766	023	S	2766	025	A	2766	030	A	2804	011	A	2804	017	A	2804	018	A	2804	019	A
2766	034	A	2766	035	A	2766	036	A	2767	004	A	2804	020	A	2804	021	A	2804	022	A	2804	025	A
2767	006	A	2767	019	SLD	2767	032	A	2768	010	A	2804	026	A	2804	027	A	2804	028	A	2804	030	A
2768	016	A	2768	028	A	2768	030	A	2768	035	SLD	2804	031	S	2804	033	A	2804	037	A	2804	038	SLD
2768	036	A	2769	006	A	2769	009	A	2769	015	A	2804	040	A	2805	002	A	2805	003	A	2805	004	A
2769	016	SLD	2769	017	A	2769	019	A	2769	020	S	2805	005	A	2805	006	A	2805	007	A	2805	008	A
2769	023	A	2769	025	A	2769	029	A	2769	034	A	2805	009	A	2805	010	A	2805	011	S	2805	013	A
2769	037	A	2769	038	A	2770	013	A	2770	014	A	2805	018	A	2805	019	A	2805	020	A	2805	021	A
2770	022	A	2770	027	A	2770	028	A	2770	029	A	2805	022	A	2805	023	A	2805	025	A	2805	026	A
2770	034	SLD	2770	036	S	2771	006	A	2771	010	SLD	2805	027	A	2805	028	A	2805	029	A	2805	030	A
2771	023	A	2771	024	A	2771	025	A	2771	026	A	2805	031	A	2805	039	SLD	2806	001	A	2806	002	A
2771	028	A	2771	031	S	2772	002	A	2772	003	A	2806	004	A	2806	006	A	2806	008	A	2806	010	A
2772	020	SLD	2772	027	A	2772	031	A	2772	035	A	2806	011	A	2806	014	A	2806	015	A	2806	019	A
2772	036	A	2772	038	A	2772	039	A	2773	002	A	2806	022	A	2806	024	A	2806	025	A	2806	026	A
2773	008	A	2773	011	A	2773	012	S	2773	020	A	2806	028	A	2806	029	A	2806	030	SLD	2806	031	A
2773	026	S	2773	034	A	2774	002	A	2774	010	A	2806	032	A	2806	039	A	2807	001	A	2807	003	A
2774	018	A	2774	019	A	2774	022	SLD	2774	023	A	2807	004	A	2807	005	A	2807	006	S	2807	007	A
2774	024	A	2774	027	A	2774	032	A	2774	035	A	2807	008	SLD	2807	010	A	2807	012	A	2807	013	A
2774	037	A	2774	039	A	2775	002	A	2775	004	A	2807	015	A	2807	020	A	2807	024	A	2807	025	A
2775	005	A	2775	007	A	2775	010	A	2775	011	A	2807	026	A	2807	030	A	2807	032	A	2807	036	A
2775	013	A	2775	014	A	2775	016	A	2775	019	SLD	2808	003	A	2808	007	A	2808	009	A	2808	026	SLD
2775	020	A	2775	021	A	2775	023	A	2775	026	A	2808	030	A	2808	033	A	2808	034	A	2808	039	A
2775	027	A	2776	003	SLD	2776	011	A	2776	014	A	2809	008	A	2809	010	A	2809	011	SLD	2809	012	A
2776	018	A	2776	021	A	2776	022	A	2776	024	A	2809	018	A	2809	023	A	2809	025	A	2810	026	SLD
2776	025	A	2776	027	A	2776	028	A	2776	031	A	2811	001	A	2811	010	A	2811	011	A	2811	012	A
2776	033	A	2776	035	A	2776	036	S	2776	037	A	2811	013	A	2811	018	A	2811	019	SLD	2811	020	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2811	021	A	2811	022	A	2811	025	A	2811	027	A
2811	028	A	2811	031	A	2811	037	A	2812	008	A
2812	022	A	2812	023	A	2812	027	S	2812	028	A
2812	031	A	2812	032	A	2812	037	SLD	2813	008	SLD
2813	009	A	2813	015	A	2813	016	A	2813	018	A
2813	019	A	2813	020	A	2813	021	A	2813	023	A
2813	026	A	2813	028	A	2813	031	A	2813	032	S
2813	033	A	2813	034	A	2813	039	A	2813	040	A
2814	001	A	2814	003	A	2814	004	A	2814	005	A
2814	007	SLD	2814	008	A	2814	009	A	2814	024	A
2814	028	A	2814	029	A	2814	032	A	2814	033	A
2815	027	SLD	2815	080	A	2816	008	A	2816	027	A
2816	028	L	2816	071	A	2817	003	S	2817	020	L
2818	001	A	2818	051	SLD	2818	079	A	2819	012	L
2819	020	A	2820	019	S	2820	044	L	2821	038	SLD
2822	009	L	2822	013	A	2823	005	S	2823	015	SLD
2823	020	A	2824	050	SLD	2824	080	A	2825	003	SLD
2826	053	L	2826	068	S	2827	022	SLD	2828	026	SLD
2829	027	SLD	2830	012	SLD	2830	022	A	2830	024	A
2830	034	A	2831	005	SLD	2832	028	SLD	2833	003	SLD
2834	005	SLD	2835	011	SLD	2836	011	SLD	2836	019	A
2837	007	SLD	2838	020	SLD	2839	037	SLD	2839	038	A
2840	009	SLD	2840	013	A	2840	016	A	2840	021	A
2841	032	A	2841	035	SLD	2842	006	A	2842	031	S
2842	040	SLD	2843	033	SLD	2843	037	A	2844	040	SLD
2845	009	A	2845	025	SLD	2846	015	S	2846	034	SLD
2847	008	A	2847	014	A	2847	025	SLD	2847	037	S
2848	007	A	2848	008	A	2848	024	SLD	2848	030	S
2849	005	S	2849	012	A	2849	032	SLD	2850	001	SLD
2850	023	S	2850	032	A	2851	014	A	2851	017	SLD
2851	018	A	2851	029	S	2852	027	S	2852	031	SLD
2853	005	SLD	2854	001	A	2854	002	S	2854	010	A
2854	020	SLD	2855	012	SLD	2855	034	A	2855	035	A
2856	003	S	2856	005	A	2856	020	A	2856	021	SLD
2856	023	A	2857	001	SLD	2858	040	SLD	2859	020	SLD
2860	007	SLD	2861	024	SLD	2862	029	SLD	2863	004	A
2863	008	A	2863	028	SLD	2864	030	SLD	2865	020	SLD
2866	028	SLD	2867	006	A	2867	031	SLD	2868	011	SLD
2868	023	A	2869	007	SLD	2770	014	A	2870	030	SLD
2871	037	SLD	2872	009	SLD	2873	022	SLD	2874	016	SLD
2875	006	SLD	2876	019	SLD	2877	035	SLD	2878	034	L
2879	034	L	2880	027	L	2880	053	A	2880	063	A
2881	023	SLD	2882	001	L	2882	055	A	2882	078	A
2883	003	A	2883	014	SLD	2884	032	L	2885	039	A
2885	051	SLD	2885	073	A	2886	025	A	2886	057	SLD
2887	019	SLD	2887	030	A	2887	072	A	2887	073	A
2887	076	A	2888	021	A	2888	028	A	2888	046	L
2888	057	A	2888	072	A	2889	003	A	2889	007	A
2889	018	A	2889	024	A	2889	025	A	2889	029	A
2889	035	A	2889	043	A	2889	050	A	2889	052	SLD
2889	059	A	2889	062	A	2890	024	A	2890	065	SLD
2890	070	A	2891	024	A	2891	036	A	2891	042	L
2892	020	A	2892	021	A	2892	023	A	2892	050	L
2893	064	SLD	2894	072	L	2895	013	SLD	2895	028	A
2895	031	A	2896	024	L	2897	009	SLD	2898	006	A
2898	031	SLD	2899	040	L	2900	019	SLD	2901	006	A
2901	025	SLD	2902	008	A	2902	009	SLD	2902	031	A
2903	002	A	2903	003	SLD	2903	035	S	2903	036	A
2904	025	SLD	2905	029	SLD	2906	029	L	2906	030	A
2907	003	A	2907	029	SLD	2908	017	SLD	2909	003	A
2909	012	A	2909	018	SLD	2909	034	A	2909	035	S
2910	007	L	2910	011	A	2910	017	A	2911	006	A
2911	026	S	2911	035	SLD	2912	009	SLD	2912	015	A
2912	023	S	2912	025	A	2912	032	A	2913	025	SLD
2913	039	A	2913	040	S	2914	026	S	2914	032	A
2914	035	L	2914	037	A	2915	003	A	2915	006	A
2915	026	L	2916	015	SLD	2916	033	A	2916	035	A
2917	016	SLD	2917	032	S	2918	026	S	2918	028	L
2919	002	A	2919	025	A	2919	030	SLD	2919	032	A
2920	023	A	2920	025	SLD	2921	015	SLD	2922	004	SLD
2923	016	SLD	2924	030	SLD	2925	001	A	2925	058	A
2925	060	L	2925	065	A	2926	049	L	2927	028	SLD
2927	051	A	2927	063	A	2928	018	A	2928	029	A
2928	047	L	2928	056	A	2929	033	L	2930	013	A
2930	031	L	2930	063	A	2930	076	A	2931	020	A
2931	025	SLD	2931	049	A	2931	065	A	2932	016	A
2932	019	A	2932	041	A	2932	042	SLD	2932	045	S
2932	048	A	2932	065	A	2933	006	A	2933	017	L
2933	058	A	2934	003	A	2934	005	L	2934	020	A
2934	036	A	2934	037	A	2934	042	A	2934	063	A
2934	064	A	2935	006	L	2936	040	SLD	2936	047	A
2936	056	A	2937	006	A	2937	019	A	2937	033	SLD
2937	060	A	2937	061	A	2937	072	A	2937	073	A
2937	077	A	2937	078	A	2937	079	A	2937	080	A
2938	012	A	2938	035	A	2938	047	L	2938	059	A
2939	007	A	2939	023	L	2939	025	A	2939	029	A
2939	031	A	2939	062	A	2939	072	A	2939	077	A
2939	078	A	2940	007	A	2940	029	A	2940	031	A
2940	042	L	2940	066	A	2940	079	A	2941	036	L
2941	073	A	2942	054	SLD	2943	002	A	2943	012	A
2943	020	A	2943	038	A	2943	059	A	2943	076	A
2943	078	SLD	2944	002	A	2944	010	A	2944	048	A
2944	052	A	2944	055	A	2944	060	A	2944	075	L
2945	003	A	2945	014	A	2945	017	A	2945	018	A
2945	024	SLD	2945	048	A	2945	073	A	2946	008	A
2946	014	A	2946	037	SLD	2947	002	A	2947	029	SLD
2948	006	S	2948	007	SLD	2948	015	A	2948	017	A
2948	034	A	2949	008	SLD	2950	012	A	2950	019	A
2950	020	A	2950	040	SLD	2951	002	A	2951	016	A
2951	027	SLD	2952	002	SLD	2953	006	A	2953	007	L
2953	026	A	2954	010	SLD	2955	003	SLD	2956	002	S
2956	005	A	2956	009	A	2956	018	A	2956	020	A
2956	021	A	2956	022	A	2956	028	SLD	2957	010	L
2957	026	A	2957	037	S	2958	010	SLD	2958	028	S
2958	029	A	2958	030	A	2959	008	S	2959	019	SLD
2959	024	A	2959	027	A	2959	028	A	2959	032	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
2959	033	A	2960	016	SLD	2960	017	A	2960	023	A
2960	029	S	2960	034	A	2961	002	A	2961	010	A
2961	012	A	2961	023	A	2961	028	S	2961	036	SLD
2962	003	A	2962	007	S	2962	008	A	2962	013	SLD
2963	019	SLD	2963	031	S	2964	005	SLD	2964	007	S
2964	012	A	2964	031	A	2964	034	A	2964	036	A
2964	037	A	2964	040	A	2965	003	A	2965	007	A
2965	017	A	2965	018	S	2965	032	SLD	2965	038	A
2966	008	L	2966	010	S	2966	020	A	2967	006	A
2967	007	SLD	2967	008	A	2967	009	A	2967	022	A
2967	029	A	2967	031	A	2967	038	S	2968	003	S
2968	008	A	2968	027	SLD	2968	031	A	2969	001	A
2969	004	SLD	2969	025	A	2969	029	S	2970	001	A
2970	005	A	2970	011	A	2970	013	A	2970	014	SLD
2970	021	S	2970	025	A	2970	029	A	2970	033	A
2970	035	A	2970	036	A	2971	001	SLD	2971	015	S
2971	023	A	2971	032	A	2971	038	A	2972	017	A
2972	021	A	2972	024	L	2972	028	A	2972	031	A
2972	032	S	2972	033	A	2973	001	A	2973	016	L
2973	022	S	2973	031	A	2973	032	A	2973	034	A
2973	037	A	2974	005	A	2974	012	S	2974	013	A
2974	014	A	2974	017	A	2974	019	A	2974	036	SLD
2975	033	A	2975	035	S	2975	037	SLD	2975	040	A
2976	002	A	2976	004	A	2976	014	S	2976	015	SLD
2976	020	A	2976	032	A	2976	034	A	2976	035	A
2976	039	A	2977	005	L	2977	009	A	2977	010	A
2977	011	A	2977	014	A	2977	018	A	2977	019	A
2977	029	A	2977	031	S	2977	035	A	2978	001	A
2978	007	S	2978	023	SLD	2978	026	A	2979	008	SLD
2979	010	S	2980	013	A	2980	027	S	2980	029	SLD
2981	024	S	2981	025	SLD	2981	026	A	2982	005	S
2982	035	SLD	2982	039	A	2983	003	A	2983	006	A
2983	010	SLD	2983	012	A	2983	014	A	2983	018	S
2983	035	A	2984	004	A	2984	020	SLD	2984	024	S
2984	034	A	2984	039	A	2984	040	A	2985	011	A
2985	012	S	2985	018	A	2985	024	SLD	2986	003	SLD
2986	040	S	2987	008	A	2987	009	S	2987	010	A
2987	028	SLD	2988	010	A	2988	016	A	2988	024	SLD
2988	034	S	2989	012	SLD	2989	020	S	2990	014	S
2990	018	A	2990	019	SLD	2991	005	L	2991	006	S
2992	001	L	2992	021	S	2993	006	A	2993	023	S
2993	024	SLD	2994	002	SLD	2994	023	A	2994	026	S
2994	031	A	2994	032	A	2994	062	A	2995	019	A
2995	020	A	2995	042	A	2995	044	S	2995	052	A
2995	066	L	2995	067	A	2996	043	A	2996	052	A
2996	065	L	2996	067	S	2997	001	S	2997	046	L
2997	056	A	2997	070	A	2997	074	A	2998	004	A
2998	013	A	2998	036	A	2998	042	L	2998	053	A
2998	059	S	2998	073	A	2998	074	A	2999	009	A
2999	010	A	2999	017	A	2999	023	S	2999	059	A
2999	060	L	2999	074	A	2999	076	A	2999	080	A
3000	003	L	3000	012	A	3000	022	A	3000	032	A
3000	042	L	3000	056	S	3000	060	A	3000	074	A
3000	080	A	3001	003	A	3001	005	A	3001	016	L
3001	017	A	3001	026	A	3001	042	A	3001	052	S
3002	001	A	3002	002	A	3002	017	A	3002	033	A
3002	046	A	3002	062	S	3002	065	SLD	3002	069	A
3002	071	A	3002	073	A	3002	080	A	3003	007	A
3003	018	A	3003	050	A	3003	056	A	3003	063	SLD
3003	074	S	3003	080	A	3004	019	A	3004	025	A
3004	030	SLD	3004	061	A	3004	075	S	3005	002	A
3005	004	S	3005	006	A	3005	023	A	3005	029	A
3005	039	A	3005	044	A	3005	053	A	3005	062	A
3005	068	A	3005	080	L	3006	001	A	3006	002	A
3006	003	A	3006	022	A	3006	037	S	3006	072	L
3006	080	A	3007	003	A	3007	010	A	3007	017	A
3007	027	A	3007	029	L	2007	036	A	3007	040	A
3007	058	A	3007	059	A	3007	062	S	3008	001	S
3008	035	A	3008	040	L	3008	045	S	3008	057	A
3009	003	L	3009	004	A	3009	009	S	3009	014	A
3009	016	A	3009	019	A	3009	020	A	3009	025	A
3009	043	A	3009	069	A	3009	079	A	3010	004	A
3010	005	A	3010	011	A	3010	017	S	3010	018	SLD
3010	023	A	3010	032	A	3010	045	A	3010	051	A
3010	057	A	3010	072	A	3011	020	SLD	3011	073	S
3012	003	A	3012	013	S	3012	025	SLD	3012	042	A
3012	048	A	3012	050	A	3012	063	A	3012	064	A
3012	067	A	3012	070	A	3013	003	A	3013	033	A
3013	034	A	3013	036	A	3013	037	A	3013	043	A
3013	050	A	3013	054	SLD	3013	056	A	3013	063	A
3013	074	A	3013	075	A	3013	078	S	3014	002	A
3014	008	A	3014	016	A	3014	024	A	3014	030	A
3014	050	L	3014	076	S	3015	014	S	3015	024	L
3016	026	S	3016	035	L	3017	027	SLD	3017	039	S
3018	001	S	3018	004	A	3018	005	A	3018	023	A
3018	026	L	3019	014	A	3019	021	S	3019	024	A
3019	035	L	3020	017	SLD	3020	028	A	3020	029	A
3020	030	A	3020	034	S	3021	001	S	3021	005	L
3021	009	A	3022	008	S	3022	026	L	3023	007	A
3023	011	S	3023	024	A	3023	025	A	3023	028	L
3024	011	A	3024	028	L	3024	033	S	3025	028	S
3025	036	SLD	3025	038	A	3026	003	L	3026	019	S
3027	003	S	3027	004	A	3027	011	SLD	3028	012	A
3028	014	L	3028	022	S	3029	034	L	3029	040	S
3030	001	SLD	3030	011	A	3030	020	S	3031	014	A
3031	026	A	3031	030	SLD	3031	040	S	3032	001	S
3032	008	A	3032	009	L	3033	019	L	3033	029	S
3034	009	L	3034	028	S	3035	003	S	3035	022	SLD
3036	035	S	3036	039	SLD	3037	003	SLD	3037	028	S
3038	002	S	3038	031	L	3039	008	S	3039	037	SLD
3040	006	A	3040	013	A	3040	019	S	3040	035	SLD
3041	032	S	3041	034	SLD	3042	014	SLD	3042	040	S
3043	012	SLD	3043	027	S	3044	008	S	3044	013	L
3044	036	A	3045	005	L	3045	020	A	3045	038	S
3046	006	A	3046	012	S	3046	029	A	3046	031	A
3046	037	SLD	3047	016	L	3047	017	A	3047	018	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
3048	008	L	3048	038	S	3049	003	L	3049	022	S
3049	024	SLD	3050	003	S	3050	022	L	3050	024	A
3051	015	S	3051	030	SLD	3052	010	S	3052	023	SLD
3053	006	A	3053	009	L	3053	016	S	3054	003	S
3054	077	L	3055	017	A	3055	025	S	3055	054	L
3055	060	A	3055	073	A	3055	079	A	3056	011	S
3056	017	L	3056	033	A	3057	008	A	3057	045	L
3057	059	A	3057	061	S	3058	039	L	3058	048	A
3058	049	A	3058	052	A	3058	059	A	3058	061	S
3058	065	A	3059	003	A	3059	009	A	3059	013	A
3059	027	A	3059	044	A	3059	045	SLD	3059	047	A
3059	064	A	3059	071	S	3059	074	A	3059	076	A
3060	017	A	3060	020	A	3060	033	A	3060	034	A
3060	049	S	3060	075	L	3061	014	A	3061	022	A
3061	024	S	3061	066	L	3061	070	A	3061	078	A
3062	015	SLD	3062	046	S	3062	069	A	3063	001	A
3063	032	A	3063	037	L	3063	070	A	3063	071	A
3063	077	A	3063	080	S	3064	022	A	3064	039	A
3064	045	L	3064	048	A	3064	059	S	3064	061	A
3065	006	A	3065	016	A	3065	043	A	3065	054	L
3065	056	A	3065	065	A	3065	073	S	3066	001	A
3066	022	A	3066	026	A	3066	031	A	3066	034	A
3066	038	S	3066	040	A	3066	073	A	3066	074	L
3066	077	A	3067	007	S	3067	014	A	3067	018	A
3067	019	A	3067	020	A	3067	029	A	3067	035	L
3068	062	S	3068	072	A	3068	073	A	3068	075	SLD
3068	077	A	3068	079	A	3068	080	A	3069	002	A
3069	004	L	0369	023	S	3069	026	A	3069	033	A
3070	002	A	3070	007	A	3070	040	S	3070	057	A
3070	063	A	3070	071	A	3070	075	SLD	3071	014	A
3071	016	A	3071	018	L	3071	044	S	3071	045	A
3071	060	A	3071	074	A	3072	032	A	3072	057	A
3072	060	A	3072	061	A	3072	068	S	3072	070	A
3073	043	S	3073	073	L	3074	010	L	3074	023	S
3075	010	L	3075	028	A	3075	034	S	3075	043	A
3076	017	A	3076	020	L	3076	039	A	3076	060	A
3076	064	S	3077	002	L	3077	014	A	3077	021	A
3077	039	S	3077	060	A	3077	063	A	3077	065	A
3077	066	A	3078	014	A	3078	023	SLD	3078	026	A
3078	041	A	3078	042	A	3078	048	S	3078	069	A
3078	077	A	3078	079	A	3079	009	A	3079	044	L
3079	066	S	3080	003	S	3080	009	SLD	3081	014	S
3081	030	SLD									

IMPORTANTE.

LA PRESENTE ADJUDICACION TENDRA VALIDEZ UNICAMENTE SI EL ADJUDICATARIO SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES RESPECTO DEL GRUPO Y A LA ADMINISTRADORA, EN CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

e. 18/1 Nº 36.485 v. 18/1/93

PRESTIGIO AEREO FLETES
S. A.

Se pone en conocimiento de los accionistas que por decisión de la asamblea del día 2 de enero de 1993 se dispuso un aumento de capital a $ 100.000.- Se emitieron $ 25.870 en acciones clase A de 5 votos y $ 73.630 en acciones clase B de un voto, que se deberán integrar a la par abonandose 50 % en el momento de ejercer el derecho de preferencia y 50 % a los treinta dias de dicho ejercicio. El ejercicio del derecho de preferencia por cada clase de acción se podrá ejercer a razón de 199 acciones a suscribir por cada una en tenencia, dentro del plazo de 30 días de la última publicación del presente aviso, mediante nota y pago del 50 % al contado a presentar en el domicilio social de Tucumán 255 8º piso Buenos Aires.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.080 v. 20/1/93

PRODUCCIONES F. MOLINA CAMPOS
S. A.

Comunícase que por resolución de la Asamblea del 4/12/91 el Directorio quedó así conformado: Presidente: Jaime Canpiño - Vice Presidente: Paulina Zetone.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.082 v. 18/1/93

"S"

S. M. L. IMPERIAL
S. A. de Ahorro Para Fines Determinados

Resultado del acto de adjudicación Nº 53 (21-12-92): 3-MP9-0002-080; 3-MP9-0011-037; 3-RT9-0002-087; 3-TM9-0018-084; 3-TM9-0021-031; 3-TM9-0030-074; 3-TM9-0035-010; 3-TM9-0040-007; 3-TV9-0005-0903-VF9-0005-088.

El Apoderado
e. 18/1 Nº 38.086 v. 18/1/93

SULFATOS ARGENTINOS
S. A.

Por esc. Nº 321 del 27/11/92 pasada ante el Esc. Alejandro J. Deluchi, Reg. 735 de CF, se protocolizó lo resuelto por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 22/6/92 habiéndose prescindido de la Sindicatura. Renuncia de Síndicos Titular y Suplente, Dres. Osvaldo A. Cebrelli y Carlos A. Reguera. Se designa Director Suplente al Sr. Cristian A. Walas.

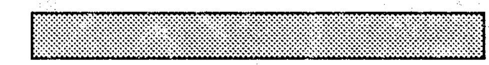
La Apoderada
e. 18/1 Nº 38.112 v. 18/1/93

"W"

WARMAN
S. A.

Se hace saber que WARMAN S.A. por acta del 12-3-90 designó presidente a Carlos Buguetti y director suplente a Dante Alberto Curia.

El Escribano
e. 18/1 Nº 38.146 v. 18/1/93



2.5 BALANCES

BANCO VELOX

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 11 de junio de 2067

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1992
COMPARATIVO CON EL EJERCIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	1992	1991
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	2,606	1,386
— Bancos y Corresponsales	17,543	6,601
	20,149	7,987

	1992	1991
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	5,903	538
— Sin cotización	4	4
	5,907	542
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	84,864	43,847
— Documentos a sola firma	42,906	22,928
— Documentos descontados y comprados	2,955	17,112
— Personales	7,732	62
— Hipotecarios	3,897	584
— Prendarios	7,223	162
— De títulos públicos	20,681	15,600
— Otros préstamos	149	2.546
— Intereses documentados	(45)	(74)
	170,362	102,767
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	1,590	1,330
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(6,216)	(5,042)
	165,736	99,055
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Pagos por cuenta de terceros	25	14
— Obligaciones negociables compradas	673	—
— Comisiones devengadas a cobrar	43	50
— Compras a término de moneda extranjera	—	613
— Banco Central de la República Argentina	131	385
— Aceptaciones compradas y certificados de depósitos	—	102
— Diversos	4,202	2,923
	5,074	4,087
Más: Más intereses devengados a cobrar	31	21
	5,105	4,108
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	218	—
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	43	42
— Otras	291	1,057
	334	1,099
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(16)	(16)
	318	1,083
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Pagos efectuados por adelantado	51	59
— Deudores por venta de Bienes	5,170	—
— Ahorro obligatorio - Ley 23.256	16	15
— Deudores varios	907	953
— Otros	43	311
	6,187	1,338
Más: Intereses devengados a cobrar	86	—
Menos: Previsiones (Anexo "F")	—	(200)
	6,273	1,138
H. BIENES DE USO (Anexo D)	7,623	7,529
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	411	5,980
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	1,669	88
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5	1
Total del Activo	213,414	127,511

PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas Corrientes	4,277	1,739
— Otras cuentas a la vista	3,910	3,754
— Ahorro común	1,316	767
— Plazo fijo	52,293	25,801
— De títulos públicos	17,346	14,455
— Saldos Inmovilizados	614	166
— Otros	1,288	198
	81,044	46,880
Más: Menos intereses devengados a pagar	540	275
Diferencias de cotización devengadas	(938)	(493)
	80,646	46,662
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	1,119	1,428
— Otros bancos y Organismos Internacionales	90,343	48,791
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	394	10
— Acreedores por compras a término de moneda extranjera	—	625
— Obligaciones Negociables Emitidas	4,749	—
— Diversas	8,709	5,468
	105,314	56,322
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	899	649
	106,213	56,971
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	365	339
— Impuestos a pagar	1,147	855
— Acreedores por compra de bienes	238	1,973
— Acreedores varios	717	195
— Otras	256	108
	2,723	3,470
Más: Intereses devengados a pagar	2	14
	2,725	3,484
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	14	3
Total del Pasivo	189,598	107,120
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	10,000	3,000
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	260	6,086
Sub-Total	10,260	9,086
S. RESERVAS DE UTILIDADES	2,850	2,756
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	10,706	8,549
Total del Patrimonio Neto	23,816	20,391
Total del Pasivo más el Patrimonio Neto	213,414	127,511

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	21,695	18,538
— Otros depósitos constituidos por cuenta y orden del B.C.R.A. y sus ajustes e intereses devengados	260	633
— Garantías recibidas	29,398	17,476
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	1,267	660
— Aceptaciones (nota 1.3. h)	28,411	20,745
— Otras garantías otorgadas	13,647	15,205
— Documentos redescontados	926	1,310
— Valores en custodia	25,876	18,973
— Valores al cobro	49,197	34,472
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	240	61
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1,640	528

Las notas 1 a 8 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1992 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1992			1991
	Por operaciones en moneda nacional	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	9,351	14,797	24,148	22,963
— Resultado por locación financiera	—	2	2	—
— Resultado por títulos públicos	289	1,211	1,500	2,221
— Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas a término de moneda extranjera	—	9,398	9,398	11,041
	9,640	25,408	35,048	36,225
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	4,590	9,058	13,648	15,125
— Resultado por participaciones transitorias	1,061	—	1,061	—
— Aporte al fondo de garantía	5	—	5	85
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	351	1,076	1,427	1,379
— Primas por compras a término de moneda extranjera	—	403	403	1,139
	6,007	10,537	16,544	17,728
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	964	587	1,551	784
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1,796	2,915	4,711	3,028
— Otros	947	686	1,633	1,266
	2,743	3,601	6,344	4,294
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	77	2,607	2,684	869
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	188	119	307	140
	265	2,726	2,991	1,009
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	191	(300)	(109)	(3,390)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			8,739	7,006
— Honorarios y servicios administrativos contratados			1,627	1,090
— Depreciación de bienes de uso			562	516
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			486	349
— Papelería y útiles			274	170
— Propaganda y publicidad			153	209
— Alquileres			627	562
— Electricidad y comunicaciones			1,476	1,497
— Impuestos			787	2,002
— Otros			3,466	2,368
			18,197	15,769
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS GANANCIA			30	—
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA GANANCIA			2,030	1,839
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			—	11
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			2,103	—
— Ajustes e intereses por créditos diversos			359	793
— Alquileres			55	261
— Previsiones desafectadas			231	—
— Otras			46	59
			2,794	1,124
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Pérdida por operaciones con bienes de uso			10	3
— Depreciación de bienes diversos			4	116
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			59	1,898
— Impuestos a los ingresos brutos			8	—
— Donaciones			26	—
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos			—	204
— Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA			51	
— Otras			408	294
			566	2,515
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA) GANANCIA			(17)	21
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			816	—
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO Ganancia			3,425	469

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1992 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	1992	1991
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	12,635	3,451
TITULOS PUBLICOS	5,665	514
PRESTAMOS	119,619	83,277
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4,889	1,301
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	218	—
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	43	42
CREDITOS DIVERSOS	5,280	—
TOTAL	148,349	88,585
PASIVO		
DEPOSITOS	53,809	36,236
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	90,520	52,090
OBLIGACIONES DIVERSAS	252	1,988
TOTAL	144,581	90,314

CUENTAS DE ORDEN

	1992	1991
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	21,695	18,538
— Garantías recibidas	24,422	15,291
— Aceptaciones	28,411	20,745
— Otras garantías otorgadas	8,645	10,411
— Documentos redescontados	926	1,310
— Valores en custodia	11,218	11,389
— Valores al cobro	47,299	32,527

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de noviembre de 1992 y de 1991

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. **Información comparativa**

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1991 fueron reexpresados a moneda del 30 de noviembre de 1992 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), adecuando sus cifras, al solo efecto de su presentación comparativa, por la reclasificación de las aceptaciones mencionadas en la nota 1.3.h).

1.2. **Reexpresión a moneda constante**

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de noviembre de 1991 a moneda del 30 de noviembre de 1992 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda del 30 de noviembre de 1992.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajustes derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC.

1.3. **Criterios de valuación**

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el Mercado Libre de Cambios, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Activos en oro:

Las existencias de oro contabilizadas en el rubro Disponibilidades se valuaron de acuerdo con las cotizaciones cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registradas en el Mercado de Londres al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta, y se convirtieron en pesos de acuerdo con el criterio descripto en 1.3.a).

c) Títulos Públicos:

Con cotización: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al 30 de noviembre de 1992 y de 1991, respectivamente. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Sin cotización: se valuaron al valor nominal residual ajustado más las rentas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

d) Devengamiento de ajustes e intereses:

- Los ajustes de capital fueron devengados mensualmente hasta el 31 de marzo de 1991 sobre la base de índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en forma exponencial durante los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

A partir del 1 de abril de 1991, de acuerdo con lo establecido por la ley Nº 23.928, sus decretos reglamentarios y las Comunicaciones "A" 1827 y "A" 1844 del Banco Central de la República Argentina, quedaron sin efecto las disposiciones que autorizaban la aplicación de cláusulas de corrección monetaria o actualización del capital en las operaciones activas y pasivas de las entidades financieras, devengando intereses desde dicha fecha.

- Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, los cuales se distribuyeron linealmente.

- Durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1992 se contabilizaron como utilidades del ejercicio aproximadamente 2.430 por devengamientos que oportunamente se habían suspendido correspondientes a un cliente que se encontraba calificado como "Con riesgo de insolvencia" y que a raíz de la refinanciación de su crédito, se reclasificó como "Con arreglos".

e) Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) vigente para cada título al 30 de noviembre de 1992 y 1991, respectivamente, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Bienes en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en el contrato respectivo, aplicando la tasa de interés implícita en el mismo.

g) Participaciones en otras sociedades - No controladas:

- En pesos:

Con cotización: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 30 de noviembre de 1992 y 1991. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Sin cotización: Se valuaron al costo original de adquisición, reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio.

- En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos en pesos de acuerdo con el criterio descripto en 1.3.a). Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Responsabilidad de terceros por aceptaciones:

Hasta el 31 de octubre de 1992 los créditos documentarios utilizados y las letras aceptadas vinculadas con operaciones de comercio exterior se registraban como activos y pasivos, de acuerdo con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

A partir del mes de noviembre de 1992, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 2028 del Banco Central de la República Argentina tales operaciones comenzaron a registrarse en cuentas de orden.

Los estados contables al 30 de noviembre de 1991 incluyen, al solo efecto de su presentación comparativa, la reclasificación del saldo de estas operaciones, cuyo efecto fue una disminución del Activo y del Pasivo a esa fecha por 20.745 y un aumento en las Cuentas de Orden correspondientes por el mismo importe.

i) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

k) Impuesto a las ganancias:

- La provisión para el impuesto a las ganancias al 30 de noviembre de 1992 ha sido calculada aplicando la tasa vigente del 30 % sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio.

- Por otra parte, la entidad tiene activado en "Créditos Diversos - Deudores Varios" quebrantos impositivos de ejercicios anteriores por 583 (calculados a la tasa del 20 %) de acuerdo con la Comunicación "A" 1511 del Banco Central de la República Argentina.

- La Ley Nº 24.073, promulgada el 8 de abril de 1992, ha dispuesto que los quebrantos acumulados anteriores al 31 de marzo de 1991 se transformarán en créditos fiscales equivalentes al 20 % de su valor actualizado a dicha fecha. Está previsto que dicho crédito fiscal sea cancelado por el Estado Nacional, una vez conformado su importe por la Dirección General Impositiva, con Bonos de Consolidación en pesos. El 4 de enero de 1993 la entidad ha presentado ante la Dirección General Impositiva la solicitud de reconocimiento del Crédito Fiscal antes mencionado.

l) Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, excepto el rubro "Capital Social" el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

m) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de los ejercicios (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultado por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

- El cargo por impuesto a las ganancias se mantuvo por su importe original, no reexpresado a moneda de cierre.

- El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultados monetario por otras operaciones".

2 — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Al 30 de noviembre de 1992 y de acuerdo con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 1879 y "A" 1899 del Banco Central de la República Argentina, la entidad optó por activar en la cuenta "Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo" las compensaciones e indemnizaciones originadas en la adecuación de su estructura de personal, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

De acuerdo con las normas contables profesionales, tales cargos deberían haberse imputado a los resultados del ejercicio, lo cual hubiera producido una disminución en el patrimonio neto y en los resultados del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1992 de 1.427.

3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de noviembre de 1992 existen activos de la entidad que se encuentran restringidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Documentos de la cartera activa que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina por 926.

b) Inmuebles gravados con hipoteca, en garantía de las deudas que mantiene la entidad por su adquisición que ascienden a 240 y se encuentran registradas en el rubro "Obligaciones Diversas".

4 — EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 24 de setiembre de 1992, mediante Resolución Nº 9707, la Comisión Nacional de Valores autorizó a Banco Velox S.A. el ingreso al Régimen de la Oferta Pública, con el fin de emitir Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, por un total de u$s 20.000.000.

El total del programa se emitirá en cuatro series consecutivas con opción de re-emisión, por un monto de u$s 5.000.000 cada una, a 180 días de plazo. El agente colocador es el Internationale Nederlanden Bank, sucursal Cayman Islands, y el agente de emisión y pago es el Morgan Guaranty Trust Company of New York, London Office.

Con fecha 21.10.92 se emitió la primera serie del programa, que fue suscripta e integrada totalmente por el agente colocador sobre la base de un convenio de suscripción en firme. El importe de dichas obligaciones al 30 de noviembre de 1992, neto de descuentos, asciende a 4.749.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 9.12.92, se omitió la segunda serie del programa, que también fue suscripta e integrada totalmente por el agente colocador en la manera anteriormente descripta.

Los fondos provenientes de la colocación fueron aplicados a financiar préstamos prendarios e hipotecarios a mediano y largo plazo, otorgados a empresas y personas físicas, destinados a inversiones en activos físicos en el país.

5 — GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos, Ley Nº 21.526.

6 — RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no

asignados están restringidos en 685 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

7 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

8 — CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

El patrimonio neto de la entidad al 30 de noviembre de 1992 supera al requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con lo requerido por dicha Comisión, detallamos a continuación la composición de los inmuebles que integran los Bienes de Uso, así como la información relacionada con el que está afectado a la constitución de la contrapartida neta mínima, el cual se encuentra libre de todo gravamen.

Composición de los inmuebles que integran los Bienes de Uso:

Casas	Dirección	Valor residual actualizado al 30-11-92
Casa Matriz	San Martín 296/298 - Cap. Fed.	3,707
Casa Matriz (Anexo)	Sarmiento 539/543 - Cap. Fed.	2,246
Sucursal	San Martín 1126 - Mendoza	439
		6,392

Inmueble afectado a la contrapartida del Patrimonio Neto Mínimo Exigido:

	Valor de origen	Valor residual actualizado 30-11-91	Coefic.	Valor actualizado 30-11-92	Depreciación del ejercicio	Valor residual actualizado 30-11-92
Casa Matriz San Martín 296/298	1	3,436	1.0277	3,531	(132)	3,399
Mejoras	70	312	1.0277	320	(17)	303
Mejoras	5	—	1.0130	5	—	5
	76	3,748		3,856	(149)	3,707

Datos catastrales: matrícula 14728/12-14-15-16 y 17; circunscripción 14; sección 1; manzana 27; parcela 1 B.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8-1-93. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. — JORGE EMILIO VERRUNO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 62 - Fº 230 — FERNANDO P. BERTELLO, Contador. — JUAN PEIRANO, Presidente. — LUIS E. PALMA CANE, Director.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO VELOX S. A.
San Martín 298
Capital Federal

Hemos examinado los balances generales de BANCO VELOX S. A. al 30 de noviembre de 1992 y 1991 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Tal como se explica en la nota 2 a los estados contables, la entidad optó por activar las compensaciones e indemnizaciones originadas en la adecuación de su estructura de personal, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1992. Dicho criterio está de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, pero difiere de las normas contables profesionales.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO VELOX S. A. al 30 de noviembre de 1992 y 1991, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales. Dichas normas fueron aplicadas sobre bases uniformes.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de noviembre de 1991 a moneda del 30 de noviembre de 1992, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, fueron razonablemente devengados durante cada ejercicio, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 30 de noviembre de 1992 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables de la entidad, ascienden a $ 131.412, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de enero de 1993. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — JORGE E. VERRUNO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 62 - Fº 230.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 11/1/93 01 O.T. 79 Legalización Nº 394165.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (art. 9 incs. A y J) y 20.488 (art. 21, inc. I), que la firma inserta el 8/1/93 en balance de fecha 30/11/92 perteneciente a BANCO VELOX S. A. se corresponde con la que el Dr. VERRUNO JORGE EMILIO tiene registrada en la Matrícula CP Tº 0062 Fº 230 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — DR. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de distribución de utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 38.128

CENIT COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.

Denominación de la Entidad: CENIT Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Domicilio legal: Avda. de Mayo 605 - Capital Federal
Sede administrativa: Avda. de Mayo 605 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: Ciudad de Buenos Aires 27/10/1960
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 22/9/61 - 22/02/67 - 01/10/74
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 27/10/2059
Inscripta en: I. G. J. Bajo el Nº 11.419
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 322

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	900.000	4.500.000	90	90
ORDINARIAS	900.000	4.500.000	90	90

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 32 INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

ACTIVO	AL 30/6/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/91
Disponibilidades	427.425	1.759.104
Inversiones	2.601.264	828.016
Créditos		
Premios a Cobrar	8.390.478	5.392.845
Reaseguros	947.536	232.808
Coaseguros	97.105	
Otros Créditos	1.977.018	205.301
Inmuebles	3.196.476	2.811.000
Bienes Muebles de Uso	333.479	100.064
Otros Activos	106.600	104.356
TOTAL	18.077.381	11.433.394
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	3.589.151	2.715.718
Con Reaseguradores	1.895.720	1.360.792
Con Coaseguradoras	4.239	17.528
Con Productores	1.526.454	1.225.148
Fiscales y Sociales	742.053	647.442
Otras Deudas	117.218	343.656
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	4.231.879	2.177.413
Previsiones	65.000	73.136
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	12.171.704	8.560.833
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.905.677	2.872.561
TOTAL	18.077.381	11.433.394

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	18.368.236	10.703.58
Siniestros Netos	(6.934.653)	(2.948.905)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(11.702.312)	(6.928.955)
Otros Ingresos	476.160	19.585
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	207.431	845.311
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	215.410	227.360
Resultado por Realización	(81.703)	62.342
Otros Ingresos	225.982	212.961
Otros Egresos	(139.580)	(70.628)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(320.503)	(328.006)
Resultado por Exposición a la Inflación	(25.246)	(901.028)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(125.640)	(796.999)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	81.791	48.312
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	81.791	48.312

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	2.587.119	660.565
Aumento (disminución) de fondos	441.570	1.926.554
Fondos al cierre del ejercicio	3.028.689	2.587.119
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	81.791	48.312
Partidas que no representan movimientos de fondos	3.056.254	2.498.783
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	3.138.045	2.547.095
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	3.138.045	2.547.095
3) Otros orígenes de fondos	13.468.604	8.098.142
4) Otras aplicaciones de fondos	16.165.079	8.718.683
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	441.570	1.926.554

GUILLERMO ALBERTO VIGNA - Contador Público Nacional Tº XVII - Fº 162 - C P. C. E. Pcia. Bs. As., Legajo 04282-0., Síndico. — AMIGO VALENTINI Y CIA. C. P. C. E. Tº 1 Fº 72. —Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Contador Público (U. B. A.) Tº CXIV - Fº 112 - C. P. C. E. CAP. FED. Tº 7o- Fº 201 C. P. C. E. P. B. A. - LEG. 18.022-0.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.747.759	1.076.489		48.313	2.872.561	1.661.715
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aporte	2.951.325				2.951.325	1.162.533
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				81.791	81.791	48.313
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.699.084	1.076.489		130.104	5.905.677	2.872.561

AMIGO VALENTINI Y CIA. Contadores Auditores C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 72. —Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Contador Público (U. B. A.) Tº CXIV - Fº 112 - C. P. C. E. CAP. FED. Tº 70- Fº 201 C. P. C. E. P. B. A. - Leg. 18.022-0.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

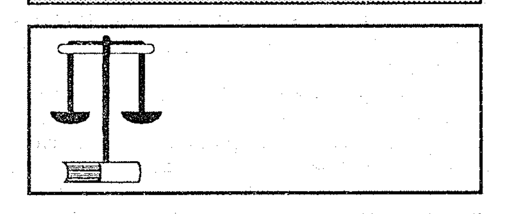
En relación a estos últimos, he emitido con fecha 11 de setiembre de 1992 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Art. 10 Ley 17.250. Informamos que al 30/06/92, las deudas devengadas a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surgen de los Registros Contables, ascienden a $ 53.472.-, importe que no resultaba exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992. — AMIGO VALENTINI Y CIA. Contadores Auditores C. P. C. E. C. F., T º 1 Fº 72. — Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Contador Público (U. B. A.) Tº CXIV - Fº 112 - C. P. C. E. CAP. FED. Tº 70 - Fº 201 C. P. C. E. P. B. A. - Leg. 18.022-0.

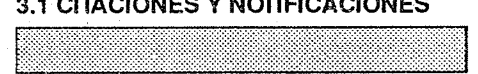
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 11/1/93. Legalización 394383 01 T. 79

CERTIFICAMOS de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (art. 9, incs a y j) y 20.488 (art. 21, incs. i), que la firma inserta el 11/9/92 en BALANCE de fecha 30/6/92 perteneciente a Cenit S. A. se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO tiene registrada en la Matrícula de CP al Tº 0114 Fº 112 y se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 38.131



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Doctora Elsa Gatzke Reinoso de Gauna, Secretaria Unica, sito en Lavalle 1220, 3er. Piso, en los autos caratulados "TORRES BEATRIZ c/TORRES PIO HECTOR s/Divorcio vincular", cita a don Pio Héctor Torres, para que en el plazo de quince días conteste la demanda instaurada en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para representarlo. El presente edicto se publicará por el término de dos días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1992.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 18/1 Nº 38.052 v. 19/1/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, cita a JONITA DUMITRE para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "MEDINA, ANGELICA c/DUMITRE, JONITA s/Divorcio vincular", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Jorge L. Noro Villagra. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1992.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 18/1 Nº 38.122 v. 19/1/93

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, cita y emplaza a don HECTOR MARIO LUIS VILLA a tomar intervención en los autos caratulados: "VILLA HECTOR MARIO LUIS s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Este edicto deberá publicarse durante 6 meses un día por cada mes.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1992.
José María Pérez, secretario.
e. 18/1 Nº 38.073 v. 18/1/93

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA KLEIMAN o MARIA KLAIMAN y ISRAEL GREGORIO DEMBOWSKI o ISRAEL GERSZON DEMBOWSKY. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1992.
Susana A. Nóvile, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/1 al 12/1/93.
e. 18/1 Nº 17.880 v. 20/1/93

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, de conformidad con el art. 25 de la ley 14.394, cita a los señores MARCELO GABRIEL BARROSO y PAULO DANIEL BARROSO en los autos "BARROSO MARCELO GABRIEL y BARROSO PAULO DANIEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento", y en caso de incomparescencia de alguno de ellos se designará a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 18/1 Nº 16.649 v. 18/1/93

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56, cita en los autos "PUENTE PEDRAJO PRIMITIVO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", a PRIMITIVO PUENTE PEDRAJO a fin de que comparezca a tomar la intervención que en autos le corresponde. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante (6) seis meses.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Daniel Russo, secretario.
e. 18/1 Nº 35.528 v. 18/1/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BEIGUEL, OSCAR y otra s/ Ejecutivo", cita en los términos del art. 145 del Código Procesal a OSCAR BEIGUEL y MARIA ELENA MERCADO, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, y opongan las excepciones que correspondieren bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 18/1 Nº 38.117 v. 20/1/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo., Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MOLINA ORTIZ INMANUEL MARIO s/Ejecutivo" cita a LUIS INMANUEL MARIO MOLINA ORTIZ para que comparezca dentro del quinto día y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 18/1 Nº 38.116 v. 19/1/93

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 33

Juzgado Instrucción Nº 33, Secretaría 169, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presenta a RAUL ANGEL VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "ESTAFA TENT. Y FALSIF. DE DOC. PRIVADO", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Eduardo D. Marazzi, secretario.
e. 18/1 Nº 118 v. 20/1/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, del Dr. Diego Arístides Cassani, sito en la calle San Martín 961 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a JUAN CARLOS PATRIZZI, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.637.842, con último domicilio conocido en la calle Cañada de Gómez 5450 de Capital Federal, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 57, que por el delito de encubrimiento se le sigue por ante este Juzgado y Secretaría, dentro del término del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de la excarcelación de que se encuentra gozando, declararlo rebelde, y ordenar su captura. Publíquese por dos días.
Morón, 7 de enero de 1993.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 18/1 Nº 119 v. 19/1/93

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Junín (Bs. As.), Dr. Juan José Azpelicueta, citase y emplácese para que dentro del tercero día de la publicación del presente, se presente a la Sede de este Juzgado Federal de Junín, Pcia. de Bs. As., sito en calle Cabrera Nº 222 de Junín GUSTAVO JAVIER ABDALA, argentino de aproximadamente 22 años de edad, DNI. Nº 21.959.080. Clase 1970, con domicilio en la calle Descarte e Hiroshima, de Grand Bourg, Pdo. de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a efectos de estar a derecho y prestar declaración indagatoria (arts. 236 1ra. parte del C.P.M.P.N.) en relación a la Causa Nº 549/91, caratulada: "ABDALA, GUSTAVO JAVIER s/Inf. Art. 44 de la Ley 17.531" bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado se declarará su rebeldía y ordenará su captura a los organismos pertinentes (conf. arts. 139, 140, 141 y 148 y s.s. del C.P.M.P.N.).
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 18/1 Nº 120 v. 18/1/93

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 1

El Señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Dr. Edgardo A. Bello, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de esta ciudad por subrogancia legal, ha dispuesto se libre el presente edicto en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL c/Acoplado S.C. s/Nulidad Res. Adm.", expediente Nº 69.922 de entrada por ante la Secretaría Civil y Comercial del Juzgado mencionado, del Dr. Miguel Rodríguez Vallejo, a fin de notificar al demandado Acoplado S. C. el decreto que a continuación se transcribe: "//sario, 25 de octubre de 1989. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado con la resolución que se acompaña y agrega. Por iniciada demanda por nulidad de resolución contractual contra Acoplado S. C. con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto. Imprímase a la presente el trámite previsto para el juicio ordinario. Córrase traslado de la demanda por el término de dieciséis (16) días (así ampliado en razón de la distancia) con acompañamiento de copias y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documentación en fotocopia acompañada. A lo demás, téngase presente. martes y viernes o el primer día hábil siguiente para notificaciones en Secretaría. Firmado: Dr. Hernán Martínez, Juez Federal.
Rosario, 18 de diciembre de 1992.
Miguel Rodríguez Vallejo, secretario.
e. 18/1 Nº 121 v. 19/1/93

El Sr. Juez Federal de la ciudad de Rosario, Dr. Edgardo A. Bello, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de esta ciudad, por subrogancia legal, ha dispuesto se libre el presente edicto en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL c/IN.SO.VE. s/Nulidad Res. Adm.", expediente Nº 69.923 de entrada por ante la Secretaría Civil y Comercial del Juzgado mencionado, del Dr. Miguel Rodríguez Vallejo, a fin de notificar al demandado IN.SO.VE. (Inversiones Sociales Venado) el decreto que a continuación se transcribe: "//sario, 25 de octubre de 1989. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado con la resolución que se acompaña y agrega. Por iniciada demanda por nulidad de resolución contractual contra IN.SO.VE., con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto. Imprímase a la presente el trámite previsto para el juicio ordinario. Córrase traslado de la demanda por el término de Dieciséis (16) días, así ampliado en razón de la distancia, con acompañamiento de copias y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documentación en fotocopias acompañada. A lo demás, téngase presente. Martes y viernes o el primer día hábil siguiente, para notificaciones en Secretaría. Firmado: Dr. Hernán Martínez, Juez Federal".
Rosario, 18 de diciembre de 1992.
Miguel Rodríguez Vallejo, secretario.
e. 18/1 Nº 122 v. 19/1/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días	Causa de Citación
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15-12-92	JULIO CESAR BAROLO	3	Nº 55.589 QUIEBRA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15-12-92	VICENTE MARIO GUEIMUNDES	3	Nº 55.589 QUIEBRA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15-12-92	ALDO RUBEN GODOY	3	Nº 55.528 DEFRAUDACION
21	165	Elena do Pico Farrell	16-12-92	JAVIER FRANCISCO DEL RIO y ROBERTO OSCAR DALINGER	5	Nº 34.271/6
27	124	Alberto J. Baños	28-12-92	JUAN EMILIO PETKO	30	ROBO DE AUTOMOTOR
30	164	Adrián César Giménez	17-12-92	HECTOR LUCAS VLAHUSIC	3	Nº 34.263 DELITO DE QUIEBRA

e. 18/1 Nº 4 v. 22/1/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "C. R. QUINTANA S. A.", Expediente Nº 56.966. Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485, 8º C de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 19 de marzo de 1993. La síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 2 de abril de 1993 y 27 de abril de 1993 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 19 de mayo de 1993 a las 9,00 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del art. II Ley 19.551 dentro de los tres días, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal y para que entregue a la síndica dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio, demás documentación y los bienes que tuviere en su poder. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que la pongan a disposición de la síndica dentro de los cinco días.

Buenos Aires, diciembre de 1992
Agustín Bosch, secretario.

e. 18/1 Nº 117 v. 22/1/93

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 hace saber que en los autos "SANITIZED SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA s/Concurso Preventivo" se ha resuelto declarar finalizado el concurso por haberse cumplido en su totalidad el acuerdo oportunamente homologado, dándose por terminada la actuación del Síndico. Publíquese por un día.

Buenos Aires, octubre 30 de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/1 Nº 37.908 v. 18/1/93

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8 - Secretaría Nº 16, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de SIMONE HERMANOS S. A., habiéndose designado Síndico al Cont. David S. Tobió, con domicilio en Viamonte 1453, 8º piso "54" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1993 y quien tendrá que presentar los informes de los arts. 35 y 40 los días 19 de mayo y 10 de junio de 1993 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 2 de julio de 1993 a las 9:30 horas en la Sala de audiencias del Juzgado o donde el Tribunal determine oportunamente en atención al número de acreedores denunciados, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 18/1 Nº 38.054 v. 22/1/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/1/93 - Vence: 20/1/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
13		Gustavo Pedro Torrent	30.12.92	PABLO VALLE y ANA ROSA GRISOLIA	38.007
28	55	Mónica C. Fernández	23.12.92	ANA ECK VIUDA de PFEIFER	37.963
41	UNICA	José Antonio Charlin	17.12.92	VAZQUEZ JOSEFA CARMEN	38.048
67		Julio M.A. Ramos Varde	30.12.92	ROMULO MIGUEL SALUZZI	37.994
69		Nora C. González de Roselló	16.12.92	ESTEBAN, ANTONIO JOSE	37.983
69	99	Nora C. González de Roselló	23.12.92	SILVIA ALICIA ARCURI de FERRARI	37.995
74	UNICA	Juan A. Casas	22.10.92	JORGE ALBERTO DURAND	37.965
99	UNICA	Marta N. Coccia	25.09.92	MARIA VENTURA DEROSA	37.966
101	UNICA	María Isabel Millán	02.09.92	ALBERTO ANTONIO CREO	37.967
101		María Isabel Millán	14.12.92	JUAN ACOSTA	37.992
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	27.11.92	VICTORIA MARTINEZ	37.964
110	UNICA	María Clara Lagache	30.11.92	IRENE TERESA CASELLA	38.023

e. 18/1 Nº 10 v. 20/1/93

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTONIA
S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a socios y accionistas de ANTONIA S. C. A. a la Asamblea General extraordinaria a realizarse el día 8 de febrero de 1993 a las 12.30 horas en el domicilio social de Avenida de Mayo 776, 1º Piso, Dpto. "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o más socios o Accionistas para firmar el Acta.
2º) Dejar sin efecto, por no ser ya necesario llevar a cabo lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/4/86.

La Socia Comanditada
e. 15/1 Nº 38.020 v. 21/1/93

"B"

BANCO PATRICIOS
Banco El Hogar de Parque Patricios Coop. Ltdo.

CONVOCATORIA A LOS DELEGADOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1993, a las 20 horas, en su Casa Central sita en Florida 101, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos Delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta.
2º) Despacho de la Comisión de Credenciales y constitución definitiva de la Asamblea.
3º) Consideración y en su caso aprobación de la reforma de los Artículos 9, 13, 48, 51, 52, 63 y 66 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 4 de enero de 1993.
El Secretario - El Presidente

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Delegados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido el quórum legal.

e. 12/1 Nº 37.763 v. 18/1/93

BOTONERA MALAVER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1993, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Aráoz 72 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social de $ 10.000.- a $ 36.250.-, emisión de acciones.
3º) Reforma del estatuto social y redacción definitiva de los artículos modificados.

El Directorio
e. 12/1 Nº 37.745 v. 18/1/93

"C"

CASA LINARES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 11.522

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1993 a las 18 horas, en el local social sito en la calle Avda. Córdoba 6068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.
2º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 33 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992, el resultado del ejercicio y la cuestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijar número de directores suplentes y elección de los mismos.
5º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los fines de la comunicación de su asistencia a la Asamblea.

El Director
e. 12/1 Nº 37.753 v. 18/1/93

CASA LINARES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 11.522

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 1993 a las 17 horas, en el local social sito en la Avda. Córdoba 6068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 1, 10, 13, 16 y 17 del Estatuto Social.
2º) Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Director

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los fines de la comunicación de sus asistencia a la Asamblea.

e. 12/1 Nº 37.754 v. 18/1/93

COASIN
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COASIN S.A.C.I. y F. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 29 de enero de 1993 a las 10 horas, en el local social Virrey del Pino 4071, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la autorización a la EMPRESA COASIN S.A.C.I. y F. para constituirse en fiador de la Sociedad Coasin Comunicaciones S.A.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 12/1 Nº 37.778 v. 18/1/93

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.
S. A.
Reg. 1941

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1993 a las 11.00 horas, en la Sede Social de la calle Herrera 899, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de las renuncias presentadas por la totalidad de los señores Directores Titulares y Suplentes y Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de los renunciantes y hasta completar su mandato.
4º) Aprobación del Balance Trimestral al 31 de diciembre de 1992.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea.
6º) Aceptación de la renuncia presentada por el Contador Certificante. Designación de nuevo Contador Certificante de los Estados Contables para el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992 y determinar su remuneración.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuarán con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio Social, hasta las 17.00 horas del día 4 de febrero de 1993.

e. 15/1 Nº 38.034 v. 21/1/93

CASTELL'S
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25-01-93 a las 19.00 horas en Av. Rivadavia 5235, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-08-92.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado, distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 15/1 Nº 38.050 v. 21/1/93

"E"

ECATEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ECATEC S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de enero de 1933, a las 10 horas en la sede social, Av. Gral. Mosconi 4154 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Denominación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo por el cual la Asamblea se celebra fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados los días 31 de marzo de 1991 y 1992;
4º) Retribuciones efectuadas a los Directores en exceso de lo previsto por la ley;
5º) Fijación del número de Directores y Suplentes, y su designación;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Asimismo, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mismo lugar y día, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Cambio de signo monetario y del tipo de las acciones;
3º) Aumento del capital social, emisión de acciones y suscripción de las mismas;
4º) Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales;
5º) Supresión de la Sindicatura y modificación de los arts. 8º, 9º, 11º, 15º y 16º de los Estatutos Sociales;
6º) Mandato y autorización para gestionar la aprobación de las resoluciones que se adopten, y de su inscripción donde corresponda.

Ambas Asambleas quedan citadas en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera.

Buenos Aires, enero 4 de 1993.
El Directorio
e. 12/1 Nº 37.756 v. 18/1/93

ETIQUETAS ARGENTINAS
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones contractuales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1993 a las 17 horas de acuerdo al Artículo 8º del Contrato Social, en la calle Pedernera 436, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2º) Anulación de las Acciones Nominativas para transformarlas en Acciones al portador.
3º) Emisión de nuevos Títulos por aumento de capital, ya resuelto anteriormente y adecuar el Estatuto Social.
4º) Cambio del domicilio legal de la Sociedad.
5º) Fijación del número de Directores.
6º) Distribución de cargos de los Directores.
7º) Suspender temporalmente la fabricación de los productos que fabrica la Empresa.

Buenos Aires, 7 de enero de 1993.
El Presidente
e. 12/1 Nº 37.878 v. 18/1/93

"F"

FLORIO & CIA.
I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FLORIO Y CIA. I.C.S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1993 a las 18:00 Hs., en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en Mahatma Ghandi 749/57 de esta Capital Federal en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta de activos de la empresa.
3º) Cambio del domicilio legal de la empresa.

El Directorio
e. 13/1 Nº 37.371 v. 19/1/93

FAIACO
S. A.
Registro Nº 77.220

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de febrero de 1993 a las 19.00 horas, en Lavalle 422, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de memoria y balances al 30 de junio de 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.
3º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/1 Nº 38.039 v. 21/1/93

"I"

INDUSTRIAS ELASTOM S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de la sociedad INDUSTRIAS ELASTOM S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Paraguay 970, Capital Federal (Círculo de Gendarmería Nacional), el día 11 de febrero de 1993 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción con causa de los directores Sres. Fernando Burguete, Alberto Castelli, Jorge Sacon y Héctor Guerrero.
2º) Remoción con causa del síndico titular, Dr. Félix Américo Lauricella.
3º) En su caso, designación de nuevos administradores.
4º) Promoción de las acciones de responsabilidad previstas en los arts. 274 y 296 de la ley 19.550 contra los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente de la Asamblea

Se hace saber a los Sres. accionistas que para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y cualquier otra comunicación referida a esta asamblea, deberán dirigirse al domicilio de la calle Suipacha 612, 1er. piso, of. "B", Capital, dentro de los plazos legales.

La presente asamblea ha sido convocada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, en el expediente caratulado "MAZZINI, GUSTAVO y otros c/INDUSTRIAS ELASTOM S.A. s/Sumario" y en los términos del art. 236 in fine de la ley 19.550, habiendo sido designado el Dr. Martín Luis Bosch, con domicilio en la calle Suipacha 612, primer piso "B", Capital Federal, para presidirla.

e. 12/1 Nº 37.799 v. 18/1/93

INGPETROL LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en 1a. y 2a. convocatoria para el día 29 de enero 1993 a las 10 y 11 horas respectivamente en calle Las Heras 3737-7º "B" Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referente al ejercicio Nº 1 cerrado el 30/9/92.
3º) Consideración aumento del capital autorizado art. 188 Ley 19.550.

El Directorio

e. 12/1 Nº 37.750 v. 18/1/93

INSTITUTO OTORINOLARINGOLOGICO S. A. Registro Nº 2873

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1993 a las 18 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2150 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992;
2º) Remuneración al Directorio y Síndico;
3º) Elección de Directorio y Síndicos, titulares y suplentes y
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 12/1 Nº 37.736 v. 18/1/93

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

El señor Presidente convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de febrero de 1993 en la sede de la MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL ESTADO (Pte. Perón 1851 P. 10 "C" Capital) a las 21,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Informe y consideración de las gestiones que realiza el Directorio con motivo de la venta por parte del Estado Nacional del 51 % del paquete accionario de Petroquímica Bahía Blanca S.A.I.C., entidad que provee a Polisur S.A. su materia prima.
3º) Informe y consideración de las acciones que ha tomado el Directorio respecto de Cerro Castillo S.A., una de las empresas vinculadas a IPAKO INDUSTRIAS PETROQUÍMICAS ARGENTINAS S.A.

Buenos Aires, 5 de enero de 1993.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17, hasta el 25 de enero de 1993, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas.

e. 12/1 Nº 37.782 v. 18/1/93

ISERCOM S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de Febrero de 1993 a las 16 hs., en la Avenida Triunvirato Nº 3654, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores y la continuación del trámite iniciado.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e. 13/1 Nº 37.835 v. 19/1/93

ISERCOM S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de Febrero de 1993 a las 15 hs., en la Avenida Triunvirato Nº 3654, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de la negativa del síndico titular a presentar el informe que dispone el artículo 295, inciso 5º de la ley 19.551.
5º) Consideración de la renuncia del Sr. Síndico Titular, Dr. Juan Carlos Baño y designación en su caso de Síndico Titular y Suplente.
6º) Consideración de la renuncia del Sr. Daniel Orellana como director de la sociedad. Determinación del número de directores.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e. 13/1 Nº 37.836 v. 19/1/93

"L"

LA CENTRAL DE OXIGENO S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 29 de enero de 1993 a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 820 4º Piso "U" de la Capital Federal. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para el día 29 de enero de 1993 en la misma sede a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Aprobación de los actos de liquidación a accionistas cumplidos por el Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción hasta el día 26 de enero de 1993 inclusive.

e. 12/1 Nº 37.740 v. 18/1/93

LA PASTORIZA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "LA PASTORIZA S. A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 1993 a las 15.30 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 horas, en la sede social calle Punta Arenas 2005 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
2º) Reforma de los artículos 4 y 11 de los Estatutos Sociales.
3º) Modificación valor nominal de las acciones y canje de las actualmente en circulación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 14/1 Nº 37.239 v. 20/1/93

"M"

MULTICANAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 5 del mes de Febrero de 1993 a las 18,30 hs. en la sede social de la Av. Córdoba 2036, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y demás temas del inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31.08.92.
3º) Aprobación de la Gestión de los directores en el ejercicio cerrado.
4º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros titulares y suplentes.
6º) Determinación del número de miembros de la Sindicatura y elección de los miembros titulares y suplentes.

Buenos Aires, 6 de enero de 1993.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme lo establecen las normas estatutarias.

e. 14/1 Nº 37.940 v. 20/1/93

MAGI S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MAGI S. A. C. I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de febrero de 1993 a las 18.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio ubicado en Paraná 425, Piso 12, Of. 1 y 2, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la presentación del Concurso Preventivo de la Sociedad decidida por el Directorio en su reunión de fecha 11.11.1992.

El Presidente

e. 15/1 Nº 38.036 v. 21/1/93

METAL MUEBLES COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día primero de febrero de 1993, a las 8 y 30 horas en primera convocatoria y a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, E. P., Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informes sobre convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso primero, de la ley 19.550, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Elección de síndicos titular y suplente. Remuneración de los mismos.
5º) Honorarios del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 236 de la ley 19.550.
6º) Destino de los resultados acumulados.

El Directorio

e. 15/1 Nº 37.999 v. 21/1/93

"N"

NOREN-PLAST S. A. Nº de Inscrip. I.G.J. 12.230

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1993, a las 10 horas, en Lautaro 490 - 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la realización de la A.G.O. fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondientes al Ej. Nº 32.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de los honorarios del Síndico y del Auditor por el Ejercicio Nº 32.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el art. 275 de la Ley 19.550.
7º) Aprobación de las remuneraciones de los Directores por desempeño de funciones técnico-administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los mismos y designación de Síndico Titular, Suplente y Auditor para el ejercicio Nº 33 (1992/1993).

El Directorio

e. 13/1 Nº 37.879 v. 19/1/93

NIC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1993 a las 15 hs. en

1ª convocatoria y a las 16 hs. en 2ª Convocatoria, en la sede social San Nicolás 559, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 1991 y el 31 de Agosto de 1992 e informe de las razones que motivaron las demoras.
2º) Resolución respecto al resultado de ambos ejercicios y retribución de directores y síndico.
3º) Designación del Directorio y del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 14/1 Nº 37.909 v. 20/1/93

NUEVO RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUEVO RETIRO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 9 de febrero de 1993, a las 13.30 horas, en el local de Avda. Madero 1375, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la venta del inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Doctor José María Ramos Mejía números 1415 y 1431; Vías del Ferrocarril General Belgrano; San Martín y calle Gilardo Gilardi número 1439 y 1375, designado de acuerdo a Plano 002-C-92, como Manzana 67A. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

El Vice Presidente
e. 15/1 Nº 37.997 v. 21/1/93

"P"

PAPELERA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1993 a las 11 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 672 2º piso, Capital Federal. Para el caso de no reunirse quórum suficiente, se realizará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, al día de la Asamblea.
3º) Aceptación de la renuncia de Directores Titulares. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
4º) Aceptación de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 6 de enero de 1993.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para esta Convocatoria.

e. 12/1 Nº 37.824 v. 18/1/93

PARERA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de Febrero de 1993, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad sito en calle Parera 183, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Autorización para la venta del Edificio calle Parera 179/181/183/185 Capital Federal, en forma global o fraccionada, ampliación de la autorización conferida al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22-12-1992.
3º) Autorización al Directorio para proceder al reciclaje del Edificio Parera 179/181/183/185 Capital Federal - Celebración de contratos a esos efectos, contratación de préstamos y constitución de garantías reales sobre la totalidad del edificio y/o de todas y/o algunas de sus unidades funcionales.
4º) Informe del Directorio sobre tratativas para la explotación comercial del inmueble. Autorización al mismo para contratar dicha explotación comercial del inmueble bajo la forma jurídica y condiciones que éste estime conveniente.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.

e. 13/1 Nº 37.866 v. 19/1/93

PARROTS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1993 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en su sede comercial de Concepción Arenales esq. Crámer, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de lo establecido por el art. 234 - inc. 1º de la ley 19.550 referido al 1er. ejercicio comercial finalizado el 30 de Junio de 1992.
3º) Elección de miembros del Directorio y Sindicatura, titulares y suplentes por un nuevo período.
4º) Cambio de domicilio social.
5º) Prolongación de la vigencia de los mandatos de los Sres. Directores y Síndico.
6º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo autorizado por nuestros estatutos.
7º) Emisión de nuevas acciones adecuadas al signo monetario.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/1 Nº 37.831 v. 19/1/93

PISTONES SYLICUM
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PISTONES SYLICUM SAICyF. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1993 a las 15 Hs. en su Sede Social de la calle Teodoro Vilardebó 2055 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, correspondiente al 29º ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Retribución del Directorio en exceso a lo dispuesto por el tercer párrafo del art. 261 de la ley 19.550, modificada por ley 22.903, en virtud de lo establecido por el último párrafo del citado art. 261 de la misma ley.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 13/1 Nº 37.825 v. 19/1/93

PAPEL DEL TUCUMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de PAPEL DEL TUCUMAN S. A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 28 de enero de 1993 a las 11.00 horas, en Sarmiento 663, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la demora en la convocatoria;
3º) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1992;
4º) Decisión sobre las remuneraciones para el Directorio, aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550 y la Sindicatura;
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y su designación; Se recuerda a los señores accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la ley 19.550.

El Directorio
e. 15/1 Nº 38.035 v. 19/1/93

"T"

T. A. P. E.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones contractuales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1993 a las 19 horas , en la calle Pedernera 436, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2º) Anulación de las Acciones Nominativas para transformarlas en Acciones al portador y emisión de nuevos Títulos.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Cesión del señor Alberto Santiago Anguita del 50 % de su cuota parte de socio Comanditado al nuevo Socio Administrador, señor Rodolfo Enrique Anguita y nombramiento de éste como Socio Comanditado.
5º) Adecuar los Estatutos Sociales.
6º) Supresión del Síndico.
Buenos Aires, 7 de enero de 1993.

El Socio Comanditado
e. 12/1 Nº 37.877 v. 18/1/93

TIBAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 1993 a las 10 horas, en Alsina 1609, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación económico - financiera de la sociedad y su controlada Tejitex S. A.
3º) Consideración del informe elaborado por la auditoría externa de la sociedad.
4º) Reorganización y recomposición del Directorio y, en el caso, fijación del número y elección de sus integrantes titulares y suplentes.
5º) Consideración de las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Empresa.
6º) Análisis de la gestión de accionistas en la Dirección de la Empresa.
7º) Análisis y discusión de la propuesta del Sr. Miguel L. Teubal respecto de la sindicación de acciones, hecha en su oportunidad, a los accionistas del Grupo A y B, respectivamente.

El Presidente
e. 14/1 Nº 37.923 v. 20/1/93

"U"

ULBAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1993 a las 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria, en Malabia 140 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1992 y proyecto de imputación del resultado.
4º) Adecuación Estatuto por modificaciones Leyes 22.903, 23.697, 23.928 y Dto. 2128/91 y aumento del Capital Social en $ 259,74 por capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste del Capital".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 12/1 Nº 37.746 v. 18/1/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Carlos Alberto Vello, martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1287 2º J de esta ciudad, avisa que por su intermedio los señores Jorge Gallo y Aquilino Borges Sempenera, domiciliados en Av. Boedo 1595, venden libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de comercio minorista de venta de helados (sin elaboración); restaurant y cantina; casa de lunch; café y bar; despacho de bebidas, whiskería, cervecería y confitería, denominado "La Tacita", sito en la AV. BOEDO 1595, Esquina INCLAN 3601, a Boeclan S.R.L. (e. f) domiciliada en Av. Sáenz 1086 de esta ciudad. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 12/1 Nº 37.777 v. 18/1/93

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º., Capital, avisan: Carmen Varela Montaris, domiciliada en Perú 1461, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, vende a Dicran Kirisikian, domiciliado en Alcaraz 5133 1º "B", Capital, negocio de elaboración de pastas alimenticias frescas y venta de productos alimenticios en general, sito en AV. CHICLANA Nº 3001 P.B., Capital. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 13/1 Nº 37.847 v. 19/1/93

"C"

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 1º D Capital avisa que: Alberto Daniel Keklikian domiciliado en Francisco Beiró 423, Florida vende a Griselda Esther Muiños domiciliada en Beruti 205, Avellaneda, su quiosco sito en CARLOS PELLEGRINI 115, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/1 Nº 37.807 v. 18/1/93

Arturo González Negocios (Arturo González Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Capital avisa, Hugo Luis Barutta, con domicilio en Cucha-Cucha 2759 de Capital vende su negocio de Garaje Comercial sito en CUCHA-CUCHA 2759 de Capital al Sr. Alfredo Horacio Castelli, con domicilio en Emilio Lamarca 5037 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de partes y reclamos, nuestra oficina.

e. 12/1 Nº 37.734 v. 18/1/93

"D"

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Cap. Fed., Avisa que Manuel Fuentes con domicilio en Yerbal 3450, C. F. vende a Julio César Shiroma con domicilio en Mariscal A. Sucre 1425 de C. F. el negocio de Com. Min. golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266; Com. Min. de helados (sin elaboración); Restaurante; Casa de lunch; Café Bar; Despacho de Bebidas; Casa de Comidas Rotisería; sito en a calle DEFENSA 419 de Capital

Federal. Reclamos término de ley en mi oficina; domicilio de las partes.

e. 14/1 Nº 37.893 v. 20/1/93

"L"

Arturo González Negocios (Arturo González Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 - Capital, avisa, Alfredo Horacio Castelli, con domicilio en Lisandro de la Torre 62 de Capital vende su negocio de Garaje Comercial sito en LISANDRO DE LA TORRE 62 de Capital a los Sres. Norberto Rubén Savoy y Ventura Campos Fraga ambos con domicilio en Terrada 3556, piso 6to. depto. "A" de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestra oficina.

e. 12/1 Nº 37.733 v. 18/1/93

"M"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Gladys Haydée Zambrano, dom. Av. Derqui 3846, vende a Juan Carlos Sosa, dom. Madariaga 6202, la parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, denominado "La Flor Linda", sito calle MADARIAGA Nº 6202 de esta Ciudad. Reclamos término Ley, nuestras oficinas.

e. 14/1 Nº 37.896 v. 20/1/93

"J"

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Av. Diaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Jorge José Antonio Businelli, domicilio: J. B. Ambrosetti 299, Capital, vende a Raúl Zucchiatti, domicilio: Pje. Juan P. López 3649, Capital, su negocio de Elaboración y venta de masas, pasteles, sandwiches y productos similares (hasta 2 oper. y 50 mt²) venta de productos alimenticios y bebidas env. con dep. complem. de la actividad, sito en la calle JUAN B. AMBROSETTI nº 299, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 13/1 Nº 37.871 v. 19/1/93

"O"

Osvaldo Camaño, Contador Público Nacional, T XLIII F 29, con domicilio en Av. Libertador 4800 1er. piso, avisa que Mayflo SRL, domiciliada en O'Higgins 1731 Capital, vende a Ricardo E. Arriazu y Sergio D. Arriazu domiciliados en Esmeralda 130 Capital el Fondo de Comercio del Bar de su propiedad sito en O'HIGGINS 1731 Capital, libre de toda deuda y gravamen, y sin personal. Reclamos de Ley: Av. Libertador 5460 9º, Capital.

e. 12/1 Nº 37.737 v. 18/1/93

Ramón Sánchez y Asociados, martillero público, oficinas en Crámer 2476 - 1er. P. Of. A y B, Cap. comunica que Marcelo Silvio Urbanitsch Dom. Triunvirato 3942 7o. A. Cap. y Mabel Beatriz Menendez Dom. Moscú 5483 Cap. venden a los Señores Romualdo Franco y Teodolina Aurea Teetetis Dicono, ambos domiciliados en O'Higgins 2506-1er. P. Cap. el negocio del ramo de "Instituto Geriatrico" sito en OBISPO SAN ALBERTO 2233, Cap., libre de todas deudas, inhibiciones, embargos, impuestos, tasa y contribuciones y libre de personal, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 13/1 Nº 37.874 v. 19/1/93

"P"

Alejandro Hugo Vaghi domiciliado en Piedras 296 Cap. Fed. vende a Eleonor Alcira Baglietto domiciliada en Ecuador 415, 7º "A" Cap. Fed., su quiosco sito en PIEDRAS 296, Cap. Fed. Oposiciones Ecuador 415, 7 "A", Cap. Fed.

e. 15/1 Nº 38.004 v. 21/1/93

"T"

Roberto Osvaldo Rodriguez, Contador Público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Cap. Fed., Avisa que Catalina Elvira Osella con domicilio en Franklin 1760 de C. F. vende a Héctor Pardo con domicilio en Primera Junta 3688 de C. F. el negocio de Despacho de Pan y Facturas, Venta de Helados Elaboración y Venta de Emparedados y fábrica de Masas; sito en la calle TANDIL 2901/11 y SAN PEDRITO 497 de C. F. Reclamos Término de ley en mi oficina; domicilio de las Partes.

e. 14/1 Nº 37.894 v. 20/1/93

"U"

Pedro Muñiz & Cía, balanceadores y martilleros públicos, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, 4 piso, oficina ocho, de esta Capital Federal, Avisa: Que con su intervención Dictamen S. R. L. y Uruguay 715/17 S. R. L., representadas por sus socios gerentes los señores Oscar José Passavanti, Francisco Pablo Melfi y Agustín Eduardo Pozzi, con domicilio en la calle Mendoza 4508 de esta Capital Federal, venden a los señores Francisco José Trimarchi y Rubén Héctor Pepe, domiciliados en la calle Sarmiento Nº 2221, 1er. piso, Depto. "A", de esta Capital Federal, quienes compran para si y/o en comisión el negocio de Comercio minorista de helados (sin elaboración) (601050) Restaurante, cantina (602000), casa de lunch (602010) café bar (602020) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, (602030), sito en la calle URUGUAY Nº 715/17, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/1 Nº 38.014 v. 21/1/93

"Y"

"Organización Lois y Mato S. R. L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345, 2do. "8", Capital, avisan que Elvio Nelson Carnota y Raúl Francisco Carnota, con domicilio legal en H. Yrigoyen 4000, Capital, venden a José Tarcisio Rois López, David Lago Real Fermín Reboiras, con domicilio en Av. Las Heras 3345, 2do. "8", Capital, su negocio del ramo de (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas sito en YRIGOYEN HIPOLITO 3998/4000 PB PI ST, BOCAYUVA QUINTINO 206, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 14/1 Nº 37.937 v. 20/1/93

Guillermo Luis Cristiani, abogado, Tº 25, Fº 328 del C.S.J.N., con domicilio en Av. Corrientes 545, 8º piso Frente, Cap. Fed. avisa por el término de cinco días que Pech Hnos. y Cía. Sociedad Anónima Agraria Industrial y Comercial con domicilio en Lavalle 1783, 3º piso, Capital Federal transfiere a Demetrio Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Alvear y Sarmiento de la localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones (quien compra en comisión) el Fondo Industrial y Comercial "Secadero y Planta Elaboradora de Té" (muebles e inmuebles), ubicado en la COLONIA SAN CARLOS, DEPARTAMENTO ITUZAINGO, Provincia de Corrientes, libre de pasivos. Reclamos de Ley en Estudio Juridico Enrique Alberto Diehl, Bolivar 1617 - T.E.: (0752) 30240. Posadas Provincia de Misiones o en Estudio Alberto Lisdero, Av. Corrientes 545, 8º piso Frente, Cap. Fed.

e. 12/1 Nº 37.821 v. 18/1/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAINTER
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Registro I. G. J. Nº 110.761

Comunica a sus accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1992 resolvió un aumento del capital social hasta $ 550.000, el que se integrará por $ 200 del actual capital suscripto y el aumento de $ 549.800 a integrarse de la siguiente forma: a) $ 414.710.- mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital"; b) $ 17.379.- mediante la capitalización de la cuenta "Prima de Emisión"; c) $ 67.711.- mediante la capitalización de una parte de la cuenta "Resultados no Asignados"; y d) la integración de $ 50.000.- en efectivo por aporte de los accionistas. En consecuencia, se procederá a la emisión de 2.200.000 acciones ordinarias clase A de 5 votos, de valor nominal $ 0,25 cada una, de las cuales 2.000.000 de acciones de las actuales series 1 a 7 inclusive, de valor nominal $ 0,0001, serán canjeadas por igual cantidad de valor nominal $ 0,25 cada una y las restantes 200.000 acciones, de valor nominal 0,25 cada una, integrarán la misma serie 1 a ser suscriptas e integradas mediante el aporte en efectivo de los Sres. accionistas que deseen hacer uso de su derecho a acrecer en la proporción de sus tenencias, todo ello en los términos de la ley 19.550 y sus modificatorias. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en la proporción de sus tenencias, dentro de los treinta días siguientes contados desde la última publicación de este aviso, en el domicilio social Gurruchaga 592 de la Capital Federal, a cuyo efecto deberán suscribir, dentro de dicho plazo, el contrato previsto en el artículo 186 de la Ley 19.550, debiendo abonar íntegramente el importe resultante a más tardar hasta el día 17 de marzo de 1993.

El Directorio

e. 15/1 Nº 507 v. 19/1/93

BOOP'S
S. A.

PRIVILEGIO
Sociedad en Comandita por Acciones

KAREY
S. A. C. I. F. I. C. y A.

LOCAL MAIPU 848
S. A.

Hacen saber que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 18/11/92, 15/11/92, 17/11/92 y 16/11/92 respectivamente se aprobó el compromiso previo de fusión celebrado el 27/10/92 entre "BOOP'S S. A. (sociedad absorbente) y "PRIVILEGIO S. C. A.", "KAREY S. A. C. I. F. I. C. y A. y "LOCAL MAIPU 848 S. A." (sociedades abosorbidas), todas ellas con domicilio legal en Lavalle 1607 piso 1º Dto. "D", Capital Federal, Sociedad absorbente inscripta el 8/6/88 Nº 267 L. 256 de C. Públicos y Nº 3624 L. 105 To A de S. A. Capital se aumenta de $ 5,1094 a $ 119.544. y por absorción de $ 119.544 a $ 443.126.- Activo $ 128.879,78; pasivo 9.213,02. "PRIVILEGIO S. C. A. "inscripta 27/9/68 Nº 3512, fo 307 L. 247 de C. Públicos. Capital se aumenta de $ 0,00000295 a $ 186.449.-; Activo $ 187.480,22, Pasivo $ 793,89. "KAREY S. A. C. I. F. I. C. y A." inscripta 10/11/70, Nº 4754 Fo. 92 L. 73 To. A de S. A.: Capital se aumenta de $ 0,000001 a $ 47.877.- Activo $ 48.490,61 Pasivo $ 605,62. LOCAL MAIPU 848 S. A. inscripta 26/10/88, Nº 7672 L. 106 To. A de S. A. Capital se aumenta de $ 20.- a $ 89.256.-; Activo $ 117.110,44, Pasivo $ 478,40. Valores según Estados Contables al 30/9/92. Denominación "BOOP'S S. A." Oposiciones a Lavalle 1607 piso 1º Dto. "D" Capital Federal.

El Apoderado

e. 15/1 Nº 37.989 v. 19/1/93

"R"

RIN-RIV
S. A.

Habiendo aumentado el Capital de 0,02 a 400.000 $ por Asamblea del 5/10/92 y de $ 400.000.- a $ 600.000.- por Asamblea del 28/12/92, hace saber a sus accionistas el derecho de ejercer dentro de los 30 días a partir de la última publicación de este edicto el derecho de preferencia a acrecer por los 2 aumentos de Capital comunicando su decisión al domicilio Social Avenida San Juan 1115 Capital Federal de 10 a 18 Hs.

El Presidente

e. 15/1 Nº 38.040 v. 19/1/93

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S. A.

AVISO DE OFRECIMIENTO DE SUSCRIPCION AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días a los Señores Accionistas que la sociedad ofrece a los mismos la suscripción de la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada en primera convocatoria el día 21 de Diciembre de 1992 por el cual se resolvió aumentar el capital social actual de $ 10 hasta la suma de $ 20.000.-, debiendo abonarse por cada peso de los $ 19.990. que implica el aumento de capital una prima de $ 50.- Por el aumento de capital se emitirán 199.900.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,0001 cada una con derecho a 5 votos por acción. Los accionistas deberán ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los 30 días de la última publicación conforme lo previsto en el art. 194 de la Ley de Sociedades. El derecho de acrecer proporcionalmente a las acciones suscriptas deberá ejercerse en su caso dentro de los 10 días corridos siguientes al del de preferencia. El aumento dispuesto deberá integrarse en efectivo antes del 30 de abril de 1993.

El Directorio

e. 14/1 Nº 37.941 v. 18/1/93

"Y"

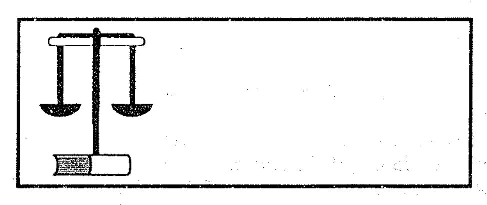
YE OLDE
S. A.

Por Asamblea Ordinaria día 8-dic.- 1992 se resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo a la suma de $ 1,50, y poner en circulación 12.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 0,0001 cada una. Se convoca a los accionistas a ejercer derecho de opción dentro de los 30 días (art. 194 LS).

El Presidente Directorio

e. 15/1 Nº 37.984 v. 19/1/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35 cita y emplaza a herederos y acreedores de SAMUEL NOYA por 30 días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1992.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

e. 15/1 Nº 37.917 v. 19/1/93

Nº 45

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERENA MARTINA TOSSI de de VINCENZO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/12 al 28/12/92.

e. 14/1 Nº 16.992 v. 18/1/93

Nº 62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del doctor Jorge E. Pellegrino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PINKUS WITLIS y/o PEDRO WITLIS, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1992.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 15/1 Nº 37.898 v. 19/1/93

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 cita y emplaza a herederos y acreedores de PILAR GOMEZ por 30 (treinta) días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1992.
Gustavo Caramelo, secretario.

e. 15/1 Nº 37.942 v. 19/1/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, 3º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/WIDD, LESLIE s/Ejecutivo", cita en los términos del art. 145 del CPCC, al demandado LESLIE WIDD, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga las excepciones que correspondieren, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1992.
Néstor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/1 Nº 37.977 v. 18/1/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7mo, Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ JEZYKOWKKI DE GONZALEZ MARIE s/Ejecutivo" (Exp. Nº 20.941) cita a la demandada MARIE JEZYKOWSKI DE GONZALEZ por el término de cinco días a fin que comparezca a tomar intervención en este juicio, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 15/1 Nº 37.979 v. 18/1/93

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por quince días en el juicio "Z. BAVELLONI SpA s/cancelación de pagarés", que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de septiembre de 1992. Atento lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del Dec-Ley 5965/63, bajo caución real suficiente a satisfacción del Juzgado que deberá prestar el peticionante, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: los librados por la firma Marekristal con fecha de emisión 25/7/91 por US$ 11.084 y con fecha de vencimiento el 16/9/92; con fecha de emisión 25/7/91 por US$ 10.733 y con vencimiento el 16/12/92 y con fecha de emisión 25/7/91 por US$ 10.382,99 con vencimiento el día 16/3/93 y los librados por la firma Santos Trento e Hijos S.A. con un total de 10 (10) por la suma de US$ 2.112 (c/u) cuyo vencimiento son: 19/8/92; 19/2/93; 23/8/93; 19/2/94; 23/8/94; 19/2/95; 23/8/95; 19/2/96; 23/8/96 y 19/2/97 a nombre de Z. Bavelloni SpA. Autorízase el pago de los cartulares una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo respecto de aquellos títulos que se encontrasen vencidos. En cuanto a aquellos no vencidos, autorízase su pago al vencimiento y siempre que no se dedujera oposición. Fdo. Dra. Silvia Irene Rey. Juez Nacional de Comercio. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1992.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 14/1 Nº 37.907 v. 3/2/93

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 23

En la causa Nº 32.826 que tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 23 a mi cargo, Secretaría Nº 139 interinamente a cargo del Dr. Eduardo Marina, seguida por el delito de robo y usurpación de títulos y honores, se cita y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO EDUARDO URQUIZA y a GUSTAVO CORBALAN PALACIOS, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que así no lo hicieren. Carlos Alberto González, juez de instrucción.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1992.
Eduardo C. Marina, secretario.
e. 14/1 Nº 113 v. 20/1/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "CODERCH, RICARDO RAUL". Síndico contador Daniel O. Pujol, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1145, Piso 4º, Ofs. 44/45, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de abril de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, que discutirá y votará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de junio de 1993, a las 10.00 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos parciales o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 L. C. y para que entregue los libros de comercio al Síndico dentro de las 48 horas y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 15/1 Nº 114 v. 21/1/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "VIRARO S. C. A. s/QUIEBRA" (Exp. Nº 52.276/92), con fecha 28 de diciembre de 1992, se ha decretado la QUIEBRA de la sociedad "VIRARO" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida el Trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano de la ciudad de La Plata, Félix C. Rojas, al Folio Novecientos cincuenta y ocho del Registro Noventa y siete a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número Cuatro mil doscientos sesenta y dos al Folio Ciento noventa y siete del Libro Doscientos cuarenta y cinco de Contratos Públicos y adecuación a la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta y complementarias, mediante Escritura número Setecientos ochenta y siete de fecha Treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscripta el Veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno en la Inspección General de Justicia, bajo el número Doscientos diez del Libro Doscientos cincuenta y seis de Contratos Públicos (Expediente número Doce mil novecientos cuarenta y seis), con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número Un mil quinientos veintiuno, piso Quinto, Departamento "B" de la Capital Federal, conforme Estatuto Social obrante en autos y establecimiento industrial en la calle Florida número Cuatrocientos uno, Loma Hermosa, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, dedicada a la actividad maderera. Síndico: Cont. Miguel Angel José Covini, con domicilio constituido en Tucumán 811, 2º piso "A", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar hasta el día 2 de Abril de 1993 las peticiones de verificación de crédito (art. 33 L. C.). El día 4 de Mayo de 1993 y el día 26 de Mayo de 1993, respectivamente, se rendirán los informes individual y general en los términos de los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, y el día 25 de Junio de 1993 a las 10 hs., se ha fijado para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se presente en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Asimismo se ha resuelto: Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos, y para que entregue al síndico dentro de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces y a terceros que tuvieren en su poder bienes de la fallida a entregarlos al Síndico dentro de las 24 hs., todo ello bajo apercibimiento de Ley. Intímase a la fallida y a su socio administrador y a cargo de la representación legal de la sociedad, Sr. Federico Mario Lanús, para que constituyan domicilio legal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Prohibir al Sr. Federico Mario Lanús (L. E. nº 199.921) ausentarse del país sin previa autorización de este Tribunal (art. 107 L. C.). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/1 Nº 91 v. 19/1/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del autorizante, hace saber en autos caratulados "DISEÑOS VIA VANU S.A. s/Quiebra", Expte. 57.013, que con fecha 15/12/92 se ha decretado la quiebra de la Sociedad. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2do. a 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en Tres (3) días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1ro. a 7mo. del mismo artículo. Intimar a los administradores de la fallida Sres. Jorge Carlos Pazos y Simón Sabban y los terceros a que entregar al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a sus administradores Sres. Jorge Carlos Pazos y Simón Sabban, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos exigidos por el art. 93 L.C. Se abstengan de salir del país los Sres. administradores Jorge Carlos Pazos y Simón Sabban (Arts. 26 y 107 L.C.). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado Cr. Norberto Markel, con domicilio en calle Tucumán 1567 Piso 7mo. Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 22 de marzo de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 14 de abril y 5 de mayo de 1993 respectivamente. Designar la audiencia del día 28 de mayo de 1993 a las 10,00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la cual se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital. Citar a los administradores de la fallida Sres. Jorge Carlos Pazos y Simón Sabban a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 23 de setiembre de 1993, a las 10,15 hs., a la que deberá concurrir el Síndico. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1992.
Fernando G. D' Alessandro, secretario.
e. 12/1 Nº 82 v. 18/1/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1992 se ha decretado la quiebra de "ACCESO OESTE MATERIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El síndico designado contador Rómulo Luis Forchieri, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, 7º piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1993. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 27 de mayo de 1993 a las 8,00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Callao 635, piso 3º Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 14/1 Nº 110 v. 20/1/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11-12-92 se ha decretado la quiebra de WOLFFMETAL S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 30-5-67 bajo el Nº 1261 Fº 18 Tº A de ESAN intimándose a los acreedores para que hasta el día 30-4-93 presenten al síndico Yankelevich Marta Beatriz con domicilio en Lavalle 1523 4º piso 42, Tel. 40-2002, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6-7-93 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzg. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores: Mario J. Wolff, Jacobo Wolff, Diego Wolff, Dora Lowenstein de Wolff. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "WOLFFMETAL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 12/1 Nº 83 v. 18/1/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23-12-92 se ha decretado la quiebra de CASTILLO EDUARDO JOSE intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de agosto presenten al síndico Iglesias Walter Andrés con domicilio en Corrientes 545 8º piso Frente Tel. 394-2882/2109 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26-10-93 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzg. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CASTILLO EDUARDO JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 12/1 Nº 84 v. 18/1/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 1992 se ha decretado la quiebra de LABORATORIOS CITECO SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la Inspección General de Justicia el 19-12-69, al Tomo bajo el Nº 6128, Fº 278, Lº 70, Tº A de ESAN, Fº , intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de agosto de 1993 presenten al síndico Veiga Leonor Haydée con domicilio calle Fragueiro 554 Tel. 641-8010 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 20 de octubre de 1993 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Federico G. Díaz Barrera (CI 3.059.440), Roberto Ambrosini (CI 3.957.783), Elida Ambrosini (LC 3.579.500) y Nilda M. Belingeri de Díaz (LC 307.619). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "LABORATORIOS CITECO SOCIEDAD

ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 12/1 Nº 85 v. 18/1/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de CARLOS JULIAN CHAPMAN, que fue decretada el 3 de diciembre de 1992. Prohíbase hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. Intímase al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte del fallido y sus administradores, si no lo hubieran hecho con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 23 de abril de 1993. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se realizará el día 29 de Junio de 1993 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se hace saber a los mismos que el acto dará comienzo a las 11 horas, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero). Síndico: Luis Héctor Mussi, con domicilio en Montevideo 595, piso 7º "B", Capital Federal. Publíquese sin previo pago por cinco días.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 13/1 Nº 92 v. 19/1/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, que desempeña el Dr. Hernán Monclá, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Ciudad, comunica que con fecha 21 de diciembre de 1992 se ha decretado la quiebra de "CENTRO EDITOR MADERERO ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y, asimismo se hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio "CENTRO EDITOR MADERERO ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra" (Expediente Nº 20.584); para que hasta el día 30 de abril de 1993 presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de julio de 1993, a las 11.00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24 de mayo de 1993 y 16 de junio de 1993, respectivamente Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.) Síndico: Luis María Bertolasi, Cerrito 1070, 10º Piso, Oficina "140", Tel.: 42-1407. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 14/1 Nº 111 v. 20/1/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1992 se decretó la quiebra de CINTEL S.R.L., en los autos caratulados "CINTEL S.R.L.", Expte. Nº 19.423. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 10 de marzo de 1993. Asimismo se ha fijado como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 17 de mayo de 1993, a las 8:30 horas, en la que se discutirá y votará el acuerdo resolutorio si éste se propusiere, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, o en la que oportunamente se designe al efecto. El síndico designado en estos autos de quiebra es el contador Gustavo Daniel Bastita, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 331, 3er. piso "A", de Capital Federal. Intímase a los terceros que tuvieren bienes de la fallida en su poder a entregarlos a la sindicatura dentro de las 24 horas de la última publicación de edictos. Se prohibe a partir de la fecha de la presente efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida a entregar los bienes y los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas de la última publicación de edictos y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 12/1 Nº 86 v. 18/1/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

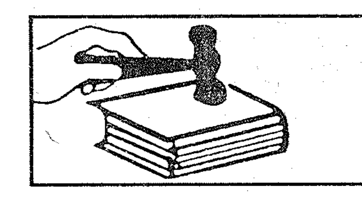
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/1/93 - Vence: 18/1/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	21.12.92	MUNISZ SZECHET	37.856
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22.12.92	JOSE ALVAREZ Y FERNANDEZ	37.834
22	43	Fernando L. Spano	30.12.92	ROSA AIDA ROSA	37.826
47	77	Silvia R. Rey	24.12.92	ROSA DELLINO	37.843
49		Virginia Simari de Landó	28.12.92	EDUARDO LEVY GIRALT	37.844
65		Enzo M. Mazzardi	29.12.92	JOSE CONSTANTINO STROSCIO	37.881
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	09.12.92	NAZARIO CARRACEDO	37.873

e. 14/1 Nº 9 v. 18/1/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL
AZUL

Por tres días el Juzgado Federal de la ciudad de Azul, hace saber que el Martillero Enrique Luis Sobrino rematará en el local industrial de Frigorífico Mayosol S.A.C.I. —calle 12 y 20— de 25 de Mayo, Buenos Aires, el día 13 de febrero de 1993 a las 16,00 horas las siguientes maquinarias Funcionando, en forma individual y progresiva y con estas bases: 1) Caldera de vapor Mecara 0101, Mod. M3, marina, hogar int. pirotubular, sup calef. 120 m², pre. tra. 8,5 Kg./cm² quem. Uster Nº 224. Mod. PS7, fueloil, vent, centrífugo acc. por Motor Eléctrico Uster 224,2 C.V. Base: $ 5.660. 2) Un digestor horizontal EMCI S.R.L. 412/1, cap. 5.000 lts., calef. vapor, 3.90 m. x 1.70 m. diámetro, con red. vel. acc. motor eléct. BND, 412/2 40 C.V.; Base: $ 3.520. 3) Un compresor frigorífico gas amon. Simfa, 504 A, 2200, dos cil., acc. motor eléc. ACEC-TEDO 49.722, Av. 4043 72 C.V., llave arranque Acec 135, c/intercep. térmico IFA tipo ITM, 1572. Base: $ 4.140. 4) Un compresor frigorífico a gas de amon., SIMFA 536A, tipo 2200, de dos cil., acc. motor eléct. ACEC-TEDO, 48.713, 72 C.V. llave de arr. Acec 155, con intercep. térmico IFA. tipo ITM 1573. Base: $ 4.900. 5) Un compresor frigorífico a gas de amon., SIMFA 728, tipo 2230, dos cil., acc. motor eléct. ACEC-TEDO, 65.230, ti-po Av. 4045. Llave de arr. ACEC 288, con intercep. térmico Asemec 1885 tipo ITM 200. Base: $ 4.900. 6) Un grupo electrógeno FIAT CP3, comp. Motor Diesel 6 cil. Fiat 106.852, pot. 90 C.V. a 1500 RPM y alt. S.F.V. Mat. 3297, Pot. 76.2, KVA tablero control. Base: $ 4.530. 7) Un grupo electrógeno Fiat CP3, comp. Motor Diesel 6 cil. Fiat 105.033 de 90 C. V., pot. a 1500 RPM y alt. S. F. V. Mat. 2602, Pot. 76.2, KVA tablero control. Base: $ 4.530.- 8) Una centrífuga trat. grasas vacunas, SHARPLE'S, super, tipo M-F3008/2 D4299/4-E2020, Serie 61A 161078, vel. rotor 15.000 RPM., acc. motor eléctrico Marelli 39234, 2,5KW. Base: $ 2.510. 9) Una balanza pesar 1/2 reses DI PASQUO 412/8, cap. 500 kg. 500 gr. tipo reloj conect. c/riel pasaje por palancas. Base: $ 3.700. 10) Una Cámara frigorífica modular Villber, gab. 11449, med. 3.48 x 5.80 x 2.90 mts., int. rev. de acero inox., con 4 unid. condens. ACMARMETIC, mod. KAL-1M-0150-TGM 97089, 14.360, 87024 y 97.087, de 1,5 C.V. c/u, compres. Acmar mod. ESAM-0150-TGM Nº 63867, 412/9, 65198 y 68652, con tabl. eléct. y reloj program. p/380 volts. Base: $ 3.390. 11) Una Cámara Frigorífica modular MIRALLES 412/10, med. 3050 x 1100 x 2100 mm. de alto, rev. int. y ext. acero inoxidable, equip. 1 unidad condens. semiblind. ACMARMETIC, mod. KAM1M-0075- CAS 189.584 de 3/4 CV y compresor ACMAR mod. ESAM-0075-CAS Nº 148.534. BASE: $ 1.000. Comisión: cinco por ciento (5 %) a cargo del comprador. Venta al contado y al mejor postor debiendo abonar el comprador el diez por ciento (10 %) más la comisión, en dinero efectivo, o cheque certificado en el momento de la subasta e integrar el precio mediante depósito en la cuenta de los autos del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Azul, dentro de los cinco días de aprobado el remate. Venta decretada en los autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/FRIGORIFICO MAYOSOL S.A.C.I. - Ejecución Prendaria" en trámite por ante el Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 1.

Azul, 30 de diciembre de 1992.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 14/1 Nº 37.931 v. 18/1/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30